BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.533

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278.
Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Miércoles 10 de Febrero de 1943

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.50
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m/n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 9 de Febrero de 1943

	m$n.
Por avisos	3.887.—
Por marcas	300.—
Por adicionales de marcas	155.—
Por suscripciones	110.10
Por venta de ejemplares y folletos	12.90
Total	4.465.—

Nicolás A. Carbone.
Secretario de la Inspección General de Justicia, a cargo de la Sección Boletín Oficial.

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Misiones, Gobernación. — Destinando para la policía, el terreno de propiedad nacional situado en el paraje "Kilómetro 35", jurisdicción de Leandro N. Alem".

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1942.

135.243. — Expte. 45.830-M-1942. — Visto el presente expediente y atento a las informaciones producidas en la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase para la policía, el terreno de propiedad nacional situado en el paraje "Kilómetro 35", jurisdicción de "Leandro N. Alem", (parte del lote 60 de la colonia Picada de San Javier a Cerro Corá).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y agréguese al Expte. 39.843-M-1936.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

La Pampa, Gobernación. — Aceptando donación ofrecida por don A. Morasutti, de un terreno en la localidad de Dorila.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1942.

135.254. — Expte. 44.381-P-1942. — Visto el presente expediente y atento a lo informado por la Comisión de Fomento de Dorila y la Gobernación del Territorio Nacional de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación sin cargo ofrecida por don Angel Morasutti, de un terreno de 25 x 50 metros en la localidad de Dorila, que se constituye por la mitad Oeste de los lotes 7 y 8 de la manzana F.

Art. 2.° — Desígnase al señor Gobernador de La Pampa para que, en nombre y representación del Gobierno Nacional; tome posesión inmediata del terreno, labrando un acta y suscriba oportunamente la escritura traslativa del dominio.

Art. 3.° — Por intermedio de la Gobernación del Territorio diríjase al donante la nota de agradecimiento de práctica.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y resérvese en la misma a sus demás efectos.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

La Pampa, Gobernación. — Rectificando el artículo 1.° del Decreto número 111.256 de 17 de enero de 1942, en cuanto se refiere a la ubicación de un terreno en Ojeda, cuya donación se aceptó.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1942.

136.446. — Visto el presente expediente y atento a lo solicitado por la Gobernación de La Pampa en su nota número 1000|1942,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el artículo 1.° del Decreto 111.256 de fecha 17 de Enero de 1942, en cuanto se refiere a la ubicación del terreno de Ojeda cuya donación se aceptó, por cuanto éste se encuentra dentro del lote 5a. de la subdivisión del lote 16, fracción A, de la Sección I, del Territorio Nacional de La Pampa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y resérvese en la misma a sus demás efectos.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Debiendo considerarse a nombre de Francisco Jerónimo Madero, los nombramientos extendidos con anterioridad.

Buenos Aires, 27 Noviembre 1942.

136.593. — Expte. 4.824-M-1941. — Visto lo solicitado en este expediente por don Francisco J. Madero, atento a las constancias agregadas y al documento probatorio adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que los nombramientos que más abajo se indican extendidos en la fecha que se expresa en cada caso a favor de don Francisco J. Madero, deberán considerarse otorgados a nombre de Francisco Jerónimo Madero:

Agente 2da. clase, Policía de la Capital, abril 7 de 1902.

Auxiliar de Secretaría, Policía de la Capital, octubre 7 de 1904.

Oficial de Jefatura, Policía de la Capital, enero 4 de 1906.

Comisario de Ordenes, Policía de la Capital, septiembre 24 de 1915.

Oficial Mayor, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, julio 4 de 1913.

Jefe de la Dirección de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, mayo 11 de 1915.

Secretario Privado del Ministro del Interior, mayo 16 de 1908.

Oficial 1.° del Ministerio del Interior, enero 4 de 1910.

Jefe del Registro de Empleados Públicos, marzo 18 de 1912.

Oficial Mayor del Ministerio del Interior, septiembre 10 de 1930; y Director General del Ministerio del Interior, julio 24 de 1931.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO. — Miguel J. Culaciati. — Guillermo Rothe.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Sociedad Americana de Exportación e Importación S. A.". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1942.

123.816. — 443. — Expte. N.° 2524. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Americana de Exportación e Importación S. A.", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Americana de Exportación e Importación S. A.", constituída en esta Capital el 11 de abril de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas diez y siete (17) a veintidós (22), con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a veintisiete y vuelta (27 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas siete (7) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Compañía S. K. F. Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1942.

123.817. — 444. — Expte. N.° 2505. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía S. K. F. Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejaads por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Compañía S. K. F. Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 30 de abril 1942, con el nombre de "Compañía S. K. F. Argentina, Sociedad Anónima", y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a ocho y vuelta (8 y vta.), con las modificaciones de fojas diez y siete (17) a diez y ocho y vuelta (18 y vta.) y la salvedad de fojas diez y nueve vuelta (19 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas nueve (9) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Compañía Argentina de Conservas S. A.". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1942.

124.082. — 445. — Expte. N.° 2525. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía Argentina de Conservas S. A.", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Compañía Argentina de Conservas S. A.", constituída en esta Capital el 30 de septiembre de 1941; y, apruébase sus estatutos de fojas quince (15) a veinte (20), con las modificaciones de fojas treinta y vuelta (30 y vta.), y cuarenta y cuatro y vuelta (44 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con las boletas de fojas 7 y 37 y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Cámara Industrial de la Seda". — Se aprueba reformas de estatutos

Buenos Aires, 2 de Julio de 1942.

124.083. — 446. — Expte. N.° 2527. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Cámara Industrial de la Seda", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas, fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y cinco vuelta (55 vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Cámara Industrial de la Seda", así como también la consiguiente alteración numérica del articulado, conforme se establece a fojas cincuenta y seis y vuelta (56 y vta.), por la asamblea celebrada el 29 de mayo de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Algodonera Platense, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1942.

124.098. — 449. — Expte. N.° 2526. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Algodonera Platense Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la

constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Algodonera Platense, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 12 de mayo de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veintitrés (23) y la salvedad de fojas veinticuatro vuelta (24 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas diez (10) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Universidades Populares Argentinas" (U. P. A.)". — Se aprueba reforma de estatutos.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1942.

124.161. — 451. — Expte. N.° 1263. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Universidades Populares Argentinas" (U. P. A.)", y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y a que, con la modificación indicada por la Inspección General, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y que, en cuanto a la observación respecto de la denominación de la entidad, se consideran atendibles las manifestaciones del escrito que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y nueve y vuelta (59 y vta.), con la salvedad consignada en el tercer párrafo del informe de fojas sesenta y cuatro vuelta (64 vta.), la reforma introducida al artículo segundo (art. 2.°), de los estatutos de la asociación "Universidades Populares Argentinas" (U. P. A.)", sancionada por la asamblea celebrada el 26 de diciembre de 1941.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Registro de Contratos Públicos número 74 de la Capital. — Se designa adscripto.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1942.

124.308. — 452. — Expte. N.° 2344. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893 y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 74 de la Capital, que regentea el escribano don Guillermo Sciurano Castañeda, al escribano nacional señor Jorge José Sívori (Mat. 445.281, D. M. 4, Cl. 1920).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Agrupación Artística "Juan B. Justo". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1942.

124.310. — 454. — Expte. N.° 5121| 1941. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Agrupación Artística "Juan B. Justo", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.° del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Agrupación Artística "Juan B. Justo", constituída en esta Capital el 12 de junio de 1927; y apruébase sus estatutos de fojas veinticuatro (24) a veintinueve y vuelta (29 y vta.), con las salvedades de fojas treinta y uno vuelta (31 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Laboratorios Arcy", Sociedad Anónima de Productos Químicos". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1942.

124.311. — 455. — Expte. N.° 2507. — Vistos: atento a que los accionistas de la sociedad "Laboratorios Arcy", Sociedad Anónima de Productos Químicos", en asamblea celebrada el 29 de diciembre de 1941, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma, por no poder cumplir los fines de su creación (Art. 370, inciso 4.° del Código de Comercio); y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 24 de septiembre de 1929, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Laboratorios Arcy", Sociedad Anónima de Productos Químicos", constituída en esta Capital el 14 de marzo del mismo año. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para que tome nota a efecto de lo dispuesto en la segunda parte del artículo 295, de la falta de cumplimiento del citado artículo y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Instituto Económico Interamericano". — Se aprueba reformas de estatutos.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1942.

124.312. — 456. — Expte. N.° 2570. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Instituto Económico Interamericano", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y uno vuelta (51 vta.), el nuevo texto del inciso b), del artículo 5.° de los estatutos de la asociación "Instituto Económico Interamericano", sancionado por la asamblea realizada el 21 de abril de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Federación Argentina de Asociaciones Populares de Educación". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1942.

124.313. — 457. — Expte. N.° 2572. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Federación Argentina de Asociaciones Populares de Educación", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones introducidas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas treinta y dos (32) a treinta y siete (37), con las modificaciones de fojas cuarenta y cuatro (44) a cuarenta y seis (46), y cuarenta y nueve y vuelta (49 y vta.), el nuevo texto de los estatutos de la "Federación Argentina de Asociaciones Populares de Educación", sancionados por la asamblea celebrada el 20 de diciembre de 1941.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Universidad Popular Tristán Achával Rodríguez". — Se deroga el decreto por el que se le concedió personalidad jurídica.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1942.

124.314. — 458. — Expte. N.° 2603. — Vistas estas actuaciones referentes a la entidad con personería jurídica "Universidad Popular Tristán Achával Rodríguez"; atento a que los asociados en asamblea celebrada el 19 de mayo de 1942, resolvieron la disolución de la misma; y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 23 de enero de 1932, por el que se concedió personalidad jurídica a la citada asociación, constituída en esta Capital el 30 de abril de 1929.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber a la "Asociación Universidades Populares Argentinas (U. P. A.)", la disolución de la entidad, en atención a lo dispuesto en el Art. 49 de los estatutos de la mencionada asociación y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Club Viedma". — Se le concede personalidad jurídica

Buenos Aires, 8 de Julio de 1942.

124.382. — 465. — Expte. N.° 2602. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación, "Club Viedma", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.° del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Club Viedma", constituída en Viedma, Territorio Nacional de Río Negro con el nombre de "Club Social y Deportivo de Viedma", el 14 de mayo de 1938; y apruébase sus estatutos de fojas treinta y ocho (38) a cuarenta y tres (43), con las salvedades de fojas cuarenta y seis (46).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"La Industrial Papelera, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.

126.293. — 549. — Expte. N.° 2944. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Industrial Papelera, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "La Industrial Papelera, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 21 de mayo de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veintiuna (21).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas diez (10) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Incofi S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.

126.924. — 550. — Expte. N.° 2945. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Incofi S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Ins-

pección General de Justicia, a la sociedad "Incofi S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 28 de mayo de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a cuatro (4), con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince y vuelta (15 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas cinco (5) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"La Marplatense", S. A. Comercial e Industrial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.

126.295. — 551. — Expte. N.° 2964. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Marplatense", S. A. Comercial e Industrial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "La Marplatense", S. A. Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 20 de julio de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cuatro y vuelta (4 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas seis (6) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Asociación "Institución Coronel Ramón L. Falcón". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.

126.296. — 552. — Expte. N.° 2965. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Institución Coronel Ramón L. Falcón", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y ocho (68), la reforma introducida al artículo 2.° de los estatutos de la asociación "Institución Coronel Ramón L. Falcón", por la asamblea celebrada el 20 de diciembre de 1941.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"La Piemontesa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.

126.297. — 553. — Expte. N.° 2981. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Piemontesa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "La Piemontesa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 15 de Junio de 1942, con el nombre de "La Piemontesa, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis y vuelta (6 y vta.), con las modificaciones de fojas quince (15) a diez y seis y vuelta (16 y vta.) y la salvedad de fojas diez y ocho vuelta (18 vta.), para el artículo 10.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas ocho (8) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Indyas", Industrias y Astilleros, Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 1 de Agosto de 1942.

126.342. — 554. — Expte. N.° 2980. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Indyas", Industrias y Astilleros, Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Indyas", Industrias y Astilleros, Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 26 de mayo de 1942, con el nombre de "Indyas, Industrias y Astilleros, Sociedad Anónima Argentina de Fomento Industrial y Comercial"; y apruébase sus estatutos, de fojas diez y nueve (19) a veintidós (22), con la modificación de fojas veinticuatro y vuelta (24 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas cinco (5) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Registro de Contratos Públicos N.° 109 de la Capital. — Se designa adscripto

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1942.

126.341. — 555. — Expte. N.° 2205. — Visto: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de Ley N.° 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 109 de la Capital, que regentea el escribano señor Raúl E. Casadó, al escribano nacional señor Alberto Eduardo Gabay Colombo (Mat. 435.253, D. M. 4, Cl. 1918).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Se designa representante fiscal en un juicio contra la Nación

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1942.

126.770. — 557. — Expte. N.° 3021. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Rosario que corresponda, a fin de que asuma la representación del Gobierno de la Nación en la demanda que, contra el mismo, por cobro de pesos en concepto de indemnización por daños y perjuicios, ha iniciado ante el Juzgado Federal de Rosario, que estuvo a cargo del doctor Raúl F. Cepeda, don Fernando Rabanillo, autorizándosele para deducir reconvención si ello fuera procedente.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y pase al citado funcionario judicial, a sus efectos, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Buenos Aires Rowing Club". — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1942.

126.771. — 558. — Expte. N.° 3003. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Buenos Aires Rowing Club", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con la salvedad aconsejada por la Inspección General se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento sesenta y seis vuelta (166 vta.), con la salvedad de fojas ciento setenta y nueve vuelta (179 vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Buenos Aires Rowing Club", por la asamblea celebrada el 11 de diciembre de 1941.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Club Atlético Regional". — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1942.

126.772. — 559. — Expte. N.° 3016. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Club Atlético Regional", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y ocho vuelta (68 vta.), la reforma introducida al artículo 5.° de los estatutos de la asociación "Club Atlético Regional", por la asamblea celebrada en Resistencia, Territorio Nacional del Chaco, el 24 de mayo de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Asociación" Unión Vecinal de Saavedra" (Sociedad de Fomento, Mutual y Biblioteca Popular "25 de Mayo"). — Se aprueba reforma de estatutos.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1942.

126.773. — 560. — Expte. N.° 3017. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Asociación" Unión Vecinal de Saavedra" (Sociedad de Fomento, Mutual y Biblioteca Popular "25 de Mayo"); y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y ocho (48), la reforma introducida al artículo 3.° de los estatutos de la "Asociación" Unión Vecinal de Saavedra" (Sociedad de Fomento, Mutual y Biblioteca Popular "25 de Mayo"), por la asamblea celebrada el 28 de junio de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Sociedad Anónima de Inmuebles y Finanzas "Fiday". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1942.

136.673. — 931. — Expte. N.° 4823. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima de Inmuebles y Finanzas "Fiday", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima de Inmuebles y Finanzas "Fiday", constituída en esta Capital el 23 de octubre de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a tres (3), con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince y vuelta (15 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas cuatro (4) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Ministerio de Guerra

Pasando a revistar en el Presupuesto de la Dirección General de Fabricaciones Militares a partir del 1.° de Enero de 1943, el personal civil de la misma, procedente del Anexo F., inciso 2.° del Presupuesto General vigente.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1942

134.513. — 3286. — Visto el presente expediente C. M. G. N.° 32|941, cde. 57 Rdo. (D. G. M. E.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de enero de 1942, se resuelve en expediente F. N.° 532|942 cde. 1 Rdo. (M. G.) - F. N.° 1648|942 (D. G. P.) - D. G. M. N.° 544|41 cde. 4 Rdo. (D. G. F. M.), que durante el año en curso parte del personal civil afectado al Presupuesto de la Dirección General del Material del Ejército continúe prestando servicios "en comisión" en la Dirección General de Fabricaciones Militares y que el mismo debe ser incorporado al propio Presupuesto de la citada entidad autárquica a partir del 1.° de enero de 1943;

Que es atributivo del Directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares la preparación de su Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, así como la designación de su personal administrativo y técnico - Artículo 10, incisos f) y h) de la Ley N.° 12.709.

Que a los fines señalados en el inciso anterior, a dicha Repartición se le han asignado los fondos necesarios en la forma prevista en el artículo 19 de la Ley citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a revistar en el Presupuesto de la Dirección General de Fabricaciones Militares, en la forma que lo establezca el Directorio de la misma, de conformidad a la facultad que le confiere el artículo 10, inciso h) de la Ley N.° 12.709 y a partir del 1.° de enero de 1943, el siguiente personal civil procedente del Anexo F., inciso 2.°, del Presupuesto General vigente:

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

Categoría	Nombre y Apellido	Datos de Enrolamiento
Oficial 5.°	Axel Julio Federico Lilliecreutz	C. 1.883, M. 796.482, D. M. 68, O|E. D. Gral. Arsenales.
Oficial 5.°	Raúl Angel Dionisio Wyngaard	C. 1894, M. 2.273.628, D. M. 35, O|E. Arsenal San Lorenzo.
Oficial 5.°	Enzo Ireneo Bosisio	C. 1901, M. 315.416, D. M. 3, O|E. D. Gral. Arsenales.
Oficial 5.°	Tobías Rodolfo Serpa	C. 1901, M. 3.270.295, D. M. 51, O|E. Mendoza - Oeste.
Oficial 7.°	Luis Ernesto Galli	C. 1889, M. 31.349, D. M. 1, O|E. D. G. Arsenales.
Oficial 7.°	Gonzalo Evaristo Benegas	C. 1900, M. 572.986, D. M. Comp., O|E. Copenhague.
Oficial 7.°	Cipriano Christello	C. 1898, M. 572.982, D. M. 1 - C. O|E. Copenhague.
Oficial 7.°	Leonidas Lamborghini	C. 1898, M. 584.916, D. M. C., O|E. Nueva York.
Oficial 9.°	Juan Roque Cervera	C. 1897, M. 469.942, D. M. 4, O|E. D. Tropas y Serv. Comunicaciones.
Oficial 9.°	Eduardo Finochietto	C. 1889, M. 1.065.237, D. M. 19, O|E. Bernal.
Oficial 9.°	Werner Waldesbuhl	C. 1897, M. 2.273.632, D. M. 35, O|E. Arsenal San Lorenzo.
Oficial 9.°	Alejandro Brito	C. 1891, M. 740.955, D. M. 15, O|E. D. Gral. Arsenales.
Auxiliar Mayor	Mario Víctor Fassi	C. 1892, M. 740.954, D. M. 15, O|E. Asenales de Guerra.
Auxiliar Mayor	Roberto Emilio Traverso	C. 1893, M. 0.315.435, D. M. 3, O|E. D. Gral. Arsenales.
Auxiliar Ppal.	Francisco Pischel	C. 1898, M. 0.315.431, D. M. 3, O|E. D. G. de Arsenales.
Auxiliar 1.°	Pablo Cirone	C. 1888, M. 452.783, D. M. 4, O|E. D. G. de Arsenales.
Auxiliar 1.°	Carlos Alberto Tomás Goytía	C. 1903, M. 1.338.230, D. M. 23, O|E. Azul.
Auxiliar 1.°	Félix Joaquín Velazco	C. 1905, M. 798.874, D. M. 68, O|E. Caseros.
Auxiliar 1.°	Ferruccio Félix Gargatagli	C. 1912, M. 2.371.879, D. M. 36, O|E. Sta. Fe. 2.ª Sección.
Auxiliar 1.°	Gerónimo Trevia	C. 1897, M. 2.273.630, D. M. 35, O|E. Arsenal San Lorenzo.
Auxiliar 1.°	Manuel Guarro	C. 1899, M. 0.452.789, D. M. 4, O|E. D. Gral. de Arsenales.
Auxiliar 2.°	Manuel Suárez	C. 1894, M. 452.767, D. M. 4, O|E. Arsenal de Guerra.
Auxiliar 3.°	Atilio Séptimo Spalla	C. 1894, M. 306.506, D. M. 3, O|E. D. G. Arsenales de Guerra.
Auxiliar 4.°	Cecilia Soules	C. I. N.° 565.232.
Auxiliar 4.°	Oscar Luis Denis	C. 1895, M. 306.488, D. M. 3, O|E. D. Gral. de Arsenales.
Auxiliar 6.°	Juan Graciano Iroz	C. 1895, M. 315.337, D. M. 3, O|E. Arsenal de Guerra.
Auxiliar 6.°	Rafael Brera	C. 1901, M. 0.008.576, D. M. 1, O|E. Arsenales de Guerra.
Auxiliar 6.°	Rafael Manlio Capuzzi	C. 1896, M. 0.008.710, D. M. 1, O|E. D. G. Tropas y Serv. Com.
Auxiliar 7.°	Próspero Fernández	C. 1896, M. 315.424, D. M. 3, O|E. D. Arsenales de Guerra.
Auxiliar 7.°	Elías Leone	C. 1903, M. 316.359, D. M. 3, O|E. D. G. Arsenales de Guerra.
Auxiliar 7.°	Félix Roberto Maccio	C. 1877, M. 315.429, D. M. 3, O|E. D. de Arsenales de Guerra.
Auxiliar 7.°	Roberto Casin.	C. 1901, M. 306.524, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 7.°	Arnoldo Restelli	C. 1892, M. 452.727, D. M. 4, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 8.°	Mario Pedro Mardónez	C. 1899, M. 490.300, D. M. 4, O|E. Secc. 1.ª
Auxiliar 8.°	Carlos Luciano Prevosti	C. 1900, M. 495.076, D. M. 4, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 8.°	Ramón Aurelio Viñuales	C. 1887, M. 315.442, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 8.°	Raúl Grosse	C. 1905, M. 0.009.988, D. M. 1, O|E. Arsenal Naval - Buenos Aires.
Auxiliar 8.°	Miguel Angel Caballero	C. 1909, M. 0.008.525, D. M. 1, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 8.°	Pedro José Alejandro Demichelis	C. 1903, M. 452.768, D. M. 4, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 8.°	Santiago Elmiro Bertelli	C. 1897, M. 524.788, D. M. 4, O|E. Secc. 5.ª
Auxiliar 8.°	Domingo Romano	C. 1904, M. 316.341, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 8.°	Jorge Sadi Avilés	C. 1899, M. 325.831, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 8.°	Santiago Mangini	C. 1909, M. 2.273.465, D. M. 35, O|E. Borghi - Sta. Fe.
Ayudante Mayor	Pedro Vermiglio	C. 1907, M. 2.274.793, D. M. 35, O|E. Arsenal San Lorenzo.
Ayudante Mayor	Aquilino Tassis	C. 1908, M. 316.329, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Ayudante Ppal.	Carlos José Fernández	C. 1909, M. 82.496, D. M. 1, O|E. Villa Mitre .
Ayudante Ppal.	Francisco Alejandro Diez	C. 1910, M. 100.239, D. M. 1, O|E. Villa Urquiza.
Ayudante Ppal.	Alfredo Edmundo Civale	C. 1909, M. 175.735, D. M. 2, O|E. D. G. A. G.
Ayudante Ppal.	Donato Gorga	C. 1906, M. 469.691, D. M. 4, O|E. Rgt. 3 Infantería.
Ayudante Ppal.	Jacinto Aquilino Alonso	C. 1903, M. 175.946, D. M. 2, O|E. D. G. A. G.
Ayudante Ppal.	Diego Santos	C. 1911, M. 101.148, D. M. 1, O|E. Secc. 16 Belgrano.
Ayudante Ppal.	Eduardo Joaquín Arce	C. 1909, M. 785.972, D. M. 68, O|E. Gral. San Martín.
Ayudante Ppal.	Héctor Sixto Nieto	C. 1917, M. 147.664, D. M. 1, O|E. Secc. 17.ª Palermo.
Ayudante 1.°	Eusebio Martín	C. 1910, M. 2.165.537, D. M. 33, O|E. 6.ª Secc. Rosario S. Fe.
Ayudante 1.°	Justo José R. Pereyra	C. 1902, M. 490.733, D. M. 4, O|E. Cap. Fed. H. Alvarez.
Ayudante 1.°	Amanda Dora Scanzi	C. I. N.° 1.484.042.
Ayudante 1.°	Esmeralda Magdalena Sicca	C. I. N.° 1.462.996.
Ayudante 1.°	Berta Ozán	C. I. N.° 2.345.789.
Ayudante 1.°	María Irene Casajus	C. I. N.° 2.242.144.
Ayudante 1.°	Enrique Delacroix	C. 1920, M. 0.396.334, D. M. 3, O|E. Secc. 12.
Ayudante 1.°	José Manfredi	C. 1915, M. 375.990, D. M. 3, O|E. Secc. 2.ª
Ayudante 7.°	Juan Maestre	C. 1922, M. 1.732.888, D. M. 2, O|E. Secc. 20.

Item 2 — Personal Obrero y de Maestranza:

Categoría	Nombre y Apellido	Datos de Enrolamiento
Auxiliar 2.°	Juan De Luca	C. 1895, M. 283.534, D. M. 3, O|E. Secc. 12.
Auxiliar 2.°	Baldomero Compte	C. 1895, M. 1.085.665, D. M. 19, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 2.°	Guillermo José María Manassero	C. 1894, M. 2.273.635, D. M. 35, O|E. Arsenal San Lorenzo.
Auxiliar 2.°	Salvador Bruno	C. 1896, M. 315.448, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 2.°	Vicente Felico	C. 1899, M. 470.942, D. M. 4, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 2.°	Agustín Bartolomé Boix	C. 1885, M. 174.961, D. M. 2, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 2.°	Carlos Juan Masseroni	C. 1891, M. 315.457, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 2.°	Alberto Luis Camutti	C. 1898, M. 584.908, D. M. C., O|E. Nueva York.
Auxiliar 3.°	Eduardo Sixto Pucheu	C. 1889, M. 2.273.638, D. M. 35, O|E. Arsenal San Lorenzo.
Auxiliar 3.°	Valentín Capone	C. 1891, M. 175.722, D. M. 2, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 3.°	Clementino Rossi	C. 1895, M. 0.008.580, D. M. 1, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 3.°	Manuel José Campos	C. 1895, M. 315.464, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 3.°	Julio Romera	C. 1889, M. 315.476, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 3.°	Salvador Caruso	C. 1889, M. 490.145, D. M. 4, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 3.°	Nicolás Coronado	C. 1904, M. 325.852, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.

Categoría	Nombre y Apellido	Datos de Enrolamiento
Auxiliar 3.°	Arturo Sánchez	C. 1891, M. 800.955, D. M. 68, O|E. D. Trop. Serv. Com.
Auxiliar 3.°	Diego Brito	C. 1900, M. 315.474, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 3.°	Rafael Antonio Varas	C. 1904, M. 316.326, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 3.°	Domingo Andrés Principi	C. 1905, M. 316.301, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 3.°	Francisco Segundo Navarro	C. 1902, M. 741.043, D. M. 15, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 3.°	Atanasio Truchuelo	C. 1900, M. 0.008.526, D. M. 1, O|E. D. Trop. Serv. Comunic.
Auxiliar 3.°	Roberto Carlos Trabuchi	C. 1898, M. 800.961, D. M. 68, O|E. D. Trop. Serv. Comunic.
Auxiliar 4.°	Luis Clemente Baffetti	C. 1899, M. 0.008.793, D. M. 1, O|E. D. Trop. Serv. Comunic.
Auxiliar 5.°	Miguel Grillo Raffa.	C. 1902, M. 452.724, D. M. 4, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Pedro Felcia	C. 1884, M. 2.273.650, D. M. 35, O|E. Arsenal San Lorenzo.
Auxiliar 6.°	Domingo Sabatelli	C. 1892, M. 740.989, D. M. 15, O|E. D. G.-A. G
Auxiliar 6.°	Mario Ninin	C. 1894, M. 0.008.579, D. M. 1, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Tomás Pedro Améndola	C. 1890, M. 315.469, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Carlos Humberto Monoli	C. 1891, M. 315.471, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Arturo Bernaschina	C. 1890, M. 315.494, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Esteban Franco	C. 1878, M. 740.995, D. M. 15, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Alfredo Antonio Mainetti	C. 1898, M. 283.537, D. M. 3, O|E. Secc. 12.ª Cap. Fed.
Auxiliar 6.°	Luis Bloise	C. 1894, M. 315.499, D. M. 3, O|E. D. G. A. G
Auxiliar 6.°	Carlos Gorli	C. 1900, M. 584.907, D. M. C. O|E. Nueva York.
Auxiliar 6.°	Juan Toselli	C. 1900, M. 315.479, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Juan Jáuregui	C. 1878, M. 2.273.648, D. M. 35, O|E. Arsenal San Lorenzo.
Auxiliar 6.°	Jacinto Alberto Santamaría	C. 1898, M. 452.728, D. M. 4, O|E. D. G. A. G
Auxiliar 6.°	Eduardo Wilde	C. 1903, M. 2.915.881, D. M. 46, O|E. Arsenal José M. Rojas.
Auxiliar 6.°	José Schettino	C. 1889, M. 316.297, D. M. 3, O|E. D. G. A. G
Auxiliar 6.°	Pedro Juan Antonio Taverna.	C. 1889, M. 315.463, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Francisco Antonio Riccardi	C. 1895, M. 495.077, D. M. 4, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Carlos Bautista Testa	C. 1897, M. 0.008.573, D. M. 1, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Juan Capielo	C. 1896, M. 315.462, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Luis Barberis	C. 1897, M. 452.781, D. M. 4, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Ramón Enrique Rebollar	C. 1903, M. 470.786, D. M. 4, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Antonio Castro	C. 1896, M. 315.454, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Fernando Juan Drulhon	C. 1901, M. 41.394, D. M. 1, O|E. D. G. A. G
Auxiliar 6.°	Angel Antonio Senese	C. 1877, M. 452.797, D. M. 4, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Silvio Antonio Cunatti	C. 1900, M. 316.663, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Manuel Zurita	C. 1890, M. 741.016, D. M. 15, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Gabino Castelli	C. 1901, M. 3.106.492, D. M. 49, O|E. Rgto. 15 Infn. Marquesado.
Auxiliar 6.°	Lorenzo Damente	C. 1901, M. 315.585, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Luis Esau Farey	C. 1902, M. 175.953, D. M. 2, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Enrique Alonso	C. 1901, M. 0.008.800, D. M. 1, O|E. D. Trop. Serv. Comun.
Auxiliar 6.°	Francisco Martín Berra	C. 1901, M. 316.657, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Alberto Dante Vallerini	C. 1903, M. 740.835, D. M. 15, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Dionisio Segundo Soria	C. 1909, M. 316.275, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	José Caballero	C. 1893, M. 315.418, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Froilán Aguilar	C. 1889, M. 315.596, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Juan Bautista Botta	C. 1905, M. 325.822, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	José Lorenzo Lunghi	C. 1890, M. 2.273.633, D. M. 35, O|E. Arsenal San Lorenzo.
Auxiliar 6.°	José Alberto Valotta	C. 1900, M. 1.085.667, D. M. 19, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Evaristo Llantada	C. 1903, M. 490.136, D. M. 4, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Angel Aquiles Alvarez	C. 1903, M. 41.386, D. M. 1, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Antonio Infante	C. 1909, M. 816.192, D. M. 68, O|E. Caseros.
Auxiliar 6.°	Roque Pascual Bauler	C. 1909, M. 354.254, D. M. 3, O|E. Sec. 2.ª
Auxiliar 6.°	Enrique Pianaroli	C. 1895, M. 34.447, D. M. 1, O|E. Sec. 18 - Las Heras.
Auxiliar 6.°	Justo García	C. 1907, M. 326.341, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Daniel Tricio	C. 1893, M. 0.008.527, D. M. 1, O|E. D. Trop. Serv. Comunic.
Auxiliar 6.°	Fermín Leoncio Díaz	C. 1905, M. 326.323, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	José Alfonso Capra	C. 1900, M. 0.008.856, D. M. 1, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 6.°	Secundino Paoletta	C. 1902, M. 0.056.618, D. M. 1, O|E. Secc. 18 - Las Heras.
Auxiliar 7.°	Guillermo Ramón Rossi	C. 1909, M. 454.905, D. M. 4, O|E. Secc. 5.ª
Auxiliar 7.°	Tomás Francisco Roba Dulla	C. 1896, M. 28.019, D. M. 1, O|E. Secc. 18 - Las Heras.
Auxiliar 7.°	Tomás Justo Torres	C. 1880, M. 525.067, D. M. 4, O|E. Secc. 5.ª
Auxiliar 7.°	Julio Vicente Giardullo	C. 1894, M. 316.740, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 8.°	José Antonio Micucci	C. 1907, M. 0.798.631, D. M. 68, O|E. Caseros.
Auxiliar 8.°	Leandro Mazzoni	C. 1909, M. 801.443, D. M. 68, O|E. Las Conchas.
Auxiliar 8.°	Vicente Casqueiro	C. 1906, M. 306.913, D. M. 3, O|E. D. Trop. y Serv. Comun.
Auxiliar 8.°	José Urtazun	C. 1909, M. 785.885, D. M. 68, O|E. San Miguel.
Auxiliar 8.°	Antonino Caminos	C. 1907, M. 59.597, D. M. 1, O|E. Villa Devoto.
Auxiliar 8.°	Gerardo Chiarella	C. 1910, M. 28.153, D. M. 1, O|E. Sec. 16.ª - Urquiza.
Auxiliar 8.°	Daniel Emilio Decker	C. 1878, M. 892.180, D. M. 17, O|E. Rojas.
Auxiliar 8.°	José Santiago Fernández	C. 1895, M. 2.273.626, D. M. 35, O|E. Arsenal San Lorenzo.
Auxiliar 8.°	Félix Lorenzo	C. 1906, M. 59.026, D. M. 1, O|E. Villa Devoto.
Auxiliar 8.°	Alfredo Nogueira	C. 1905, M. 0.069.916, D. M. 1, O|E. A. N. Buenos Aires.
Auxiliar 8.°	Fernando Berasategui	C. 1913, M. 119.489, D. M. 1, O|E. Villa Devoto.
Auxiliar 8.°	Juan Julio Tubert	C. 1904, M. 84.925, D. M. 1, O|E. Las Heras S. 18.
Auxiliar 8.°	Emilio Carlos Inocente	C. 1911, M. 101.688, D. M. 1, O|E. 17 - Palermo.
Auxiliar 8.°	Ricardo Buceta	C. 1913, M. 1.487.315, D. M. 68, O|E. Caseros.
Auxiliar 8.°	Andrés José Galli	C. 1891, M. 183.873, D. M. 2, O|E. Secc. 9.ª
Auxiliar 8.°	Sandalio Alberto Perroni	C. 1900, M. 198.786, D. M. 68, O|E. Caseros.
Auxiliar 8.°	Francisco Freijido	C. 1903, M. 0.353.858, D. M. 3, O|E. Secc. 2.ª
Auxiliar 8.°	Manuel López	C. 1920, M. 396.765, D. M. 3, O|E. Secc. 2.ª
Ayudante Mayor	Federico González	C. 1911, M. 823.998, D. M. 68, O|E. Gral. San Martín.
Ayudante Ppal.	Julián Eleuterio Inza	C. 1915, M. 1.492.612, D. M. 68, O|E. Caseros.
Ayudante Ppal.	Santiago Martínez	C. 1912, M. 114.170, D. M. 1, O|E. Secc. 15 - Villa Mitre.
Ayudante Ppal.	Domingo Bernardo Saldisuri	C. 1910, M. 820.631, D. M. 68, O|E. Gral. San Martín.
Ayudante Ppal.	Luis Domingo Cappella	C. 1914, M. 374.200, D. M. 3, O|E. Cap. Fed. Sec. 2.ª
Ayudante Ppal.	Tomás Toscano	C. 1918, M. 3.229.165, D. M. 68, O|E. Gral. San Martín.
Ayudante Ppal.	Enrique Alfredo De Felice	C. 1917, M. 385.348, D. M. 3, O|E. Secc. 2.ª
Ayudante Ppal.	Julio Carlos López	C. 1898, M. 0.315.574, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Ayudante 1.°	Américo Ricardo De Felice	C. 1913, M. 371.730, D. M. 3, O|E. Secc. 4.ª
Ayudante 1.°	Diego Luis Infante	C. 1916, M. 1.495.397, D. M. 68, O|E. Caseros.
Ayudante 1.°	Atilio Ernesto Mazzone	C. 1916, M. 1.496.235, D. M. 68, O|E. Las Conchas.
Ayudante 1.°	Ricardo Salvador Di Meo	C. 1914, M. 1.492.783, D. M. 68, O|E. Gral. San Martín.
Ayudante 1.°	Antonio Martín	C. 1916, M. 1.496.171, D. M. 68, O|E. San Miguel.
Ayudante 1.°	Luis María Gregorio Villegas	C. 1918, M. 0.154.244, D. M. 1, O|E. 17.ª Palermo.
Ayudante 1.°	Félix González	C. 1910, M. 101.521, D. M. 1, O|E. 15 - Villa Mitre.
Ayudante 2.°	José Gianelli	C. 1918, M. 3.230.320, D. M. 68, O|E. Caseros.
Ayudante 2.°	Bernardo Lázaro Martín	C. 1918, M. 3.231.633 D. M. 68, O|E. Caseros.
Ayudante 4.°	José Sebastián Barberis	C. 1917, M. 1.499.452, D. M. 68, O|E. Caseros.
Ayudante 4.°	Juan Carlos Hospital	C. 1917, M. 1.499.820, D. M. 68, O|E. Villa Ballester.
Ayudante 4.°	José Caprio	C. 1918, M. 0.405.302, D. M. 1, O|E. 18 - Las Heras.

Categoría	Nombre y Apellido	Datos de Enrolamiento
Ayudante 7.°	Jaime Negroles	C. 1921, M. 0.398.530, D. M. 3, O|E. Secc. 4.ª
Ayudante 7.°	Domingo Angel Rearte	C. 1920, M. 1.661.382, D. M. 1, O|E. Secc. 17 - Palermo.
Ayudante 7.°	Julio Agapito Martin	C. 1921, M. 3.238.893, D. M. 68, O|E. Grl. San Martín.
Ayudante 9.°	Antonio Lorenzo Spinelli	C. 1921, M. 3.239.001, D. M. 68, O|E. Grl. San Martín.
Ayudante 9.°	José Laudonio	C. 1925, menor no enrolado.
Ayudante 9.°	Teodoro Ferrando	C. 1922, M. 1.675.492, D. M. 1, O|E. Villa Devoto.
Ayudante 9.°	José Ignacio Rearte	C. 1923, M. 4.002.718, D. M. 1, O|E. Secc. 17.
Ayudante 9.°	Ernesto Saccucci	C. 1923, M. 2.002.375, D. M. 15, O|E. Remedios de Escalada.
Ayudante 9.°	Ramón Suárez	C. 1924, M. 4.007.714, D. M. 1, O|E. Secc. 16.ª - Urquiza.

Item 3 — Personal de Servicio

Auxiliar 6.°	Emir Oscar Maggi	C. 1906, M. 316.237, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Auxiliar 8.°	Ignacio Ascona	C. 1883, M. 786.304, D. M. 68, O|E. San Miguel.
Ayudante Ppal.	Julio Berto Colombo	C. 1899, M. 740.960, D. M. 15, O|E. D. G. A. G.
Ayudante Ppal.	José Vallerio	C. 1895, M. 316.459, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Ayudante Ppal.	Juan Curcio	C. 1896, M. 316.664, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Ayudante Ppal.	Carlos Alejandro Guiráldez	C. 1901, M. 0.315.505, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Ayudante Ppal.	Anselmo Pisani	C. 1903, M. 315.558, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.
Ayudante 1.°	Francisco Kaprel	C. 1892, M. 126.724, D. M. 1, O|E. Sec. 17 - Palermo.
Ayudante 1.°	Gerardo Vázquez	C. 1900, M. 0.091.991, D. M. 1, O|E. Secc. 18.ª - Las Heras.
Ayudante 1.°	Eduardo Lemaire	C. 1903, M. 305.112, D. M. 3, O|E. Policía Cap. Federal.
Ayudante 2.°	Dardo Edmundo Lafarga	C. 1917, M. 1.499.652, D. M. 68, O|E Gral. San Martín.
Ayudante 4.°	Antonio Villamarín	C. 1917, M. 0.432.079, D. M. 4, O|E. Nueva Pompeya.

Art. 2.° — Publíquese, en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

CASTILLO
JUAN N. TONAZZI

Ministerio de Agricultura

Aprobando los estudios realizados por la Dirección de Granos y Elevadores, para la habilitación provisional de los Elevadores terminales en construcción en los Puertos de Villa Constitución, Quequén y Rosario Sud.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.

139.160. — Expediente 34.666. — 1941. — Atento a que los excedentes de las cosechas de granos, como consecuencia de la casi total paralización de su comercio exterior, ha planteado el grave problema de su almacenamiento, con perspectivas poco favorable para el futuro, y

CONSIDERANDO:

Que tal situación impone adoptar las medidas que sean necesarias para disponer de la mayor superficie cubierta para conservar la mercadería;

Que la Comisión especialmente designada para aconsejar las medidas a adoptarse, frente a la crisis de envases disponibles para el almacenamiento de la próxima cosecha, aprobó, entre otras conclusiones, "la habilitación inmediata de los elevadores terminales en construcción", y

Teniendo en cuenta:

Que mientras no sea posible la habilitación definitiva de los elevadores terminales en construcción, frente a los inconvenientes que sufre el aprovisionamiento de las maquinarias y equipos por las dificultades de su transporte pueden algunos de ellos ser utilizado como depósito;

Que en estas condiciones se encuentran los elevadores de Villa Constitución, Quequén y Rosario Sud, en el orden de su posibilidad en hacerlo;

Que del estudio efectuado por la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, es posible su habilitación recurriendo a los elementos instalados o acopiados al pie de la obra, y adquiriendo otros existentes o de fabricación posible en el país;

Que existiendo razones de urgencia, procede autorizar a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, a contratar privadamente los trabajos que sean necesarios para la habilitación provisoria, dentro de un presupuesto de máxima aproximado de m$n. 163.600, por mediar la circunstancia a que se refiere el inciso 3.° del artículo 3.° de la Ley N.° 775 de Obras Públicas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los estudios realizados por la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, para la habilitación provisional de los Elevadores terminales en construcción en los Puertos de Villa Constitución, Quequén y Rosario Sud, dentro de un presupuesto de máxima aproximado de m$n. 163.600 (ciento sesenta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional).

Art. 2.° — La Junta Reguladora de Granos depositará a la orden de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, con cargo a los gastos de almacenaje de la producción que la citada Junta controla, la suma de pesos 163.600 m|n., (ciento sesenta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional), a fin de hacer frente a los gastos que demandará la habilitación provisional de los elevadores mencionados en el artículo 1.° del presente decreto, debiendo oportunamente la citada Dirección rendir cuenta por separado.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos para convenir la ejecución de estos trabajos, por vía administrativa, y dentro del monto aproximado antes indicado, sujeto a su liquidación definitiva y teniendo en cuenta la utilización de elementos ya acopiados y de aplicación posible, y nuevos a construir en el país.

Art. 4.° — La Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, en los casos de utilización de elementos ya acopiados y de aplicación posible, provenientes del cumplimiento de los contratos principales celebrados para su provisión, convendrá ad-referéndum del Poder Ejecutivo, con los contratistas principales, la recepción de aquéllos elementos, su liquidación y consiguiente eliminación de dichos contratos principales, con el objeto de dejar establecido la más absoluta independencia entre éstos y los que se celebren por aplicación del artículo 2.° del presente decreto.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

CASTILLO. — Daniel Amadeo y Videla. — Salvador Oría. — Carlos Alberto Acevedo. — Miguel J. Culaciati. — Enrique Ruiz Guiñazú.

Dando por terminada las funciones de la Comisión Administradora de las Tierras Fiscales de la Ley N.° 12.355

Buenos Aires, 27 de Enero de 1943.

141.542. — Expte. N.° 230.873-1942. — Visto la memoria presentada por la Comisión Administradora de las Tierras Fiscales de la Ley N.° 12.355, formada por el señor Julio César Urien (presidente); Ingeniero don Carlos M. Zavalla y Enólogo don Tomás Burgos Terán (vocales), en la que dan cuenta de la labor desplegada durante su actuación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dar por terminada el día 10 de noviembre de 1942, la actuación de la comisión aludida, en cuya fecha queda disuelta, aprobándose la acción desplegada y procedimientos de la misma.

Art. 2.° — Dénsele las gracias por los servicios prestados al frente de dicha Comisión Adminitradora, en carácter de Presidente al señor Julio César Urien y de Vocales, a los señores Ingeniero Carlos M. Zavalla y Enólogo Tomás Burgos Terán.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de Arquitectura. — Declarando de legítimo abono a favor Munic. Tucumán $ 31.285.26 m|n. p|pago pavimento frente Universidad Nac. de Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1942.

132.674. — 4100. — Expte. 40.897|1942. — Vistas las facturas agregadas de fojas 7 a 12 que la Municipalidad de la Ciudad de Tucumán presenta al cobro, que en total suman $ 34.761.40 m|n., en concepto de construcción de pavimento en las calles que circundan la manzana correspondiente al edificio fiscal que ocupa el Instituto "Miguel Lillo", dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, en dicha ciudad;

Teniendo en cuenta:

Que de la verificación realizada por la Dirección General de Arquitectura, de los cómputos métricos aplicados, resultan correctos los totales a que ascienden las mismas;

Que conforme a la previsión, contenida en la ordenanza que autoriza la pavimentación aludida, tratándose de la cancelación de la deuda por pago de su importe al contado, corresponde disponer su abono con el descuento del 10 o|o que aquélla autoriza, quedando por tanto reducida la misma a pesos 31.285.26 m|n., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 21), y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación (fs. 22),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Tucumán, la suma de treinta y un mil doscientos ochenta y cinco pesos con veintiséis centavos (pesos 31.285.26 m|n. moneda nacional, a que asciende el importe total de las facturas de pavimentación correspondiente a la propiedad fiscal nacional de que se trata, practicado el descuento del 10 o|o antes referido.

Art. 2.° — Autirízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que proceda a la liquidación de las facturas adjuntas, e inclusión del monto especificado en el artículo anterior, en orden de pago, con imputación al anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Arquitectura y vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a los efectos señalados.

CASTILLO
S. ORÍA

D. G. N. y Puertos. — Se modifica el Decreto número 123.866, y se autoriza a la Dirección General de Navegación a realizar unos trabajos.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1942.

133.252. — 4142. — Expte. 61.461-1942. — Visto que por Decreto número 123.866 de fecha 27 de junio ppdo., (fojas 81), se aprobó el anteproyecto y la estimación aproximada de costo importe éste de $ 889.950,85 moneda nacional, para la vinculación, mediante un canal, de las aguas del río San Antonio, desde su confluencia con el Urión, con las del Luján a través de la primera sección del Delta, utilizando el tramo inferior del arroyo Pajarito, como así también para la construcción de obras e instalaciones complementarias y se autorizó a la Dirección General de Navegación y Puertos para que formulara el proyecto y el presupuesto definitivo de esta obra y los eleve a consideración del P. E.;

Teniendo en cuenta que la nombrada Dirección General manifiesta (fs. 86), que debido a un error deslizado en las informaciones que sirvieron de base para dictar el aludido decreto, no se le dió a la documentación elevada el carácter de definitivo, motivo por el cual y a fin de salvar ese error solicita se modifique dicho decreto en ese sentido y se la autorice, al propio tiempo, a realizar los trabajos de que se trata, por vía administrativa, en la oportunidad en que se disponga del crédito necesario en el Plan de Trabajos Públicos, por cuanto el referido importe de $ 889.950,85 m|n., se halla comprendido en la máxima de $ 26.538.530 moneda nacional, incluída en la partida B, del inciso 3.°, planilla "A" del reajuste de la Ley N.° 12.576; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 87),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 123.866 de fecha 27 de junio ppdo., en el sentido de que la documentación por él mismo aprobada, consistente en anteproyecto y estimación aproximada de costo, importe esta última de ochocientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 889.950,85 m|n.), debe dársele

el carácter de definitiva y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, una vez que se disponga del crédito necesario en el Plan de Trabajos Públicos, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

Aprobando la señalización proyectada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la Zona del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1942.

133.254. — 4144. — Expte. 6911-Y-941. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva los planos de fs. 8 y 14 a 18 inclusives, correspondientes a los diques I a IV, y Dársena Norte del Puerto de la Capital, con la señalización y nomenclatura proyectadas para las calles de esa zona, tomando como directiva los nombres consignados a fojas 11, por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos,

CONSIDERANDO:

Que la Subprefectura de la Zona del Río de la Plata y del Puerto de la Capital a fojas 6 sugería la conveniencia de establecer, como medida de orden en la zona portuaria, la señalización de calles, dirección de tráfico y sus manos para vehículos y peatones, especialmente en el paso de las esclusas y velocidad máxima;

Que con la ejecución de ese propósito se obtendría un mejoramiento de las disposiciones generales del tránsito que influirá en la disminución de accidentes que, con relativa frecuencia, se vienen produciendo, y por otra parte, contribuirá al mejor conocimiento de la jurisdicción portuaria;

Que con el propósito de contribuir al logro de la finalidad expuesta, el Automóvil Club Argentino ha ofrecido su cooperación para el señalamiento de la zona portuaria, colaboración que se materializaría en forma análoga a la prestada a las autoridades comunales de la Capital Federal;

Por tanto, de acuerdo a lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fojas 19 vuelta), y a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro a fojas 20,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la señalización proyectada por la Dirección General de Navegación y Puertos para la zona del Puerto de la Capital, comprendida entre los diques I a IV, y la Dársena Norte, de acuerdo a los planos de fojas 8, con las indicaciones de dirección de tráfico, lugares para el estacionamiento de vehículos y para la colocación de chapas con el nombre de las calles y las flechas señaladoras del tráfico; y los de fojas 14 a 18 inclusives, con la nomenclatura de las calles.

Art. 2.° — Acéptase la cooperación ofrecida por el Automóvil Club Argentino para la señalización de las calles de la zona de que se trata, quedando autorizada la Dirección General de Navegación y Puertos para convenir, oportunamente, con las autoridades de aquella entidad, la forma de hacer efectiva la colaboración propuesta.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

Dirección General de Irrigación. — Provisión de agua potable a la población de Las Palmas, Provincia de Salta.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1942.

132.578. — 4148. — Expte. 148.011-1942. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el proyecto y el presupuesto adjuntos, importe este último de $ 75.000 moneda nacional, relacionado con la provisión de agua potable a la población de Las Palmas, Provincia de Salta, mediante la ampliación del sistema que suministra ese elemento a las poblaciones de Campo Quijano, Cerrillos, La Silleta y Pucará, ubicadas en el valle de Lerma, en dicha provincia;

Teniendo en cuenta;

Que para conseguir tal finalidad, bastaría, según manifiesta la nombrada Dirección General (fojas 229|230 vta.), con prolongar la cañería que termina en Cerrillos hasta las proximidades de la Escuela número 265, siguiendo el trazado que se indica en la planimetría de fojas 223, utilizando al efecto caños de fundición de 60 mm. de diámetro con una longitud total de 5.260 m., que puede conducir un caudal máximo de 1,4 l|s., más que suficiente para atender el servicio de la citada población de Las Palmas;

Que para atender el gasto de que se trata no se dispone al presente de crédito alguno, por cuanto el importe de $ 625.000 moneda nacional acordado en la partida 67 del inciso 2.°, planilla A, de la Ley número 12.576, se halla totalmente comprometido con los presupuestos de obras aprobados y no habiéndose previsto ampliación alguna en el reajuste de dicha ley, recientemente sancionado, corresponde, conforme lo determina la Ley número 10.285, solicitar del H. Congreso, la ampliación de ese crédito en la suma de pesos 75.000 moneda nacional, con la cual, el presupuesto de máxima del conjunto referido quedará fijado en la cantidad de $ 700.000 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 231),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, a los efectos de la Ley número 10.285, el proyecto y el presupuesto adjuntos, importe este último de setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 75.000 m|n.), para la realización de las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación para que prepare la correspondiente documentación a fin de remitirla al H. Congreso solicitando la ampliación, en la cantidad citada en el artículo anterior, del crédito de $ 625.000 moneda nacional, acordado en la partida 67 del inciso 2.°, planilla "A" de la Ley número 12.576, con la cual, el presupuesto de máxima del conjunto de que se trata, quedará fijado en la suma de $ 700.000 moneda nacional.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

O. S. Nación. — Se declara acogida a los beneficios de las Leyes 10.998 y 12.140, a la localidad de Durazno (Entre Ríos) y aprob. presupuesto y convenios provisión agua.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1942.

133.510. — 4154. — Expte. 11.982|1942. — Visto este expediente en el que Obras Sanitarias de la Nación eleva para su aprobación los adjuntos proyecto de obras y presupuesto de $ 99.500 moneda nacional, y proyecto de convenio, para la instalación del servicio de provisión de agua de carácter reducido a la localidad de Durazno (Departamento Tala) de la Provincia de Entre Ríos;

Teniendo en cuenta:

Que en el presente caso se han cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 10.998 y 12.140, y sus decretos reglamentarios, como se comprueba con la copia autenticada del decreto de fecha 19 de agosto ppdo., dictado por el Gobierno de la citada provincia que se agrega a fojas 11;

Que la ejecución de las mencionadas obras deberá supeditarse a la existencia de recursos apropiados, en cuya oportunidad se recabará la autorización necesaria para llevarlas a cabo, previa la conformidad del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 144 de la Ley 11.672 (Edición 1940); y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación (fojas 15), por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fojas 15 vuelta), y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 16),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase acogida a los beneficios de las Leyes números 10.998 y 12.140, a la localidad de Durazno, Departamento Tala, Entre Ríos, y apruébanse los proyectos de convenio de fojas 4|5, y el correspondiente al de las obras a ejecutar, con su presupuesto de ($ 99.500 m|n.) noventa y nueve mil quinientos pesos moneda nacional, formulado por Obras Sanitarias de la Nación, supeditándose el comienzo de los trabajos correspondientes, a la existencia de recursos apropiados, previa la conformidad del Ministerio de Hacienda.

Art. 2.° — Desígnase al señor Presidente de Obras Sanitarias de la Nación, Ingeniero Enrique Butty, para que en nombre del Gobierno Nacional suscriba el respectivo convenio, con el señor doctor Eduardo Laurencena, designado al efecto por el Gobierno de la referida Provincia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

D. G. de Arquitectura. — Obras en la Universidad Nacional de Tucumán

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1942.

132.832. — 4185. — Expte. 367-1942. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la memoria descriptiva, el anteproyecto y la estimación global de costo adjuntas, importe esta última de $ 173.397 m|n., relativas a la ejecución de obras ampliatorias y de modificación en el edificio de la Escuela Vocacional "Sarmiento", dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;

Teniendo en cuenta:

Que, según se expresa en la memoria descriptiva corriente a fojas 28 y 28 vta., dicho proyecto ha sido estudiado sobre la base del programa de necesidades formulado por las autoridades de la citada Universidad, teniendo presente la orientación que requieren las distintas dependencias conforme su destino y de acuerdo a la superficie libre que las obras a demoler proporcionan, desarrollándose las nuevas obras en dos pisos, en la planta baja se proyectó, un amplio salón para prácticas de cocina, dos aulas y, frente a éstas por el lado Oeste, una galería igual a la existente, amplio local w. c. y lavamanos, y el piso alto estará compuesto, por el lado derecho, de tres amplias aulas que, mediante puertas plegadizas permiten disponer, en conjunto, de un local para Salón de Actos, por el lado Oeste y al final de la galería fué previsto un w. c. y lavatorio de alumnos, y por el lado izquierdo, de la casa del mayordomo compuesta por los siguientes locales: living-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y una pequeña azotea;

Que para llevar a cabo las obras expresadas no se dispone al presente de crédito alguno, por lo que corresponde, conforme lo determina la Ley 10.285, solicitar del H. Congreso el arbitrio del mismo; y

Atento a la conformidad prestada por la Universidad Nacional de Tucumán (fojas 35), y de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 36),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse a los efectos de la Ley 10.285, la memoria descriptiva, el anteproyecto y la estimación global de costo adjuntos, importe esta última de ciento setenta y tres mil trescientos noventa y siete pesos moneda nacional ($ 173.397 m|n.), relativas a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la Dirección de Arquitectura para que prepare la correspondiente documentación a fin de remitirla al H. Congreso solicitando la sanción del crédito necesario.

CASTILLO
S. ORÍA

Concediendo y denegando permiso para residir en el extranjero a varios jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1942.

135.509. — 8443. — Expte. 12.457-1942 y agregados. — Visto estos expedientes por los que varios jubilados y pensionistas ferroviarios se presentan por sí o por intermedio de apoderado, solicitando permiso para residir en el extranjero;

Teniendo en cuenta que con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios queda determinado el carácter que los recurrentes invocan y atento a lo manifestado por la expresada repartición en cada caso particular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero, por el término de un año solamente y en carácter de prórroga, a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios: doña Julieta Arbolaya de Nicholson, don Francisco Massoco y doña María Pellati de Massoco, don Juan Augusto Huddle, don David Enrique Haren, don Roberto Steel, don Ronald Leslie, don George Tanton, doña Irene Constancia Shimield de Dale, doña Ana Margarita Douglas de Russell, doña María Moreni de Martina, don Antonio Mikedis, don Daniel Calvo, doña Edna Page de Hunter y sus hijos Jessi Mavis, Alice Marión, Marjorie Agnes, Edna Margarita, Bertka Sarabs Helen, George John y Tomás Hutchison Hunter y doña Constancia June Williams de Stone.

Art. 2.° — Deniégase el permiso que para residir en el extranjero solicitan la pensionista ferroviaria doña Irene María Steele de Anderson y los jubilados don Eugenio R. Cottell y don Bartolomé Montero.

Art. 3.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios para su conocimiento y demás efectos; fecho, archívese.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

FF. CC. del E. — Est. Clodomira. — "Clodomira Lawn Tennis Club", solicita ampliación terreno campo deportes. — Autorizando su concesión.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1942.

135.513. — 8451. — Expte. 121.955-1942. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado

da cuenta (fs. 1), que el "Clodomira Lawn Tennis Club", está ocupando en la estación Clodomira, desde el año 1934 una superficie de terreno destinada a canchas de deportes; manifestando, además, que dicho Club, solicita ampliación de la superficie ocupada, de acuerdo con los datos indicados en el croquis corriente a fs. 3, en el que establece una superficie de 1635 m.² para el primitivo terreno y 507.60 m.² y 1.380 m.² para las dos ampliaciones requeridas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, a fojas 8,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para que, con el destino expresado y con carácter precario, conceda al "Clodomira Lawn Tennis Club", la ampliación del terreno de que se trata, indicada en el croquis corriente a fs. 3, que se aprueba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

CASTILLO
S. ORÍA

FF. CC. Provincia de Santa Fe. — Estación Villa Angela. — Instalación de un tinglado particular. — Se autoriza con carácter precario.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1942.

135.510. — 8455. — Expte. 120.903-1942. — Visto que la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, eleva para su aprobación el plano N.° 14.520 y memoria descriptiva correspondientes a la instalación de un galpón y de un tinglado de hierro galvanizado y obras accesorias en la estación Villa Angela, de la línea de Charadai al Oeste, a solicitud, por cuenta y para el uso exclusivo del señor Gonzalo Pando, destinados al acopio de productos agrícolas, como así también el proyecto de contrato de locación celebrado por las partes interesadas;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto (fs. 21), manifiesta que no halla inconveniente alguno para que se apruebe la documentación acompañada, si bien formula objeciones al texto de los artículos 5.° y 7.° del contrato de referencia aconsejando agregar al artículo 5.° lo siguiente: "siempre que no se pruebe la culpa o negligencia del personal de la empresa"; y en el 7.° establece que "en caso de oposición del arrendatario, no podrá rescindirse el contrato, sin previa autorización de la Dirección General de Ferrocarriles", temperamento que, por otra parte, ha sido aceptado por las partes, según constancias de fojas 19; y

Atento a la conformidad prestada por el Departamento Nacional de Higiene (fs. 11),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, para que, de acuerdo con la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo los trabajos a que se ha hecho referencia, siendo entendido que, dado el servicio particular a que están destinados, no se hallan exentos del pago de contribución, patentes e impuestos que puedan corresponder ni afectarán la cuenta Capital de dicha empresa.

Art. 2.° — Autorízase, asimismo, a suscribir entre las partes interesadas, el contrato de que se trata, con las modificaciones introducidas a sus artículos quinto y séptimo por la Dirección General de Ferrocarriles.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

CASTILLO
S. ORÍA

F. C. Sud. — Devolución derechos de inspección. — Desestímase

Señor Ministro:

La Empresa del Ferrocarril Sud, reclama la devolución de la suma de m$n. 18.70 que abonara en diciembre 2 de 1935 por derechos de inspección a las obras de refuerzo al terraplén (kilómetros 8.600), en la vía de acceso entre kil. 5 y Sola.

Por Decreto N.° 106.298 de noviembre 22 de 1941, se reconoció, frente a lo que resolviera la Corte Suprema de Justicia, la improcedencia de esos pagos, autorizando su devolución en los casos que se hubieran abonado bajo protesta.

La cuestión queda, pues, reducida a determinar si en el ocurrente ha mediado ese requisito.

La Contaduría General de la Nación informa en julio 13 ppdo. (fs. 5 vta.) que la interesada al efectuar el ingreso de la suma de m$n. 18.70 en fecha diciembre 3 de 1935, no lo hizo bajo protesta. Por su parte, la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo acompaña copia fiel de un escrito oportunamente presentado por el representante legal de la empresa en el que se manifestó que su representada "procederá a abonar el importe de m$n. 18.70 que se le reclama por revisión de planos e inspección de obras, bajo protesta y con reserva del derecho de repetir su monto" (sic.).

Esa promesa de protestar el pago no protestado en el momento de su entrega es la protesta legal. — Estimo que, en el caso, no la constituye porque aquélla debe formularse el mismo día del pago comprendiendo los pagos efectuados al formularla (Doctrina de la Corte Suprema en Tomo 104, pág. 171 y Tomo 113 pág. 133 de Gaceta del Foro), ya que el pago fué mucho posterior (diciembre 3 de 1935, véase fs. 5 vta.) a la fecha de la promesa de protestar (véase fs. 7). Por lo demás, al no protestar en el momento o día del pago, pudo o podría dar a entender que se habría desistido de ese propósito.

Por estos fundamentos soy de opinión, que, en el presente caso, no corresponde ordenar la devolución que reclama la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Septiembre 18 de 1942. — B. Velar Irigoyen.

Señor Ministro:

Resultando del informe de Contaduría General (fs. 5 vta.) que la Empresa del Ferrocarril del Sud efectuó sin protesta el pago de la suma de $ 18.70 m|n., cuya devolución solicita, pienso como el señor Procurador del Tesoro (fs. 10 y vta.) que corresponde desestimar el pedido formulado, ya que no se formalizó en su debida oportunidad el propósito exteriorizado en la comunicación transcripta a fs. 7.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1942. — Juan Alvarez, Procurador General de la Nación.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1942.

135.514. — 8458. — Expte. 160.180-1942. — Vistos; y

Resultando:

Que por Decreto N.° 92.678 de 19 de octubre de 1936, se estableció —como norma general— que las empresas ferroviarias están obligadas a abonar los derechos emergentes de la inspección de obras, cuando ellas determinen la intervención de la Dirección General de Navegación y Puertos;

Que ese acto del Poder Administrador se dejó sin efecto por Decreto número 106.298 de fecha 22 de noviembre de 1941, como consecuencia del fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de fecha 21 de Julio de 1941, recaído en los autos "Ferrocarril Oeste de Buenos Aires c|Fisco", por el que se declaró que aquellas empresas están exentas del pago de servicios como los expresados, autorizándose, además, la devolución de las sumas abonadas, en los casos en que se hubiera formulado el correspondiente protesto;

Que en tal virtud, la Empresa del Ferrocarril del Sud se presenta a fs. 1 de estos obrados solicitando la devolución de $ 18.70 m|n. ingresados con fecha 3 de diciembre de 1935 por concepto de revisión de planos e inspección de obras de refuerzo del terraplén de la vía de acceso situada entre Km. 5 y estación Sola; y

CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a fs. 3 y Contaduría General de la Nación a fs. 5 vta., no resulta en manera alguna haberse efectuado bajo protesto el pago de que se trata, existiendo como único elemento de juicio al respecto, la copia agregada a fs. 7 por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, consistente en una nota dirigida por la empresa del Ferrocarril del Sud al Director de esta última Repartición, en la que manifiesta su "propósito" de abonar la suma mencionada "bajo protesta y con reserva de repetir su monto";

Que si ese propósito no aparece materializado en un acto expreso, debe admitirse que dicha protesta no ha tenido lugar, teniendo en cuenta que el más alto tribunal del país ha manifestado en reiteradas oportunidades que la protesta sólo es válida cuando se ha formulado conjuntamente con el pago;

Por ello, y de acuerdo con lo dictaminado por los señores Procuradores del Tesoro y General de la Nación a fs. 10 y vta. y 12,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase la solicitud de devolución del importe de pesos 18.70 m|n., formulada por la empresa del Ferrocarril del Sud a fs. 1 de estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

Distribución de subsidios

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1942.

139.051. — 9112. — Expediente 18.268-1942. — Vistas las adjuntas planillas preparadas por la Dirección General de Arquitectura, con intervención de la de Coordinación y Planificación de Obras Públicas a efectos de distribuir la suma de 5.240.000 m$n., asignada por el Decreto N.° 135.460 del 14 de noviembre próximo pasado, que refuerza el crédito de la partida 1 del inciso 11.° (Subsidios) del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, más la de 180.000 m$n., en que se amplía la misma por el presente decreto, reduciendo para ello y con el objeto de no aumentar el monto total del citado Plan el crédito de la partida 2 del inciso 3.° (Dirección General de Navegación y Puertos); y

Teniendo en cuenta que dicha distribución se ajusta al concepto establecido en la leyenda de la partida de referencia e incluyéndose en las mismas, con preferencia, la prosecución de obras de hospitales, asilos, maternidades y demás edificios destinados a la asistencia social y modificando las leyendas de las partidas de acuerdo con el texto definitivo de la Ley N.° 12.815;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el crédito de la partida 1, inciso 11.° (Subsidios) del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año "Para el pago de los subsidios acordados por las Leyes números 12.576 y 12.815 (Planilla "C"), en los que se hayan cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes (a distribuir por el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas)" en la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional ($ 180.000 moneda nacional).

Art. 2.° — Redúcese el crédito de la partida 2 del inciso 3.° (Dirección General de Navegación y Puertos) "Adquisición y renovación parcial del plantel flotante de dragado y servicios auxiliares, por licitación y construcción por administración (partida general)" del Plan de Trabajos Públicos para el año en curso en la cantidad de ciento ochenta mil pesos moneda nacional (180.000 pesos moneda nacional).

Art. 3.° — Apruébanse las adjuntas planillas, relativas a la distribución del crédito de cinco millones cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional (5.420.000 m$n.) destinado por el Plan de Trabajos Públicos vigente, al pago de los subsidios que se detallan en las Leyes números 12.576 y 12.815 (Planilla "C").

Art. 4.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá lo pertinente para que la Contaduría General de la Nación realice las operaciones de libros respecto a las modificaciones de cuentas con arreglo al reajuste que se aprueba precedentemente.

Art. 5.° — Las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos procederán a dar trámite inmediato a todos los expedientes relativos a subsidios que figuran en la distribución de que se trata, quedando autorizada la primera de esas reparticiones para remitir a la segunda, directamente, aquellos que se encuentren en las condiciones expresadas en la resolución de fecha 21 de abril de 1938 (expediente 8337-O-1938), a fin de que formule las respectivas órdenes de pago.

Art. 6.° — Dése cuenta en su oportunidad al H. Congreso, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda, a los efectos determinados en el artículo 4.° del presente decreto, fecho, vuelva al de Obras Públicas.

CASTILLO
S. ORÍA

RESUMEN

RUBRO	Suma acordada por decreto N.° 124.967	Suma acordada por el presente decreto	Importe total
	Pesos moneda nacional		
Capital Federal	893.885,73	1.006.525.—	1.900.410,73
Buenos Aires	770.375,89	1.218.248.—	1.988.623,89
Santa Fe	609.962,60	510.997,25	1.120.959,85
Entre Ríos	754.270,48	623.190,32	1.377.460,80
Corrientes	418.388,95	154.927,77	573.316,72
Córdoba	583.472,30	458.287.—	1.041.759,30
San Luis	134.572,60	105.063,16	239.635,76
Santiago del Estero	85.501,87	49.906,70	135.408,57
Tucumán	342.076,89	286.176,85	628.253,74
Mendoza	559.048,07	460.481,16	1.019.529,23
San Juan	174.322,95	126.217,90	300.540,85
Catamarca	181.300,85	181.905,92	363.206,77
La Rioja	45.485,05	23.300,11	68.785,16
Salta	162.578,63	56.893,67	219.472,30
Jujuy	193.857,15	82.879,19	276.736,34
Territorios	90.899,99	75.000.—	165.899,99
Totales	6.000.000.—	5.420.000.—	11.420.000.—

Reajuste del Plan de Trabajos Públicos vigente

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.

140.037. — 9128. — Expediente N.° 200-1943. — Atento a que de las informaciones producidas por la Contaduría General de la Nación en el expediente N.° 27.142-C-1941, corresponde eliminar del inciso 12 (sumas a transferir), partida 8 del Plan de Trabajos Públicos vigente, el crédito de 120.000 m$n. que "Para estudios de la construcción de un puente o túnel entre Paraná y Santa Fe", que fué incluído en el mismo por el Decreto número 124.789, del 14 de julio próximo pasado, como así también dejar sin efecto la Orden de Contabilización N.° 77|1942 por el mismo importe, en razón de que dicha suma ha sido transferida a la orden de la Comisión que tiene a su cargo la realización de los expresados estudios, por Orden de Contabilización N.° 100 del Ejercicio de 1941;

Teniendo en cuenta que con la expresada suma puede ampliarse el crédito de la partida 1 del inciso 11 (Subsidios) del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, a fin de distribuirlos entre instituciones que cuentan con crédito legal;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Elimínase del inciso 12 (Sumas a transferir), partida 8 del Plan de Trabajos Públicos vigente, el crédito de ciento veinte mil pesos moneda nacional (120.000 m$n.), que "Para estudios de la construcción de un puente o túnel entre Paraná y Santa Fe", cuya inclusión en el mismo fué dispuesta por el Decreto N.° 124.789 del 14 de julio próximo pasado y como consecuencia de ello, déjase sin efecto la orden de Contabilización N.° 77|1942, por la misma cantidad.

Art. 2.° — Amplíase en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional (120.000 m$n.), el crédito de la partida 1 del inciso 11 (Subsidios) del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año "Para el pago de los subsidios acordados por las Leyes números 12.576 y 12.815 (Planilla "C"), en los que se hayan cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes (a distribuir por el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas)".

Art. 3.° — Distribúyase la suma indicada en el artículo anterior, entre las siguientes instituciones:

Partida	RUBRO	Origen Leyes números 12.576 y 12.815	Crédito acordado por el presente decreto m$n.
	Capital Federal		
4 b	Asociación Argentina de Música de Cámara. — Para el Mausoleo del maestro Ernesto Drangosch. Obras	C|N	5.000.—
48 a	Patronato de la Infancia. — Pabellón Escuela de Madres Abandonadas o Solteras. — Obras	C|N	20.000.—
48 b	Patronato de la Infancia. — Ampliaciones y reparaciones	C|N	15.000.—
51	Sociedad San José. — Para construcción de sus Hogares en la Capital Federal e interior del país	79	50.000.—
123 c	Tandil. — Sociedad San José. — Colonia de Vacaciones y Preventorio de Niños Débiles. — Obras	C|N	20.000.—
	Córdoba		
284	Córdoba. — Colegio Pío X de Artes y Oficios. — Obras	667	10.000.—
	Total		120.000.—

Art. 4.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá lo pertinente para que la Contaduría General de la Nación, realice las operaciones de libros respecto a las modificaciones de cuentas con arreglo al reajuste que se aprueba precedentemente.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda, a los efectos determinados en el artículo anterior; fecho, vuelva al de Obras Públicas.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, 20 de Enero de 1943.

Expte. 743-1943. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta que el concurso que se realizó por expediente N.° 17.058|942, para la provisión de dos (2) cargos de Oficial 9.°, clase 2a. (Bacteriólogos) vacantes en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán, dependiente de este Departamento, fué declarado desierto atento a que las pruebas rendidas por los aspirantes fueron insuficientes y que corresponde, en consecuencia, llamar a un nuevo concurso,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Llamar a concurso por el término de veinte (20) días hábiles, a partir del día 25 del corriente, para proveer dos cargos de Oficial 9.°, Clase 2a., vacantes en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán, dependiente de este Departamento.

2.° — Serán nombrados por un concurso teórico-práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones a los ayudantes del Instituto, a los que posean título profesional y a los que presenten más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio.

3.° — Para inscribirse en el concurso se requiere alguno de los siguientes títulos: 1) Doctor en medicina; 2) Doctor en medicina veterinaria; 3) Doctor en química o bioquímica; 4) Doctor en ciencias naturales; 5) farmacéutico y también los alumnos regulares que cursen el último año de cualquiera de las carreras citadas. Además, el jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que sin poseer título universitario hayan demostrado capacidad descollante en la materia o especialidad.

4.° — El Jurado estará compuesto por el Presidente o un Secretario del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene de los cuales, por lo menos uno, será Jefe de Sección del Instituto Bacteriológico:

5.° — El concurso constará de una prueba práctica, una prueba escrita y una prueba oral. La prueba práctica versará sobre varios temas simples de la técnica corriente de un laboratorio de bacteriología. Los candidatos serán clasificados como suficiente o insuficiente. Cada miembro del Jurado dará su voto fundado por escrito. La prueba es eliminatoria. La prueba escrita versará sobre una bolilla sorteada entre las de la parte General. La prueba oral versará sobre una bolilla sorteada entre las de la parte Especial. Estas dos pruebas serán clasificadas de 0 a 10 puntos. Los candidatos que no obtuvieran 7 o más puntos en la prueba escrita no darán el examen oral.

6.° — El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:

Parte General

1. — Morfología, Citología, Constitución química de las bacterias.

2. — Enzimas y acción enzimática. Acción sobre hidratos de carbono, grasas y proteínas. Los cambios energéticos.

3. — Producción de substancias específicas: Pigmentos, Toxinas. Requerimientos plásmaticos y energéticos. Medios de cultivo en general y ejemplos. Factores de crecimiento.

4. — Reproducción de las bacterias. Crecimiento de la población bacteriana. Muerte de las bacterias.

5. — Acción de factores físicos. Acción de substancias químicas definidas. Desinfección, esterilización.

6. — Filtración. Centrifugación. Ultrafiltración. Electroforesis. Separación de microbios por métodos físicos. Determinación del tamaño.

7. — Clasificación de los vegetales. Sistemática y sus bases. Nomenclaturas. Métodos de clasificación. Enumeración de los órdenes y familias de las Schizomycetes y su caracterización.

8. — Las formas principales de vida de las bacterias. Parasitismo, Saprofitismo. Su definición, su importancia. Poder patógeno. Definición: mecanismo de la acción patógena en general.

9. — La estabilidad de las formas. La variación de forma, de propiedades, de constitución.

10. — Estudio de las bacterias. Métodos de reconocimiento y caracterización, in vitro e in vivo, su enumeración rápida. Terminología de las formas. Colonias; cultivos, etc.

11. — Virus filtrables. Propiedades generales físicas, químicas y biológicas.

12. — La dispersión de las bacterias. Los ciclos en la naturaleza. Las bacterias del suelo, del agua y del aire. Las bacterias en los seres vivientes. Flora normal del hombre.

13. — La penetración de las bacterias en los animales. Vías. La infección. Formas de infección. Localización, generalización, regresión. Elementos celulares de la defensa.

14. — Sensibilidad. Indiferencia. Resistencia. La dosis mortal. La inmunidad. Definición. Métodos de investigar y demostrar su existencia por aplicación de métodos estadísticos simples.

15. — Inmunidad activa: antitóxica. Anti-infecciosa, anti-viral. Los antígenos: definición. Métodos de preparación en general: ejemplos. Métodos de inmunización activa.

16. — Los fenómenos de inmunidad en general. Los anticuerpos. Su enumeración y sus propiedades en términos generales. Inmunidad o pasiva. Obtención de los sueros en términos generales; ejemplo.

17. — Antitoxinas. Su naturaleza. Obtención, purificación. Propiedades de combinación con la toxina. Leyes que la rigen. Casos de la difteria, el tétano. Las antitoxinas gangrenosas. Su medición. Los tests: sueros y toxinas.

18. — Aglutininas bacterianas. Su naturaleza y obtención. Propiedades de combinación con el antígeno. La complejidad de los anticuerpos y su vinculación con la del antígeno. La especificidad. Aplicación al reconocimiento de especies. Titulación de aglutininas.

19. — Precipitinas. Su naturaleza y obtención. El óptimo de precipitación. Titulación de precipitinas. Aplicación al reconocimiento de especies. Titulación de antígenos en mezclas. Floculación de lipoides.

20. — La lisis de bacterias. Fenómeno de Pfeiffer. Bacteriolisis invitro. La citolisis. Hemolisinas. Su naturaleza y obtención. Propiedades de combinación con el antígeno. Complejidad del anticuerpo. El complemento. Su constitución. Titulación de una hemolisina. La fijación del complemento. Aplicación al reconocimiento de especies.

21. — Opsoninas. Bacteriotropinas, su naturaleza y obtención. Propiedades.

22. — La hipersensibilidad. Nomenclatura. Anafilaxis. Enfermedad del suero. Alergia. Idiosincrasia. La hipersensibilidad a los fármacos. El fenómeno de Schwartzman. El fenómeno de Behring.

23. — Los antígenos. Enumeración de tipos representativos. La especificidad. Su base química. La heterofilia. Hallazgo de los haptenes. Los antígenos complejos. Clasificación de los antígenos. Los estudios de Lansteiner.

24. — Las vacunas: anti-diftérica, anti-tetánica, anti-tífica, anti-variólica. Su definición, preparación y titulación.

25. — Teorías de la inmunidad. La teoría de Ehrlich. La medida y conocimiento de la inmunidad como base de la epidemiología. Reacción de Schick y de Dick. Anticuerpos viruleidas.

26. — Inmunidad pasiva. Sueros: anti-diftérico, anti-tetánico, anti-gangrenoso, anti-ofídico, anti-neumocóccico, anti-disentérico, anti-carbuncloso. Su preparación y purificación.

27. — Animales de laboratorio: cómo se crían, cómo se cuidan. Anatomía elemental del cobayo, conejo, laucha, rata. Constantes fisiológicas. Contención enfermedades naturales, anestesia, depilación, etc. Inoculación, autopsia, descripción de lesiones macroscópicas. Conservación de piezas para histología en líquidos apropiados. Toma de material.

28. — El material para diagnóstico: como debe recogerse. En qué momento de la enfermedad; ejemplos. Cómo se conserva y se envía. Cómo se usa en el laboratorio. Principios generales de la marcha del diagnóstico. Tres ejemplos, eligiendo un hemocultivo.

29. — Clasificación de los Eumycetes, Phicomycetes, Ascomycetes (levaduras esporuladas) y Deuteromycetes (levaduras no esporuladas). Ordenes. Familias y Géneros, más importantes del punto de vista médico.

30 — Los artrópodos. Sistemática, anatomía y biología de los más importantes transmisores de enfermedades en la República Argentina.

31. — Los protozoarios parásitos: Amebas, Hematozoarios del paludismo. Leismanias. Tripanosomas.

PARTE ESPECIAL

Las bolillas que siguen serán expuestas de la siguiente manera:

Nombre correcto. Posición sistemática. Morfología. Propiedades biológicas. Constitución antigénica. Las variedades. Acción patógena. Especies sensibles. Patología de la enfermedad natural: inmunidad y alergia. Inmunidad natural y artificial. Epidemiología. Bases de la profilaxis.

Diagnóstico etiológico de la enfermedad natural: Métodos directos. Distribución del germen en el organismo infectado (lugar y tiempo). Diagnóstico etiológico indirecto. Método.

32. — Mycobacterium. Mycobacterium tuberculosis. Mycobacterium lepra.
33. — Corynebacterium. C. Diphteriae.
34. — Vibrio. Vibrio Cholerae.
35. — Neisseria. N. Meningitidis. N. gonorrhoeae.
36. — Streptoccoccus.
37. — Diploccoccus pneumoniae.
38. — Staphyloccoccus.
39. — Bacterium: Grupo disentérico.
40. — Bacterium: Salmonellas S. typhi.
41. — Pasteurella. Pasteurella Pestis.
42. — Hemophilus. Pertussi. Hemophilus influenzae.
43. — Brucella.
44. — Bacillus. B. Anthracis.
45. — Clostridum. Cl. tetani.
46. — Clostridum. Cl. welchii y otros agentes de la gangrena gaseosa.
47. — Espirochaetes. Treponema. Leptospira.
48. — Rickettsia. El grupo de las fiebres tíficas.
49. — Viruela. Vacuna.
50. — Rabia. Poliomelitis.

7.° — La inscripción se llevará a efecto en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán, con sede en la Avenida Vélez Sarsfield N.° 563, todos los días hábiles de 10 a 13 horas, hasta el día 16 de febrero próximo venidero, inclusive, fecha en que se clausurará y oportunidad en que el Instituto Bacteriológico comunicará a la Superioridad la nómina de los inscriptos a fin de dictar la resolución respectiva, fijando día y hora en que se realizará la primera prueba del concurso y los miembros que integrará el Jurado.

8.° — Solicítese del Ministerio del Interior su inserción en el "Boletín Oficial", para lo cual se dirigirá nota acordada, con remisión de dos copias de esta resolución, diríjanse notas acor dadas a las Universidades de la República, pídase su publicación en los diarios de la Capital, tomen conocimiento las secciones Administrativa y Técnica y pase al Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán a sus efectos. J. Spangenberg. — A. Sordelli.

e.27 ene.-v.16 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de carbón, mina denominada "Santa Lucía", en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, presentada a nombre de los señores Néstor Mansilla y Severiano Fernández. — Expediente N.° 178.876-1942.

Departamento Bahía Thetis, Río Grande, Tierra del Fuego, Septiembre 4 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación, Perú 562-66. — Ingeniero Tomás M. Ezcurra, Buenos Aires, S|D. — Los que suscriben Severiano Fernández, casado, argentino, empleado, domiciliado en Río Grande, y Néstor Mansilla, chileno, soltero, hacendado, domiciliado en Río Grande, al señor Director se presenta y exponen que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego un yacimiento de carbón mineral, vienen por la presenta a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. Las muestras que acompañamos han sido extraídas en un punto situado a 50 centímetros del nivel de la alta marea en la barranca al margen del Río Evans, distante aproximadamente 70 kilómetros del pueblo de Río Grande. El terreno es propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "Santa Lucía". No hay minas colindantes. Es justicia. — Fdos.: Néstor Mansilla, Severiano Fernández. — Recibido en mi oficina hoy nueve se septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las trece horas cuarenta y cuatro minutos. Conste: Acompaña muestra. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 14-42. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al expediente 178.876-42 y demás efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Departamento Bahía Thetis, presentada a nombre de los señores Néstor Mansilla y Severiano Fernández. Dicho descubrimiento, ha quedado ubicado en los planos de esta oficina, en el lote 27 de dicho territorio, y el punto de extracción de la muestra se encuentra en la margen izquierda de la desembocadura del Río Evas (Brazo Norte) en el Océano Atlántico. Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Diciembre 1.° de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Diciembre 3 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de carbón, mina "Santa Lucía", presentada a nombre de los señores Néstor Mansilla y Severiano Fernández, bajo el N.° 170, folio 68 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.25 ene.-N.° 14515-v.25 ene.
e.2 feb.-N.° 14515-v.2 feb.
e.10 feb.-N.° 14515-v.10 feb.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 200.972 - 1941.

"Buenos Aires, enero 13 de 1943. — Vistas estas actuaciones, y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 200.973 - 1941.

"Buenos Aires, enero 12 de 1943. — Vistas estas actuaciones, y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 201.913 - 1941.

"Buenos Aires, enero 13 de 1943. — Vistas estas actuaciones, y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 9 de Febrero de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inc so e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo o sea 4,5 o|o.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación pública N.° 68 (Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de: artículos de proveeduría general y (maderas y bisagras) para talleres industriales, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 1 de Marzo de 1943, a las 17 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes número 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras, (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 7 y 30 a 13 horas los días hábiles. — Buenos Aires 10 de Febrero de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.10 feb.-N.° L-180-v.15 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 39; ramo:

muebles de madera; apertura: Febrero 15; hora: 9. (J. 00710|43).

Licitación privada N.° 40; ramo: máq. de escribir; apertura: Febrero 15; hora 9.10. (F. 01305|43).

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.10 feb.-N.° L-290-v.15 feb.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 1 1943: Papelería (pliego 3058) a las 14 horas; formularios (3059) 14,15; chapas de hierro (3062) 14,45 muebles de madera (3063) 15; bulonería (3065) 15,15; envases de cartón (3092), 15,30 horas.

Marzo 2 1943: Fresas varias (3049) 14; papelería (3051) 14,15; útiles de escritorio (3052) 14,30; bulonería (3053), 14,45; uniformes (3064), 15; material fotográfico (3067), 15,15 horas.

Marzo 3 1943: Construcción mampara (3054), 14,15; equipo motobomba (3057) 14,45; varillas para soldar (3066), 15; repuestos para bombas (3073), 15,15 horas.

Marzo 4 1943: Maderas (3068) 14; accesorios para cañería (3069) 14,15; carritos para aceite (3070) 14,30; mangueras (3071), 14,45; aceros (3074), 15 horas.

Marzo 5 1943: Bulonería (3050), 14; aparejos (3060) 14,30; motores eléctricos, repuestos (3056), 14,15; material eléctrico (3089), 15 horas.

Retirar pliegos, Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°; Buenos Aires.

e.10 feb.-N.° N.° L-295-v.15 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 1 1943: Elementos para fundición (pliego 3061), a las 14,30 horas.

Marzo 17 1943: Máquinas para taller mecánico (3090) 14,15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 feb.-N.° L-296-v.20 feb.

Llámase a licitación pública para el día 5 de marzo 1943, a las 14,15 horas, por construcción de casas desarmables (pliego 3072).

Retirar pliego: Avenida Roque S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 feb.-N.° L 297-v.26 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras siguientes: camino de Formosa a Misión Laishi y puente sobre el arroyo San Hilario, $ 174.785,85 y puentes sobre el río Monte Lindo y accesos, en el tramo de Clorinda a Formosa, pesos 147.937,85.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos obras, o separadamente por cada una de ellas.

Hasta el día 12 de marzo, en el Juzgado Letrado de Formosa, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.10 feb.-N.° L-183-v.26 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 121.DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de dos compresores completos, destinados a la ciudad de Catamarca. — El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 14 de abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas, en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — El Secretario General.

e 10 feb.-N.° L-237-v.15 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PÉREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 63-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAÚL OCHOA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J, Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 64-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MAXIMILIANO MARTÍNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 65-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO MIR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 66-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SANTOS IBÁÑEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 67-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS DE VISENTIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 68-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AGUILO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 69-v.18 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidentes mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calla Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943 .— Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 60-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE GRECO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 62-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN IRENE ROBLEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 61-v.18 mar.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CRISPINO CHIARENZA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 feb.-N.° 210-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HÉCTOR D. ALEGRE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 feb.-N.° 211-s|p.p.-v.18 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS RAMÍREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a

estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 196-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLÁS ULIBARRI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — Hernán A. Pessagno, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 203-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LINO MANEIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 200-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR NÁPOLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 199-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ IGLESIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 198-s|p|p|-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 197-s|p.p.-v.18 mar.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección San Nicolás)

Por disposición del señor Juez Federal de San Nicolás, Dr. Alejandro Elguera, en los autos "Fisco Nacional c|Sorrentino Antonio y Sucesores de Andrés M. Ojeda - apremio", se cita y emplaza al Sr. ANTONIO SORRENTINO, por medio del presente, que se publicará durante cinco días, a fin de que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho y tomar intervención en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de dársele por representante al Defensor Oficial del Juzgado. — El expediente se tramita por la secretaría del Dr. Carlos O. Vélez. — San Nicolás, 4 de Febrero de 1943. — R. Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.10 feb.-N.° 212-s|p.p.-v.15 feb.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALOBONO
ALONSO HERMANOS Y BONOMINI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.493 vto. — Primer testimonio. — Escritura número novecientos treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen los señores Santiago Alonso, casado en primeras nupcias con doña Aída Traverso, argentino, de cuarenta y ocho años de edad; Calixto Alonso, casado en primeras nupcias con doña Estela Michaud, español, de cincuenta y cinco años de edad; ambos son vecinos de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, y accidentalmente en ésta; y Amato Luis Bonomini, casado en primeras nupcias con doña Constancia Catalina Traverso, italiano, de cincuenta años de edad, de este vecindario; todos los comparecientes hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que teniendo convenido entre ellos la constitución de una sociedad comercial, vienen por la presente a dejar formalizado el contrato que ha de regirla conforme a las siguientes estipulaciones: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las disposiciones subsidiarias de los Códigos Civil y de Comercio que le sean aplicables, y principalmente por las estipulaciones contenidas en este contrato. — La Sociedad girará con la denominación de «**Alobono**» — **Alonso Hermanos y Bonomini - Sociedad de Responsabilidad Limitada**», podrá ejercer sus operaciones en cualquier punto de la República, y sin perjuicio de las sucursales que pueda establecer, tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, en la calle Jorge Newbery, dos mil seiscientos veinte y tres, y tendrá por objeto la fabricación y venta de cajones y elaboración y venta de maderas en general al por mayor y menor. — Segundo: La Sociedad será sucesora y continuará la explotación del negocio de la extinguida sociedad «Alonso Hermanos y Bonomini», con domicilio en la calle Rivadavia seiscientos ochenta del Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. — Tercera: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente y en caso de que uno de los socios quisiera retirarse de la misma, deberá avisarlo por telegrama colacionado, dirigido a la Sociedad en su domicilio legal, con seis meses de anticipación a la fecha del balance anual. — Cuarta: La Sociedad durante su existencia, podrá adquirir y vender toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales, incluso del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires y del Hipotecario Nacional, aceptando los reglamentos y cartas orgánicas de los mismos, aceptar y conferir mandatos y representaciones, y efectuar todas las operaciones bancarias y comerciales necesarias para su giro, siendo esta enumeración puramente enunciativa y no limitativa. — Quinta: El capital social que se encuentra totalmente suscripto e integrado lo constituye la suma de doscientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos mil trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de ellas y de las cuales corresponde: mil trescientas setenta cuotas o sea la suma de ciento treinta y siete mil pesos moneda nacional al socio señor Amato Luis Bonomini; cuatrocientas cuarenta y cinco cuotas o sea la cantidad de cuarenta y cuatro mil quinientos pesos de la misma moneda al socio señor Santiago Alonso; y cuatrocientas ochenta y cinco cuotas, o sea la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional al socio señor Calixto Alonso. — Dicho capital, que como se ha expresado, se encuentra totalmente integrado, está formado por los muebles, maquinarias, útiles, créditos y dinero en efectivo de la extinguida sociedad «Alonso Hermanos y Bonomini», domiciliada en San Fernando, de acuerdo al inventario practicado y firmado por las partes que se agrega a la presente, y por los siguientes aportes en dinero efectivo: Señor Amato Luis Bonomini, doscientos cincuenta y un pesos con seis centavos moneda nacional; señor Santiago Alonso, quinientos nueve pesos con siete centavos de igual moneda; y señor Calixto Alonso, dos mil sesenta pesos con veinte y tres centavos moneda nacional. — Sexta: El capital social podrá ser aumentado con la conformidad unánime de los socios si las necesidades sociales lo requiriesen, en cuyo caso la suscripción se hará con preferencia entre los socios sin restricción alguna. — Séptima: La sociedad será administrada por los tres socios indistintamente, los que desempeñarán las funciones de gerentes, con las más amplias facultades, debiendo distribuirse las tareas anualmente y dejar constancia de esa distribución en el libro de actas a que se refiere la cláusula décima. — Los socios gerentes tendrán una retribución mensual que no podrá exceder de cuatrocientos pesos moneda nacional para cada uno; y que se cargará a la cuenta de gastos generales. — En caso de enfermedad, el socio gerente impedido tendrá derecho a percibir su sueldo durante un año. — Ninguno de los socios podrá hacerse representar en sus funciones administrativas por personas extrañas a la sociedad. — Octava: La firma social para todas las operaciones de la sociedad estará a cargo de dos de los socios gerentes que firmarán conjuntamente, debiendo ser una de ellas, en todos los casos la del socio señor Bonomini, salvo el caso de depósitos bancarios y firmas de cheques para el retiro de esos depósitos que podrán firmar dos de los socios gerentes conjuntamente, cualesquiera que ellos sean. — Dicha firma social será utilizada mediante un sello con la denominación de la sociedad que se estampará en todos los documentos que la requieran y debajo del cual deberán colocarse las firmas individuales de los socios gerentes que corresponda conforme a lo estatuído en esta cláusula. — Novena: El treinta y uno de octubre de cada año se practicará un Balance General de acuerdo a la técnica contable, el que deberá quedar terminado dentro de los cuarenta y cinco días siguientes de dicha fecha. — Los socios manifestarán por escrito dentro de los quince días siguientes a su realización, su conformidad o disconformidad con dicho balance, el que quedará aprobado por simple mayoría de votos que representen la mayoría del capital. — Décima: Los socios deberán reunirse cuantas veces sean necesarias para la mejor atención de los negocios sociales y todas las resoluciones que se tomen y que sean de interés para la buena marcha de dichos negocios se harán constar en un libro de actas que la sociedad deberá llevar debidamente rubricado con todas las formalidades legales. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos que representen la mayoría de capital salvo en los casos en que este contrato o la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exijan unanimidad de votos de todos los socios. — Undécima: De las utilidades líquidas que arroje el mencionado balance anual será retirado previamente el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital. — El saldo de las utilidades líquidas y realizadas o de las pérdidas en su caso, será distribuído o soportado entre los tres socios en proporción a sus aportes en el capital En caso de que alguno de los socios deseare no retirar las utilidades que le pudieren corresponder, éstas devengarán a su favor un ocho por ciento de interés anual. — Duodécima: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, haciendo cesión de las cuotas del capital que le pertenezcan, deberá dar preferencia a los otros socios, quienes dentro de los sesenta días de notificados, deberán manifestar si harán uso de dicha opción, pagando en este caso su importe al socio saliente en la siguiente forma: El cincuenta por ciento al contado, y el saldo en cuotas semestrales y consecutivas que no podrán ser más de cuatro y cuyo monto se determinará en el momento de hacerse la cesión, con más el interés del siete por ciento anual pagadero por semestres vencidos, junto con el importe de cada cuota, debiendo efectuarse el pago de la primera de dichas cuotas a los seis meses de la fecha en que se haya hecho efectivo el retiro. — Décimo tercera: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos, si no prefiriesen la cesión de las cuotas del socio fallecido en los términos de la cláusula anterior, entrarán a formar automáticamente parte de la sociedad, bastando para ello que así lo hagan saber a los otros socios por telegrama colacionado, debiendo en este caso unificar su representación, pues sea cual fuere el número de los herederos, sólo tendrán en conjunto los derechos y obligaciones que correspondían al socio fallecido, salvo en lo que respecta a la administración de la sociedad, la que continuará siendo ejercida exclusivamente por los socios sobrevivientes, en la forma que expresa la cláusula séptima. — El representante de los herederos del socio fallecido, podrá inspeccionar y fiscalizar la contabilidad. — Décimo cuarta: En caso de disolución, la liquidación y partición de los bienes sociales, será practicada por los socios gerentes quienes efectuarán dicha liquidación y partición ateniéndose a las disposiciones legales vigentes y especialmente a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y seis y cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Décimo quinta: Toda duda o divergencia suscitada durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a laudar deberán designar un árbitro único para el caso de discordia. — El fallo que dictaren aquellos árbitros o el árbitro único en su caso, será inapelable y de cumplimiento obligatorio para las partes. — En las condiciones que se dejan consignadas en los quince artículos precedentes los comparecientes dan

por realizado el presente contrato, obligándose al cumplimiento de lo expuesto con arreglo a derecho. — Con los ejemplares de los diarios que se agregan, se justifica haberse efectuado las publicaciones que determina la ley once mil ochocientos sesenta y siete, anunciándose durante cinco días en los diarios «El Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires» y «El Comercio» de la Ciudad de San Fernando, la transferencia del fondo de comercio de la sociedad que por este acto se constituye, habiéndose efectuado la última de dichas publicaciones el día diez y seis del corriente, estando en consecuencia vencidos los términos legales sin que exista oposición que impida el otorgamiento de la presente escritura. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto, señores Gerardo H. Mass y José Rey, vecinos, hábiles, a quienes conozco, de todo lo cual, doy fe. — Amato Luis Bonomini. — Calixto Alonso. — Santiago Alonso. — Gerardo H. Mass. — José Rey. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl A. Pampliega. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco a mi cargo. — Para la sociedad «Alobono» — Alonso Hermanos y Bonomini — Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, numerados correlativamente del un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos noventa al un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos noventa y tres, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.10 feb.-N.° 15041-v.15 feb.

SANTILLAN Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Jorge Santillán, casado, domiciliado en la calle Obligado N.° 2995, Maximiliano Eduardo Alberto Munk, que firma Maximiliana E. A. Munk, casado, con domicilio en la calle Sucre N.° 2907, y Emilio Claisse, soltero, con domicilio en la calle Joaquín V. González N.° 749, todos de nacionalidad argentina y mayores de edad, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial, con las cláusulas siguientes; Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "Santillán y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Cangallo N.° 360. — Segunda: La sociedad se dedicará a la exportación e importación, a la distribución, compra y venta de mercaderías de toda clase, especialmente de productos químicos, a representaciones de fábricas nacionales y extranjeras. — Podrá fundar sucursales dentro y fuera del país, asignándoles o no capital propio, y tomar participación en empresas comerciales o industriales de la Argentina y del extranjero. — Tercera: El capital social será de cincuenta mil pesos (m$n. 50.000) moneda legal, dividido en cien cuotas de quinientos pesos (m$n. 500) cada una. — El socio Sr. Santillán aportará diez cuotas. el socio Sr. Claisse aportará cincuenta y cinco cuotas y el socio Sr. Munk aportará treinta y cinco cuotas. — Todos los aportes se harán en dinero efectivo. — Cuarta: El ejercicio comercial de la sociedad será el año calendario y el primer ejercicio vencerá el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Quinta: Además de los balances mensuales internos, anualmente, al final del ejercicio, se hará un balance, y las ganancias se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento (5 o|o) se destinarán al fondo de reserva prescripto en el artículo 20 de la Ley 11.645; del resto de las ganancias se pagará seis por ciento (6 o|o) de interés anual por el capital efectivamente invertido por cada uno de los socios y del sobrante recibirán: el socio Sr. Santillán diez por ciento (10 o|o) el socio señor Munk treinta por ciento (30 o|o) y el socio Sr. Claisse sesenta por ciento (60 o|o). — Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — Sexta: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y todos los socios tendrán el derecho de fiscalizarla. — Séptima: En las asambleas de socios todas las resoluciones, inclusive sobre aprobación de balances, se adoptarán por simple mayoría de cuotas. — Octava: Será gerente único de la sociedad el socio Sr. Maximiliano Eduardo Alberto Munk. — Tendrá las facultades siguientes: El uso de la firma social y los más amplios poderes de administración con mandato general; podrá efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y otros bancos; podrá realizar todas las funciones que según el Código Civil, el Código de Comercio y otro Código o Ley, requieran poderes especiales; podrá otorgar poderes generales y especiales. — Novena: El presente contrato regirá por tiempo indeterminado. — Cualquiera de los socios lo podrá denunciar en todo momento, mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios, con efecto a los tres meses de la fecha de la denuncia, pero no podrá ser denunciado con efecto anterior al primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El o los socios que quieran retirarse de la sociedad tendrán la obligación de ofrecer sus cuotas en la misma al o a los que no se retiren en relación al número de sus respectivas cuotas en el capital social. — La sola denuncia importará ese ofrecimiento. — Si dentro de los treinta días de recibida la denuncia, alguno de los socios que permanecerán en la sociedad no hiciera uso del derecho que le resulta acordado por el inciso anterior, podrá el otro comprar todas las cuotas del socio denunciante. — En todo caso el precio que se pagará por las cuotas del denunciante será el valor que les corresponda según el balance mensual anterior a la denuncia. — Los socios que continúen con la sociedad tendrán el derecho de proseguir con el negocio bajo su misma denominación. — Décima: En caso de liquidación será liquidador el gerente. — Se pagarán, primero, las deudas que tuviera la sociedad y el resto se destinará a la restitución de las cuotas aportadas por cada socio. — Si hubiera un sobrante se distribuirá en la siguiente proporción: 10 o|o al socio señor Santillán; 30 o|o al socio señor Munk y 60 o|o al socio señor Claisse. — Undécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán continuar en la sociedad con representación unificada. — Habiendo plena conformidad se firma el presente ejemplar llevando el sellado de ley el extendido en los sellos de diez centavos N.° 1.220.779 y 1.220.780 B, de 1943. — Firmado: J. Santillán. — Maximiliano E. A. Munk. — Emilio Claisse.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Caros Jorge Varangot, secretario.

e.10 feb.-N.° 15046-v.15 feb.

LA MERCANTIL SUDAMERICANA DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber, por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de Enero de 1943, entre los señores Alfredo Lowenbach, de estado casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Avellaneda número 1943, y Carlos Jacobi, de estado casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Cálcena N.° 364, ambos mayores de edad, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "LA MERCANTIL SUDAMERICANA DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle San Martín N.° 201; podrá fundar sucursales dentro o fuera del país. — Segunda: La sociedad se dedicará a la compra y venta y a la exportación de frutos del país y de productos industriales y a negocios de importación. — Tercera: El capital social será de veinte mil pesos (m$n. 20.000) compuesto de veinte (20) cuotas de mil pesos (m$n. 1.000) cada una. Cada uno de los socios aportará diez (10) cuotas. Los aportes se harán en dinero efectivo, la mitad al contado y la otra mitad según las necesidades del negocio social. — Cuarta: Las ganancias y pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al número de sus cuotas. — Quinta: El ejercicio comercial de la sociedad durará el año calendario. — Anualmente se otorgará un balance haciéndose las reservas establecidas por el artículo 20 de la Ley 11.645. — La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y ambos socios tendrán el derecho de fiscalizarla. — Sexta: En las reuniones de socios, todas las resoluciones, sin excepción, se adoptarán por unanimidad de cuotas. — Séptima: Será gerente de la sociedad el señor Carlos Leroff, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Avellaneda N.° 1943. — El gerente tendrá el uso de la firma social y los más amplios poderes de representación y administración con mandato general; podrá efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos; podrá realizar todas las funciones que según el Código Civil, el Código de Comercio y otro Código o Ley, requieran poderes especiales; podrá otorgar poderes generales y especiales. — Octava: El presente contrato regirá hasta el 31 de diciembre de 1948 y se prorrogará cada vez por cinco años más si no fuera denunciado por uno de los socios con seis meses de anticipación a la fecha de su vencimiento. — Novena: En caso de liquidación será liquidador el gerente de la sociedad. Una vez pagadas las deudas que la sociedad pudiera tener, el sobrante se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas en el capital social. Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares, de los que lleva el sellado de ley el extendido en el sello de diez centavos N.° 1.055.075 B. — Firmado: Alfredo Lowenbach. — Carlos Jacobi.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.10 feb.-N.° 15044-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad "DELMAR", EMPRESA DE NAVEGACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por escritura de fecha 30 de Diciembre de 1942, ha aumentado su capital social y reformado el artículo 4.° de su contrato, quedando para lo sucesivo redactado en los siguientes términos: "Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de diez mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, divididos en ciento cuatro cuotas, cada una de cien pesos, de las cuales, cada socio se ha suscripto con veintiséis cuotas de capital y ha integrado trece cuotas en dinero efectivo". — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.10 feb.-N.° 15.059-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que la sociedad JUAN WOLF y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha otorgado poder general para su administración a los señores Alfredo Kölln, don Raúl Grisetti y don Víctor Ernesto Heiland, según escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Blousson con fecha 31 de Diciembre de 1942. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.10 feb.-N.° 15.030-v.15 feb.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero de
Superior Gobierno de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 12 de febrero próximo a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de marzo de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "B" v$n. 2.123.000.

C. A. I. 4 o|o 1939-1949 2da. emisión, v$n. 1.162.000.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de marzo próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1943.

e.29 ene.-v.12 feb.

LA ARROCERA ARGENTINA
FRUGONE & PREVE LTDA. S. A.
Diagonal Norte 680
EMISION DE ACCIONES

Nuestra sociedad, de conformidad con la resolución de la asamblea general extraordinaria del 21 de julio de 1942, y de la resolución del Directorio del 12 de Enero de 1943, emite 50.000 acciones (6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª serie), del valor nominal de m$n. 100, cada una, al precio de emisión de $ 49.04746. — Esta emisión de acciones ofrece a los tenedores de acciones de las primeras 5 series, para suscribir una acción nueva, cada acción vieja.

Las solicitudes se recibirán dentro del mes de la primera publicación de este aviso y el pago deberá efectuarse desde el 5 al 10 de Marzo p. v. y las nuevas acciones que queden en esta forma no suscriptas serán adjudicadas a prorrata, por capitales, a los accionistas que hayan cumplido con el pago de la cuota fijada y soliciten una mayor cantidad de las nuevas acciones dentro del mismo plazo. — Estas nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 1.° de abril de 1943. De acuerdo con lo resuelto por la citada asamblea general extraordinaria los accionistas que no integren la cuota en efectivo en el plazo indicado perderán sus derechos de preferencia.

Buenos Aires, 14 de enero de 1943. — El Directorio.

e.14 ene. N.° 14.132 y 14.766-v.17 feb.

LA ARROCERA TUCUMANA
S. A.
Diagonal Norte 680 — Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Nuestra sociedad, de conformidad con la resolución de la asamblea general extraordinaria del 21 de julio de 1942, y de la resolución del Directorio del 30 de enero de 1943, emite 5.000 acciones del valor nominal de $ 100 m|n., cada una, al precio de $ 48, cada una. — Esta emisión de acciones se ofrece a los tenedores de acciones de las primeras cinco series para suscribir una acción nueva cada acción vieja.

Las solicitudes se recibirán dentro de los 15 días de la primera publicación del presente aviso y el pago deberá efectuarse antes del 16 de febrero de 1943. — Estas nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 16 de marzo de 1943. — De acuerdo con lo resuelto por la citada asamblea general extraordinaria, los accionistas que no integren la cuota en efectivo en el plazo indicado perderán sus derechos de preferencia.

Las nuevas acciones que queden en esta forma no suscriptas, serán adjudicadas a prorrata, por capitales, a los accionistas que hayan cumplido con el pago de la cuota fijada y soliciten una mayor cantidad de las nuevas acciones dentro del mismo plazo.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 14.762-v.16 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO S. A.

Av. Pte. R. Sáenz Peña 501.

Esta Compañía comunica que los títulos de Debentures a rescatarse del 1.° al 15 del corriente, de acuerdo al sorteo practicado en la fecha, son los siguientes:

Títulos de $ 5.000 v|n. cada uno: N.° 195 — 199 — 209 — 292 — 379 — 957 — 1015 y 1058.

Títulos de $ 1.000 v|n. cada uno: N.° 553 — 701 — 799 — 801 — 929 — 1311 — 1320 y 1324.

Los que deberán ser presentados en la sede central de esta Sociedad a efectos de su pago. — El Directorio.

e.8 feb. N.° 14981-v.10 feb.

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS S. A.

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio, serán emitidas sucesivamente las series 11a. hasta 25a., inclusive, del capital social, de doscientas acciones de mil pesos cada una, cuyo importe deberá ser integrado dentro del plazo y condiciones que resuelva el Directorio oportunamente.

Para ejercer su derecho de preferencia, según el artículo octavo de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a dirigir sus suscripciones hasta el 22 de febrero, adjuntando sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en una Institución Bancaria. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 15017-v.13 feb.

LA METROPOLITANA

Compañía de Acumulación de Ahorro 25 de Mayo 179 - Buenos Aires

Resultado del sorteo efectuado el día 29 de enero de 1943, a las doce horas cinco minutos, en la sede social de la Compañía, calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y nueve, con la presencia del representante de la Inspección General de Justicia, don Enrique J. Colombo y ante el escribano don Ricardo Saraví Tiscornia:

Para los títulos de $ 1.000, la letra X.

Para los títulos de $ 2.000, la letra H.

Estas letras combinadas con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería de Beneficencia Nacional del sorteo realizado en igual fecha, determinó, para los títulos sujetos a este sistema de sorteos, los símbolos favorecidos. — Además, de acuerdo con la misma extracción de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha salido premiado para los títulos con que la Compañía opera actualmente, la combinación 7136.

Resultaron favorecidos, en definitiva, los siguientes títulos, conforme a las condiciones generales de los mismos:

De $ 1.000, símbolo X-36, la señora María Teresa R. de Módena, domiciliada en calle 15 y 60, número 999, La Plata, título N.° 9449, emisión 6-11-33. — Carlos Alberto Boero, San Francisco (Córdoba), tít. 41.243, emisión 30-9-36. — Armando Pereira Duarte, Dr. Alem 329, Pergamino, tít. 50.561, emisión 11-5-37. — Carlos Alberto Naso, Sarmiento 1922, Capital, tít. 70.328, emisión 22-3-38. — María Espósito, Pichincha 996, Capital, tít. 79.602, emisión 5-8-38. — Donato Dacunto, Calle 15 N.° 1482, La Plata, tít. 125.016, emisión 29-5-40. — Lázaro Edelman, Comandante Fontana (Formosa), tít. 128.792, emisión 10-7-40. — Francisco Fernández, Congreso 2011, Capital, tít. 73.687, emisión 17-5-38. — Marcelina B. de Guarrochena, Pellegrini (F. C. O.), tít. 58.235, emisión 25-9-37. — Dora G. de Iterman, San Gerónimo 2258, Santa Fe, tít. 103.523, emisión 23-8-39. — Víctor M. Estopiñán, Córdoba 215, Salta, tít. 126.769, emisión 15-6-40. — Nerea F. de Varela, José Bonifacio 2654, Capital, tít. 145.037, emisión 31-12-40. — De pesos 1.000, símbolo 7-136, Carlos Revoredo, Brasil 575, Capital, tít. 1-100.342, emisión 10-7-40. — Zaira C. de Lomuto, Arenales 941, Capital, tít. 1-106.913, emisión 28-3-41. — Angel Neder, Dolores (F. C. S.), tít. 1-108.663, emisión 23-4-41. — Mariano Salanova, Vidal 2127, Capital, tít. 1-110.351, emisión 30-5-41. — Julio Salvatierra, Santa Fe y Corrientes, Rosario, tít. 1-110.496, emisión 29-5-41. — Hugo R. Filippini, Bodega Filippini, Godoy Cruz, tít. 1-112.149, emisión 18-7-41. — Adolfo Fridemberg, Cangallo 1361, Capital, tít. 1-120.873, emisión 7-5-42. — José María García, Charcas 2823, Capital, tít. 1-121.562, emisión 8-4-42. — Enrique Daneri, Avenida San Martín 468, San Juan, tít. 1-126.627, emisión 7-8-42. — Carmen Vergara, Quesada 2131, Capital, tít. 1-130.312, emisión 24-11-42. — Andrés A. Domeneghini, Pje. El Artesano 1121, Capital, tít. 148.495, emisión 13-2-41. — Delia T. de Santamaría, Villarino 613, Bahía Blanca, tít. 171.247, emisión 22-9-41. — Nicolás Antonio Conti, Calle 26, número 465, Coronel Dorrego (Buenos Aires), tít. 188.287, emisión 16-3-42. — María M. Vda. de Gil Mulleady, Undiano 1435, Bahía Blanca, tít. 194.525, emisión 11-5-42. — Etelvina J. A. D. de Benedetti, Jujuy 1551, Mar del Plata, tít. 198.280, emisión 15-6-42. — Emeterio Fernández, 11 de Septiembre 2843, Capital, tít. 213.242, emisión 30-9-42. — Cayetano D. Yódice, Rioja 3341, Santa Fe, tít. 214.160, emisión 30-9-42. — Adán Schneider, Cervantes 16, Paraná, tít. 216.073, emisión 15-10-42. — Juan Cifuentes, Catamarca 2865, Mar del Plata, tít. 220.008, emisión 9-11-42. — Sabino Montenegro, 12 de Octubre 3185, Mar del Plata, tít. 220.386, emisión 16-11-42. — Jesús Lecanda, Chubut, 30, Bahía Blanca, tít. 226.625, emisión 18-1-43. — Clotilde Dondero, Avda. Vértiz 1096, Capital, tít. 168.070, emisión 28-8-41. — Isolina Beltrami Vda. de Copes, Santa Fe 1380, Capital, tít. 171.380. emisión 22-9-41. — Raymundo S. Paolinelli, Belgrano 325, Paraná, tít. 228.754, emisión 30-1-43.

Rodolfo Sánchez Terrero, vicepresidente. — Héctor Fontimpe, subgerente.

e.10 feb.-N.° 15034-v.10 feb.

Luis Bernengo, martillero público, oficinas Sarandí 35, avisa, el 15 del corriente a las 15 horas, rematará negocio librería, mercería, juguetería, CARLOS CALVO 4348, orden su dueño Raúl Lifschitz, domiciliado allí. Reclamos mis oficinas.

e.10 feb.-N.° 15031-v.15 feb.

Avisan M. Ardáiz y Cía., ofic. Uruguay 251, que Hilario López vende a José Bello su parte del restaurant y bebidas GARAY 973|99 esq. BERNARDO DE IRIGOYEN 1500, que tenía en condominio con Manuel Pérez, haciéndose cargo activo y pasivo, Bello y Pérez, Reclamo ley en el negocio.

e.10 feb.-N.° 15039-v.15 feb.

R. J. Alais y Cía. martilleros públicos, Congreso 2540 avisan: Zaira Guano de Laurini vende a Jesús Marful, su despacho de pan y facturas, JURAMENTO 2634 Reclamos, Congreso 2540, domicilio de las partes.

e.10 feb.-N.° 15036-v.15 feb.

Avisa: R. Lagüela, oficinas Alsina 1467, Antonio Piccagli, vende a Rufino Naredo su despacho pan y facturas sito LUIS SÁENZ PEÑA 462, sus domicilos; reclamaciones en mis oficinas.

e.10 feb.-N.° 15.064-v.15 feb.

Agustín Pastore, vende a Carlos y Conrado Negri, negocio de zapatería, sito CÓRDOBA 1587, domicilio ambas partes y reclamaciones legales.

e.10 feb.-N.° 15.066-v.15 feb.

Carlos Tozzini, avisa que vende a Amelia P. González, su negocio de farmacia, sita en la calle PINTO N.° 3899, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones de ley en la misma farmacia, Pinto 3899.

e.10 feb.-N.° 15.061-v.15 feb.

Avisa Manuel C. Rodríguez, balanceador, oficinas Rivadavia 2182, teléfono 48-3141; que Luis Vitale, vende su negocio almacén y bebidas al copeo, HONDURAS 4802|08, a Luis Alvarez. — Las partes se domicilian en el mismo negocio. — Reclamos ley mis oficinas. — 9-2-943.

e.10 feb.-N.° 15.056-v.15 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle GAONA 2704 esq. BOYACÁ. — Vendedor: José Gonda. — Comprador: Pedro Degneka. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1943.

e.10 feb.-N.° 15.057-v.15 feb.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas por copas, sito en esta Capital, calle PARAGUAY 2701, esq. Juan Jaurés 1108. — Vendedor: José Luis Quadrini. — Compradores: Juan D'Siadura y Rosa Rodríguez. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas, Bs. As. 10-2-43.

e.10 feb.-N.° 15055-v.15 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Juan Bautista Stanchi, domiciliado Besares 3539, comunica venta negocio carnicería VENEZUELA 478, libre de todo gravamen, al señor Bernardo Ranilla, domiciliado Venezuela 478. — Reclamos Ley 11.867, en el mismo negocio.

e.10 feb.-N.° 15028-v.15 feb.

Avisa Guillermo P. Míguez balanceador público, escritorios Larrea 24, 47-5661, véndese negocio de fiambrería calle LAS HERAS 3062. — Vendedor: Plácido Gerosa, domicilio Larrea 24; comprador José Martínez, domiciliado negocio.

e.10 feb.-N.° 15035-v.15 feb.

El escrib. Alfredo M. Savastano, escriturará la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Nunes y Compañía", con negocio de comisiones y consignaciones de papas, semillas y demás productos agrícolas y afines, con sede en la calle PAVÓN 1515. — Haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Antonio Nunes, domic. en Pavón 1515.— En el mismo acto el Sr. Nunes contrae y forma nueva sociedad que girará bajo el mismo rubro y para los mismos fines, con el señor Ernesto Luis Eleuterio Dabinovich, domic. en Pavón 1515 de esta Cap. — Reclamaciones en mi Escribanía.

e.10 feb.-N.° 15053-v.15 feb.

José V. Creus, remataré el 15 de febrero, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de librería, sito en la calle JONTE 3936, por orden del señor Emilio Alvarelles, oficinas Montevideo 441.

e.10 feb.-N.° 15042-v.15 feb.

Avisan M. Ardáiz y Cía, balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Castor Rodríguez vende a Francisco, Emilio y Juan Moura, el negocio de despensa, calle LAVALLE N.° 1557, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Bs. As., Febrero 9 de 1943.

e.10 feb.-N.° 15038-v.15 feb

R. J. Alais y Cía., martilleros públicos, Congreso 2540, avisan: Juana Elvira Lavat de Boso, vende a José Arturo González su despacho de pan, ROQUE PÉREZ 3701. — Reclamos Congreso 2540, domicilio de ambos.

e.10 feb-N.° 15037-v.15 feb.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle VICTORIA números 3120|30. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Luis de Andrés. Victoria 3120. — Comprador: Genaro Mitjans. Bartolomé Mitre 2258.

e.10 feb.-N.° 15.070-v.15 feb.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Alberto Allande vende a su socio señor José Rodríguez Pérez y al señor José Alvarez Fernández, la parte que tiene y le corresponde en los negocios del ramo de panadería y pastelería mecánica, repartos y anexos, establecidos en esta Capital, en las calles AVENIDA MONTES DE OCA números 339|43 e ITUZAINGÓ número 763, respectivamente. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.10 feb.-N.° 15.071-v.15 feb.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle TELLIER número 1304 esquina a la de SCHMIDEL número 6700. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: Ricardo González Carniado, Juan Bautista Sampietro y Francisco Cardin. Tellier 1304. — Compradores: Faustino Fernández, Antonio Fernández y Antonio López, Bartolomé Mitre 2258.

e.10 feb.-N.° 15.068-v.15 feb.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, el señor Ricardo González Carniado, vende a sus socios señores Francisco Cardin y Juan Bautista Sampietro la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle TELLIER números 1551|55, quedando disuelta la razón social "Ricardo González & Compañía", que integraban las partes y tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo, de la misma. — Reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.10 feb.-N.° 15.072-v.15 feb.

Aviso: Antonio Díaz y Díaz, domiciliado calle Larrea 230, que comprará el negocio despacho de pan y facturas, calle URUGUAY N.° 931. — Vendedor: Luis Daporta, domiciliado en mismo negocio. Interpónganse reclamos Ley.

e.10 feb.-N.° 15.073-v.15 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CASA COIROS EN BUENOS AIRES
Asociacion Cultural y Mutualista
Secretaría: Méjico 1660
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Febrero de 1943.

La Comisión Directiva en cumplimiento de la disposición del artículo 30 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 del corriente en nuestra secretaría a las 17 horas en primera y única convocatoria de acuerdo a lo que establece el art. 33, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria.

2.° Designación de dos socios presentes para que por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban juntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

3.° Discusión y aprobación del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

5.° Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas que a continuación se indican:

Vice-Presidente, por dos años.
Secretario, por dos años.
Tesorero, por un año.
Pro-Tesorero, por dos años.
Tres vocales titulares, por dos años.
Un vocal titular, por un año.
Dos vocales suplentes, por dos años.
Dos revisores de cuentas titulares por dos años.
Un revisor de cuentas suplente, por un año.

Antonio Martínez, presidente. — Manuel Freire, secretario.

e.10 feb.-N.° 15.074-v.11 feb.

CLUB ALEMAN BELGRANO
(Deutscher Verein Belgrano)
Cuba 2410 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 19 de Febrero de 1943 a las 21 horas, en nuestra sede social, calle Cuba 2410, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta de la última Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de Febrero de 1942.

2) Informe de la Comisión Directiva y aprobación del Balance e Inventario al 31 de Diciembre de 1942.

3) Elección de:
a) Vice-Presidente por dos años.
b) 3 Vocales por dos años.
c) 5 Suplentes por un año.
d) 2 Revisadores de Cuentas.
e) 2 Socios para firmar el Acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

e.10 feb.-N.° 15.023-v.12 feb.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de Febrero de 1943

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a sus señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Febrero de 1943, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista número 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del 67.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942; informe del síndico; distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por tres años.

3.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.10 feb.-N.° 15040-v.16 feb.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA., S. A.
25 de Mayo 195 — 6.° piso
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Febrero a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea. — H. Wesley Smith, presidente.

e.10 feb.-N.° 15058-v.26 feb.

CREODEMA S. A. IND. ARG.
Creosotación de Maderas
25 de Mayo 158 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Marzo de 1943 a las 11 horas 15 minutos, en 25 de Mayo N.° 158, escritorio 409, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — El Directorio.

e.10 feb-N.° 15047-v.26 feb.

ASOCIACION ARGENTINA DE TECNICOS INDUSTRIALES

Habiéndose aprobado por unanimidad en la reunión de la Comisión Directiva del 25 de noviembre de 1942, y en la Asamblea General Ordinaria del 29 de enero ppdo., la "ampliación del artículo 25, inciso (g) de los estatutos de la Asociación Argentina de Técnicos Industriales", convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Febrero de 1943, a las 18,30 horas en su sede social, a objeto de su ratificación y sanción definitiva. — Gerónimo Crosetti, presidente. — Agustín Bonavera, secretario.

e.10 feb.-N.° 15.075-v.12 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria del 16 Febrero de 1943

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Febrero de 1943, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del 9.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942; informe del síndico; distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por tres años.

3.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.10 feb.-N.° 15041-v.16 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1943, a las 9.30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1942.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de Directores y Síndicos.

5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15.049-v.26 feb.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las 17 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Comercial terminado el 31 de Octubre de 1942.

2.° Elección de cinco Directores por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — C. Lix Klett, vicepresidente.

e.10 feb.-N.° 15.050-v.26 feb.

SELECCION CONTABLE
Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de febrero corriente, a las 17 horas, en la sede social, Tacuarí 119, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Fijación de honorarios a la sindicatura para el ejercicio 1942.

3.° Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

4.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Manuel Lara, quien renunció.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Ricardo M. Duwavran y José M. Garriga, respectivamente, que cesan en sus mandatos.

6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15045-v.26 feb.

SELECCION CONTABLE
Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Tacuarí 119, el día 27 de febrero corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 7.° de los Estatutos, para intercalar la palabra "acumulativo", que se omitió en la redacción final de aquéllos, a continuación de "dividendo del siete por ciento (7 o|o) anual".

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15045-v.26 feb.

INTERCONTINENTAL
Compañía Maderera S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en los escritorios, Avda. Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1942.

2) Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de un año.

3) Elección de Síndico Titular y Suplente.

4) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta. — El Presidente.

e.10 feb.-N.° 15.029-v.26 feb.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos y 351 del C. C., el Directorio convoca por segunda vez, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día Febrero 23 de 1943, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán N.° 462|66, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942, informe del Síndico y Distribución de utilidades.

2.° Remuneración del Directorio y de los Síndicos.

3.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15.043-v.20 feb.

SECCION BALANCES

w 46

W. M. JACKSON, INC.

Agencia en la República Argentina
Domicilio de la agencia: calle Maipú 257 - Bs. As.

Con asiento principal en Nueva York (EE.UU. de Norteamérica)

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 1° de Octubre de 1923
Inscripto en el Registro Público de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 29 de Diciembre de 1923

Capital de la Casa Matriz 10.000 acciones sin valor nominal ni a la par, valor que depende de las cotizaciones de Bolsa (de acuerdo con los Estatutos y la Ley de Domicilio)
Capital autorizado (agencia) suscripto: m$n. 22.727.27 c/l.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		45248 72	
Camión		6900 —	
		52148 72	
Menos amortización años anteriores:			
Muebles y útiles	31 596 53		
Camión	1 380 —	32976 53	
		19172 19	
Menos amortización años 1941/2:			
Muebles y útiles	2 244 78		
Camión	1 380 —	3624 78	15547 41
II. Activo circulante:			
Mercaderías		861349 01	
» en tránsito		118092 50	
Fletes, seguros y gastos de aduana (en tránsito)		15232 41	994673 95
III. Activo disponible:			
Caja		800 —	
Bancos		2146 83	2946 83
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		1441295 56	
Menos reserva para responder a cobros dudosos		131113 18	
		1310182 38	
Garantías		5260 45	1315442 83
V. Activo nominal:			
No existe.			
VI. Activo transitorio:			
No existe.			
Total del activo			2328611 02
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital (autorizado a la sucursal)			22727 27
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente (Casa Matriz)		1443623 87	
Obligaciones a pagar		575000 —	
Garantías		1000 —	201[illegible]623 87
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes a este ejercicio		230806 48	
Mercaderías a entregar		3359 75	234166 23
IV. Ganancias:			
Ganancias del presente ejercicio			52093 65
Total del pasivo			2328611 02

DESGLOSE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Amortización sobre muebles y útiles	2244 78	
» » camión	1380 —	
Reserva para cobros dudosos 1941/42	131113 18	
Gastos generales:		
Judiciales, honorarios, sueldos, alquiler, fletes, seguros, propaganda, etc.	370758 80	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	115939 89	
Patentes e impuestos	703 82	
Ganancias del presente ejercicio	52093 65	
	674234 12	
HABER		
Mercaderías		669418 32
Utilidades diversas		4815 80
		674234 12

p. p. W. M. Jackson, Inc.
P. F. Boyer

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 feb.-N°...-v.10 feb.

—44—

BUENOS AIRES TOWN & DOCKS TRAMWAYS LTD.

Casa Matriz—Londres—Inglaterra

Galería Güemes, Dep. 205, Esc. N°. 3, Capital Federal

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio; 22 de Abril de 1921.

CAPITAL CASA MATRIZ:		
Autorizado	£	500.000.—
Suscripto	»	500 000.—
Realizado	»	495.081.—

Esta sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l
I. Activo fijo			
Muebles y útiles		549 99	
Menos depreciación		55 —	494 99
II. Activo circulante:			
Certificados provisionales—Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires			9122253 10
III. Activo disponible:			
Caja		160 57	
Banco		14546 37	14706 94
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		1822 28	
Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires		2277345 57	
Deudores en gestión		172803 44	2451971 29
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			11589426 32
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Fondo de reservas varias:			
Anterior		6065 85	
Ejercicio corriente		103 15	6169 —
II. Pasivo exigible:			
Casa Matriz:			
Saldo anterior		11602805 18	
A deducir:			
Movimiento contable y fondos	190064 53		
Pérdida del año	40486 56	230551 09	
Total Casa Matriz		11372254 09	
Acreedores en Cta. Cte.		177503 23	11549757 32
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			33500 —
			11589426 32

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1942.
Federico Arturo Bottomley, representante legal.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS 1942

DEBE	c$l.	c$l
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres y depreciacion, etc.	43571 05	
	43571 05	
HABER		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		3084 49
Saldo:		
Pérdida del año transferida a la Casa Matriz		40486 56
		43571 05

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1942.

Federico Arturo Bottomley, representante legal.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 feb.-N°...-v.10 feb.

11 $

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

Avda. Vélez Sárfield 801
Fechas de autorización del Poder Ejecutivo 2 Septiembre 1932, 16 Diciembre 1935
Fechas de inscripción en el R. P. de C. 17 Octubre 1932, 4 Marzo 1936

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.500.000.—
Suscripto	»	1.500.000.—
Realizado	»	1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942 (DECIMO EJERCICIO)

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria (Segunda convocatoria) celebrada el 17 Noviembre 1942

Inciso ACTIVO		m$l.	m$l.
I. Activo fijo:			
a) Maquinarias y herramientas	159295 37		
Menos: Amortizaciones	53122 97	103172 40	
b) Muebles y útiles	4835 05		
Menos: Amortizaciones	1078 93	3756 12	
c) Usina	41768 15		
Menos: Amortizaciones	8286 17	33481 98	
d) Instalación Emulsión	8004 42		
Menos. Amortizaciones	3666 17	4338 25	
e) Instalación Bakelite		28619 70	176368 45
II. Activo circulante:			
a) Obras en ejecución		221213 89	
b) Envases		3000 —	
c) Títulos y acciones		201635 52	
d) Materiales		150095 91	575945 32
III. Activo disponible:			
a) Bancos		241998 73	
b) Caja		3428 56	248427 29
IV. Activo exigible:			
a) Depósitos en garantía		740908 50	
b) Cuentas corrientes		389013 31	
c) Gobierno Prov. Buenos Aires		662219 15	
d) Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires		871 51	
e) Obras Sanitarias de la Nación		6389 64	
f) Deudores varios		5521 08	
g) Vecinos deudores por pavimentos		2013588 86	3318522 05
V. Activo transitorio:			
a) Impuesto a los réditos			11106 35
VI. Activo nominal:			
a) Gastos de organización		1489 71	
Menos: Amortización		672 21	817 50
			4831186 96
Cuentas de orden:			
Acciones garantía Directores		15000 —	
Títulos en depósito (Depósitos en garantía)		1049250 —	1164250 —
			5995436 96

PASIVO	m$l.	m$l.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	1500000 —	
b) Fondo de reserva legal	27870 70	
c) Fondo de previsión	75000 —	
d) Conservación pavimentos	53054 95	1655925 65
II. Pasivo exigible:		
a) Cuentas corrientes	2016762 19	
b) Obligaciones a pagar	100000 —	
c) Financiación pavimentos	210959 26	
d) Bancos	66550 76	
e) Acreedores varios	203555 75	
f) Sueldos y jornales	11444 55	2609272 51
III. Pasivo transitorio:		
a) Probables descuentos vecinos deudores por pavimentos	314382 58	
b) Impuesto a los réditos, retenciones a terceros	319 13	
c) Seguro obrero	34383 28	349084 99
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	4365 11	
Utilidad líquida del ejercicio	212538 70	216903 81
		4831186 96
Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones	15000 —	
Depositantes de títulos a largos plazos	1149250 —	1164250 —
		5995436 96

Horacio Rosso, Santiago Picot, Guillermo Atares, directores. — Clemente Manso, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL DECIMO EJERCICIO SOCIAL VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobada sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria (Segunda convocatoria) celebrada el 17 de Noviembre de 1942

DEBE	m$l.	m$l.
1. Amortizaciones:		
Maquinarias y herramientas:		
20 % sobre $ 265.614.91	53122 97	
Muebles y útiles:		
10 % sobre $ 10.789.50	1078 93	
Usina:		
10 % sobre 82.861.82	8286 17	
Instalación Emulsión:		
20 % sobre $ 18.255.84	3666 17	
Gastos de organización:		
10 % sobre $ 6.722.10	672 21	66826 45
2. Conservación maquinarias y herramientas:		
Saldo de esta cuenta		10794
3. Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, patentes, etc.		40311
4. Intereses y descuentos.		
Saldo de esta cuenta		104917
5. Seguro obrero.		
Pagado por este concepto		17598
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	4365 11	
Utilidad líquida del ejercicio	212538 70	216903
		457352

HABER		
1. Saldo anterior		4365
2. Obras en ejecución		194238
3. Cupones títulos		13261
4. Utilidad por venta de títulos		6427
5. Materiales		239060
		457352

Horacio Rosso, Santiago Picot, Guillermo Atares, directores. — Clemente Manso, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada pa funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balan que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de Inspección General de Justicia.

e.10 feb.-N.º...-v.10 fe

10 $

Sociedad Anónima Industrial y Financiera ECSAL LTDA.

Domicilio: Córdoba 1332 — Capital
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto de fecha 13 de Septiembre de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 13 de Julio de 1933

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	6.000.000.—
Suscripto y realizado	»	3.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de Octubre de 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles Mendoza	261979 36		
Amortizac. anteriores	97818 06		
	164161 30		
» de este ejercicio	13098 96	151062 34	
b) Inmuebles Buenos Aires	3108398 87		
Amortizac. anteriores	430924 64		
	2677474 33		
» de este ejercicio	53604 44	2623869 89	
c) Máquinas Mendoza	166573 36		
Amortizac. anteriores	116188 86		
	50384 50		
» de este ejercicio	16657 34	33727 16	
d) Muebles, útiles y herramientas	1 —		
Más compr. de este ejercicio	1046 70		
	1047 70		
Amortización de este ejercicio	209 34	838 36	
e) Envases para anhídrido	82311 —		
Más compras este ejercicio	783 —		
	83094 —		
Amortizac. anteriores	57687 53		
	25406 47		
» de este ejercicio	10206 35	15200 12	2824697
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		71076 15	
b) Títulos y acciones		1455250 —	
c) Vehículos y semovientes	1 —		
Más compras este ejercicio	7686 —		
	7687 —		
Amortizac. de este ejercicio	1537 20	6149 80	1532475
III. Activo disponible:			
a) Caja y Bancos			75392
IV. Activo exigible:			
a) Cobros en gestión		1350 —	
b) Deudores mayor		8261 79	
c) Deudores en Ctas. Ctes.		35441 29	
d) » » » » — Envases		98282 —	
e) Cuentas documentadas a cobrar		863 30	
f) Letras a cobrar		30081 64	
g) Alquileres a cobrar		12685 —	186968
V. Activo transitorio:			
a) Deudores por adelantos ejercicios futuros. (No amortizado)			6389
VI. Activo nominal:			
a) Concesiones: Por concesión perpetua de Usina Hidro Eléctrica		5000 —	
b) Marcas: «La So2 Argentina»	2000 —		
«El Polo Norte»	2000 —	4000 —	
c) Patentes de invención: Patente Ecsal por Apar. Destilac. Agua Oxig.		380 —	9380
Total del activo			4535303
Cuentas de orden:			
a) Acciones y títulos en garantía			24000
			4559303

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	3500000 —	
b) Reserva legal	20875 43	
c) » especial	31313 16	
d) Fondo de previsión especial	50000 —	3602188 59
II. Pasivo exigible:		
a) Depósitos en garantía — Inquilinos	16675 —	
b) Acreedores en cuenta corriente y mayor	94647 95	
c) Banco Hipotecario Nacional Prest. 126.245	460959 83	
d) » » » » 370.487	281274 80	853557 58
III. Pasivo transitorio:		
a) Beneficios transitorios de envases		28311 28
Utilidades:		
Saldo ejercicio 1910/1941	12706 37	
Utilidades del presente ejercicio	138539 53	151245 90
Total del Pasivo		4635303 35
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de títulos y acciones en garantía		24000 —
		4659303 35

Enrique Casale, presidente. — Renato Cantieri, secretario. — Mario Torre, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1941|1942

		DEBE m$n.	HABER m$n.
Saldo de utilidades del ejercicio anterior			12706 37
Amortizaciones:			
Sobre cuentas del activo fijo:			
Inmuebles Mendoza	13098 96		
» Buenos Aires	53604 44		
Máquinas Mendoza	16657 34		
Muebles, útiles y herramientas	209 34		
Envases para anhídrido	10206 55		
Sobre cuentas del activo circulante:			
Vehículos y semovientes	1537 20	95313 63	
Gastos generales, sueldos y salarios, reparaciones y gastos de elaboración		191812 77	
Contribuciones e impuestos		14032 45	
Bonificaciones y descuentos		7650 25	
Explotación propiedades Buenos Aires			208141 40
» » y fábrica Mza.			226851 03
Intereses y descuentos			12356 20
		308809 10	460055 —
Utilidades:			
Saldo ejercicio anterior	12706 37		
Utilidades ejercicio 1911/12	138539 53	151245 90	
		460055 —	460055 —

Enrique Casale, presidente. — Renato Cantieri, secretario. — Mario Torre, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.10 feb.-N.°...-v.10 feb.

BANCO DI NAPOLI

B. 9

Domicilio: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 660|80 — Capital Federal.

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942

ACTIVO	m$n
Efectivo:	
En caja	389.977.98
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	1.966.112.43
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en bancos del país	53.656.05
Depósitos a la vista en bancos del exterior	9.211.84
Otros	905.20
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	800.000.—
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	2.850.613.69
Documentos descontados	2.312.643.36
Letras y giros comprados	18.546.73
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	28.894.02
Letras de Tesorería de la Nac. y otros prést. oficiales	
Deudores varios	1.924.40
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	2.047.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	47.244.—
Otros valores	659.700.—
Inmuebles	
Bienes diversos	55.235.58
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Accionistas	
Operaciones de cambio y títulos	15.705.74
Diversas	485.289.32
Total del Activo	9.697.707.34

ACTIVO	m$n.
Cuenta de resultados	
Ganancias y pérdidas (saldo)	
Total general	9.697.707.34
PASIVO	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	4.748.198.66
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	2.600.—
Caja de ahorros	1.906.863.33
Plazo fijo	1.629.023.73
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con bancos y corresponsales del país	
Con bancos y corresponsales del exterior	22.168.72
Letras y giros a pagar	5.907.13
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	49.625.16
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Operaciones de cambio y títulos	12.297.41
Diversas	81.205.59
Total del Pasivo	8.457.889.73
Cuenta de resultados	
Ganancias y pérdidas (saldo)	90.132.93
Capital y reservas	
Capital:	
Integrado	1.000.000.—
Suscripto — Asignado, a integrar (1)	
Reservas:	
Legal	46.984.92
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial	102.699.76
Total general	9.697.707.34
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercad. y produc. varios	1.691.553.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	800.000.—
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	339.910.99
Valores en custodia	5.843.380.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	355.893.57

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		113.954.50
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		212.359.20
Impuestos, tasas y patentes		3.728.25
Amortizaciones		23.183.08
Otros gastos de administración y débitos diversos		121.604.59
		474.829.62
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 90.132.93	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejerc. anter.	„	90.132.93
Total		564.962.55
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		516.302.51
Utilidades diversas		2.178.06
Otros créditos		46.481.98
		564.962.55
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio		
Saldo deudor/acreedor (1) del ejercicio anterior		
Total		564.962.55

Buenos Aires, 21 Enero de 1943.

Leonardo Masoni, gerente. — Ciro de Biasio, contador.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio (V°. B.°, Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central).

Eloy de Abajo, contador público nacional. Matríc. N.° 717 — Tribunal C. Federal.

e.10 feb.-N.°...-v.10 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N° 11.867

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: María Martín, vende a José Collazo Fondo, su despensa comestibles, vinos y cervezas envasados, calle ZEQUEIRA 5504, domicilio de las partes.
e.8 feb.-N.° 14955-v.12 feb.

Carlos Isaac Migueres, domiciliado en Valentín Gómez 3868, y Eduardo Teodoro Cerutti, domiciliado en Bolivia 491, Villa Ballester, hacen saber al comercio que han disuelto la sociedad comercial colectiva que formaban como únicos componentes, bajo el rubro "Laboratorio Argentino de Productos para Industrias Lácticas Lapil", para la explotación del negocio mayorista de productos de lechería y afines, situada en VALENTÍN GÓMEZ 3868, quedando como único y exclusivo dueño del mismo el señor Carlos Isaac Migueres, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta y dejando en consecuencia de pertenecer a la misma el exsocio señor Eduardo Cerutti. — Reclamos dentro del término de la Ley 11.867, en Valentín Gómez 3868.
e.8 feb.-N.° 14848-v.10 feb.

Ante el escribano doctor José González Pagliere, don Ceferino Frías, venderá a Juan Cid, las mercaderías, instalaciones y maquinarias existentes en el negocio de copias a máquina y afines establecido en LAVALLE 1290, denominado oficina Velox. — Reclamaciones Esmeralda 123, domicilio de las partes.
e.8 feb.-N.° 14950-v.12 feb.

Avísase que José Díaz, vende libre gravámenes a Luis Muzzin y Agustín Moro, su negocio restaurant-cervecería, calle SANTO DOMINGO 3397, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.
e.8 feb.-N.° 14951-v.12 feb.

Aviso: Que por disolución de la Sociedad Amar Debesa y Cía., con domicilio calle Chile 1773 se hizo cargo del activo y pasivo, señor Guillermo J. Amar, con igual domicilio a quien se le transfiere el negocio de fábrica de camisas y anexos, sito CHILE 1773. — Reclamaciones término de ley escribanía. Villa Ghezzi, Callao 639.
e.8 feb.-N.° 14.980-v.12 feb.

Miguel A. Olmos, avisa: que Laura Sara Miró de Iché, vende libre de gravamen a Gustavo Julio Luis Barboni negocio pizzería, CORRIENTES 2087, domicilio de partes. — Reclamos ley, Cangallo 1537, 2.° piso, A.
e.5 feb.-N.° 14.876-v.10 feb.

Avisa: Labella y Cía., Rodríguez Peña 330, que Nicolás Guala vende a Pedro Salas su negocio almacén de comestibles al por menor, calle AVENIDA SAN MARTÍN 7384, domicilio contratantes para reclamos ley.
e.8 feb.-N.° 14967-v.12 feb.

Juan Andrés Fiorito, venderá a María Luisa Rossi, la farmacia VIEYTES 22, domicilio de ambos. — Reclamaciones en la misma farmacia.
e.6 feb.-N.° 14.902-v.11 feb.

Comunico que la firma Gramajo y Conrado, en el ramo de restaurant, sito en AVDA. SAN MARTÍN 5000, domicilio ambas partes, ha quedado disuelta quedando a cargo del negocio el socio Reymundo Gramajo.
e.5 feb.-N.° 14.872-v.10 feb.

Rosario Scovotti de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2679, avisa: los señores Angel y José Arias (giran Arias Hnos.) venden restaurant calle LOS PATOS 2998 ESQUINA MONTEAGUDO 302 a los señores Juan Fontana y Roque Agostini, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.
e.8 feb.-N.° 14949-v.12 feb.

Avisa Ramón Cacheiro, martillero público, oficinas Victoria 1907, rematará por cuenta y orden su dueño Francisco Bette, lunes 15 a las 14 horas, fiambrería sita CALLAO 1005. — Reclamaciones ley mis oficinas.
e.8 feb.-N.° 14986-v.12 feb.

Ramón Cacheiro balanceador y martillero público oficinas Victoria 1907 avisa; Francisco Taddeo vende a Manuel García parte mitad indivisa del café, bar ALMIRANTE BROWN 1000. Reclamaciones ley, domicilio las partes mis oficinas.
e.8 feb.-N.° 14985-v.12 feb.

Avisa: José Figueroa balanceador y martillero público, oficina Chacabuco 160, U. T. 33-3224, que Jesús Grifé vende a Francisco y Eduardo Cacace (Cacace Hnos.), su negocio despensa y bebidas alcohol, envasadas calle CÓRDOBA 1637, Capital, domicilio comprador. Reclamos ley m|oficinas domicilio vend. 6|2|43.
e.8 feb.-N.° 14984-v.12 feb.

Se avisa que la Sociedad Comercial en Comandita "Calvo y Compañía", se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad "Calvo Hermanos", dedicada a la explotación del negocio de compra y venta de automóviles, repuestos, artículos afines y lubricantes con salón de exposición y venta de coches y estación de servicio y talleres. — Domicilio de la extinguida Sociedad y de la actual, RIVADAVIA 6140. — Reclamaciones ley: Escribano Félix Gorga, Avenida de Mayo 1035 (piso 3.°).
e.8 feb.-N.° 14943-v.12 feb.

Se comunica que "J. Mónico & Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace cargo del activo y pasivo del señor José Mónico, establecido con fábrica de artículos y aparatos de metal para vidrieras y otros, en TRES ARROYOS 329. — Reclamaciones de ley en el domicilio indicado, que es el de las partes. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1943.
e.8 feb.-N.° 14965-v.12 feb.

Avisa Germán Fraga, balanceador público of|. Beauchef 295 T. 60-4763, que el señor Vicente L. de la Uz, vende al señor Manuel J. Braña su negocio de despensa calle TAPALQUÉ N.° 5701, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos ley en mi oficina.
e.8 feb.-N.° 14959-v.12 feb.

Se avisa al comercio que Ernestina Amalia Ronchi, vende a Aristóbulo Borrego, su negocio de artículos de punto, pañuelos, cinturones, carteras y fantasías situado en CALLAO 1797, domicilio de las partes.
e.6 feb-N.° 14919-v.11 feb.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda martilleros oficina Rivadavia 7849, que Basilio Fedorchuk vende a Severino Ovin y Manuel Manciro, restaurant, vinos y cervezas, ESCALADA 2171, domicilio de las partes. — Reclamos nuestras oficinas.
e.8 feb.-N.° 14961-v.12 feb.

Avísase que Manuel Barrera, vende libre gravámenes a Manuel Jesús Viñes, su negocio chocolatería-restaurant, calle LIMA 852, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.
e.8 feb.-N.° 14952-v.12 feb.

Avisa Eliseo Mensa, vende su comercio de restaurant, despacho de vinos y cervezas a Sebastián Idonea, sito calle PEDRO MENDOZA 2063, domicilio de las partes para reclamaciones de ley.
e.5 feb.-N.° 14.878-v.10 feb.

Agustín Coca, domiciliado en la calle Ecuador N.° 1537, vende a don José Esmoris, domiciliado en la calle Victoria N.° 1.166, la parte mitad indivisa en el negocio de peluquería denominado "Victoria", sito en la calle VICTORIA N.° 888. — Reclamaciones de ley: Escribanía Nicanor Q.-Repetto, calle Reconquista N.° 165. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943.
e.5 feb.-N.° 14341-v.10 feb.

Fidel Parracia, avisa que Ramón González vende a Jacinto Fernández, su parte mitad del negocio restaurant, vinos y cervezas, sito ESQUIU 1393|99. — Reclamos de ley Avenida Sáenz 1096, domicilio de ambos.
e.5 feb.-N.° 14.852-v.10 feb.

Juan José Montani, martillero público, avisa comercio, Francisco Cornejo vende peluquería y anexos ENTRE RÍOS 1153 a Alcira Plescia. — Reclamos ley domicilia los mismo negocio o mi oficina, Luzuriaga 20. — Febrero 5 de 1943.
e.8 feb.-N.° 14979-v.12 feb.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que Blas Carlos Sisco, vende libre gravamen, a Celso Alvarez Alvarez, despensa, vinos, cervezas envasados, esta Ciudad. CHARLONE 101 esquina CONCEPCIÓN ARENAL 3589, domicilio ambas partes.
e.5 feb.-N.° 14.864-v.10 feb.

Avísase que José Figueroa vende libre de gravámenes a Adolfo Pereyra y Manuel Salgado, su negocio chocolatería, lunch, calle ASUNCIÓN 4187, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.
e.5 feb.-N.° 14.859-v.10 feb.

Avisan Guillermo Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Carlos Pellegrini 70, que Marcial López vende a David Lobato, café y despacho de bebidas alcohólicas al por menor PATRICIOS 1298. Domicilio contratantes. Reclamos ley n|oficinas.
e.5 feb.-N.° 14.861-v.10 feb.

Sotelo y Cía., Pueyrredón 312, avisan: Darío Galán, vende despacho pan SUIPACHA 1335, a José Valetti y Alfonso Miatello. — Reclamos n|oficinas, domicilio ambos.
e.5 feb.-N.° 14.851-v.10 feb.

Mosquera y Lera, balanceadores, Talcahuano 52, comunican: Pedro Manríquez vende a Desiderio López, Modesto Fernández y Manuel Escudero que girarán Desiderio López y Compañía, almacén, comestibles, bebidas, 15 de NOVIEMBRE 1795, domicilio contratantes.
e.6 feb.-N.° 14.898-v.11 feb.

Avísase que Constantino Díaz, vende libre de gravámenes a Emilio Cándido Seivane, su negocio lechería y anexos, calle DIRECTORIO 1327, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.
e.5 feb.-N.° 14.860-v.10 feb

C. R. Mendoza, oficinas Avenida de Mayo 622; 34-8317, avisa que: Abraham Kohan vende a Getzel Librik, su mueblería JONTE 2886, — Domicilio ambas partes. — Reclamos de ley mis oficinas.
e.8 feb.-N.° 14941-v.12 feb.

Avisan: Beruttı y Zeferino, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1663, que Antonio Vuga vende a Luis Miguel Caso y Antonio Jorge el restaurant sito PASEO COLÓN 1149. — Domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.8 feb.-N.° 14939-v.12 feb.

La Cumbre S. A. (en liquidación). — CANGALLO 1147, venderá a don Agustín E. Morán, Sarmiento 2106, todos los bienes que constituyen el fondo de comercio de —Sampi— Peralta Alvear y Cía. — Reclamos de ley. — Escribanía Dr. Luzio. Avda. de Mayo 791.
e.8 feb.-N.° 14987-v.12 feb.

Se hace saber que la Sociedad "S. Sánchez e hijos", con negocio de compra-venta de muebles y objetos varios, en la calle CARLOS PELLEGRINI 71, se disuelve totalmente, retirándose de la misma el socio Salvador Sánchez y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Francisco y Salvador Sánchez Páez. — Domicilio de las partes, Carlos Pellegrini 71. — Interviene Escribanía Nevares. — Galería Güemes, Edificio Supervielle.
e.5 feb.-N.° 14883-v.10 feb.

Don Francisco García, domiciliado en Avenida Juan B. Alberdi 6208 vende a don Alberto Pellegrini, Carmelo Moschetto, Francisco J. Di Giovanni, domiciliados en Avenida Juan B. Alberdi 6470 su negocio de pizzería ubicado en la calle AVDA. JUAN B. ALBERDI N.° 6208.
e.8 feb.-N.° 14956-v.12 feb.

Aviso haber vendido a Raúl Vidal mi negocio de despacho de pan sito en ALVAREZ THOMAS 1502. — Reclamos término ley en Alvarez Thomas 1502. — Vendedor Manuel Couto. — Domicilio contratantes Alvares Thomas 1502.
e.8 feb.-N.° 14942-v.12 feb.

Escribanía Saúl Cópquin, Corrientes 1393, 5.° piso, avisa que Modesto Alvarez, vendió su casa amueblada, instalada en ALSINA 757, a Jacobo Freidin. — Reclamaciones término de ley en mi Escribanía, donde las partes constituyen domicilio.
e.5 feb.-N.° 14837-v.10 feb.

Se hace saber por el término de ley, que don Roberto Osvaldo Aquiles Cerini, domiciliado Cangallo 910, transfiere como aporte de capital a "Optica Ruiz" Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada Cangallo 910, el activo y pasivo del negocio de óptica de su pertenencia, sito en la calle CANGALLO 910. — Reclamos: Escribanía González Venzano-Punta, Florida 440.
e.5 feb.-N.° 14871-v.10 feb.

Avisamos que Antonio Puzzovio, vende a Maschinist Hermanos & Weiss, su imprenta sita en DELGADO 769, Capital. — Reclamos de ley en domicilio de los compradores, Corrientes 2710. — Domicilio del vendedor: Delgado 769.
e.5 feb.-N.° 14.865-v.10 feb.

Se comunica que la Sociedad "Stover Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle PERÚ 347 que se dedicaba a la importación, fabricación y venta de mercaderías, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Carlos Fonticelli, domiciliado calle Perú 347. — Reclamaciones en Escribanía Hoeffner, Reconquista 480.
e.5 feb.-N.° 14886-v.10 feb.

Guillermo Juan Gudewort, transfiere a Celestino H. Alvarez, su negocio de relojería de la calle SARMIENTO 1360, domicilio ambas partes. — Reclam. de ley; M. Fischer (Pje. La Rural 158), Capital.
e.5 feb.-N.° 14.877-v.10 feb.

Avisan: Bustos, Ghiotto y Torno, "La Americana", con negocio de elaboración y venta de empanadas, pastelería, bebidas y helados, en CALLAO 83, se han constituído en sociedad de responsabilidad limitada, con mismo domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad colectiva, integrada por los mismos. — Reclamos de ley en dicho domicilio legal.
e.5 feb.-N.° 14.875-v.10 feb.

(1) Avisa C. Peiteado, con Oficinas Victoria 676: El Sr. Pedro Laulhe, vende al señor Edelmiro Climet, el negocio de Hotel-Pensión, RECONQUISTA 609 (domicilio del vendedor); del comprador y reclamos de ley, mis oficinas
e.5 feb.-N.° 14844-v.10 feb
e.11 feb.-N.° 14.988-v.12 feb

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: avisa Maximiliano Ordóñez que vende a su socio José Moris, su parte indivisa en el negocio de panadería sita en Capital Federal calle GAONA N.° 3515, domicilio de las partes, haciéndose cargo el comprador del pasivo y activo del referido negocio. — Reclamos en el mismo. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943.
e.5 feb.-N.° 14.856-v.10 feb.

M. Fernández, Martillero Público, Oficinas Entre Ríos 730; Mayo 7565, avisa: Aurelia Breban de Grosz vende a Nicolás Temry y Pablo Petruchok, su panadería, SAN JUAN 667, sus domicilios. — Reclamos de ley.
e.6 feb-N.° 14917-v.11 feb.

Se hace saber por cinco días que habiendo quedado disuelta por terminación de plazo la sociedad Cohen Semaría y Compañía, con negocio de confecciones en general y sus anexos en la calle ALSINA 1132, se hace cargo del activo y pasivo de la misma la nueva sociedad Cohen Semaría y Compañía, con domicilio en Alsina 1132, constituída por los señores Yomtov José Semaría, Herzl Cohen, David Bension Cohen, Ingeniero Moises Cohen, Esther Cohen de Spinetto, Moisés B. Cohen, Ana Cohen de Semaría y Rebeca Cohen de Joselevich. — Reclamos: Alsina 1132.
e.6 feb.-N.° 14.920-v.11 feb.

Se avisa que el 31 de diciembre de 1942 quedó disuelta la sociedad comercial colectiva "Zimerman y Raij", que se dedicaba a la fabricación de artículos de ferretería, con domicilio en la calle MÉNDEZ de ANDÉS 1469 al 73, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Samuel Zimerman. — Reclamos al mismo negocio dentro del término de ley. Domicilio del señor Zimerman, Méndez de Andés 1469.
e.6 feb.-N.° 14.909-v.11 feb.

Se comunica que la Sociedad "F. C. Ortiz de Rozas y Compañía", con domicilio en la DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 827, que se dedicaba a la venta de artículos de camisería y bonetería para hombres, se ha disuelto haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Carlos Ortiz de Rozas, con domicilio en el ya citado. —Reclamaciones en Escribanía Hoeffner, Reconquista 480.
e.5 feb.-N.° 14884-v.10 feb.

Se hace saber que Francisco Oldani, domiciliado Charcas 4189, vende a Antonio Benito Alvarez, domiciliado Ciudad de la Paz 158, la mitad del activo y pasivo, que tiene en el negocio de fabricación de muebles, en la calle SANTA FE 1476, y que gira con el rubro de "Alvarez y Oldani". — Reclamos: Aquiles Yorio, Avda. de Mayo 580.
e.5 feb.-N.° 14.855-v.10 feb.

S. García Polledo & Cía. Martilleros Públicos Nacionales y Provinciales, oficinas Moreno 1836, comunican: el 10 del corriente a las 15 remataremos, industria aluminio, calle NÚÑEZ 5182, orden Gabino Seguin. — Reclamos nuestras oficinas.
e.5 feb.-N.° 14.885-v.10 feb.

Avisan Castro y Cía., Of. Cangallo 1133 que Juan Larrañaga vende Restaurant y desp. bebidas sito ALSINA 1366 a Norberto Teves, domicilio partes. — Reclamos n|of.
e.5 feb-N.° 14874-v. 10 feb.

Se hace saber por cinco días, Ley 11.867, que la sociedad comercial Palou y Saavedra, establecidos en el ramo de bicicletas anexos y artículos de sport, en GUISE 1850 y sucursal en San Fernando calle Constitución 848, será disuelta haciéndose cargo del activo y pasivo don Ramón Palou que continuará con el giro de los negocios. — Reclamaciones al martillero Luis G. F. Sepe, Uruguay 435, donde constituyen domicilio ambas partes. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943.
e.5 feb.-N.° 14840-v.10 feb.

Se hace saber que la sociedad "La Industrial Corsetera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" Lica, domiciliada en LIMA 687 cede y transfiere su activo y pasivo a la sociedad en formación "Viau Rodríguez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Lima 687. — Reclamos en la Escribanía Tobio-Rivero, Avda. de Mayo 1035, 4.° piso.
e.9 feb.-N.° 14999-v.13 feb.

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que se disolverá la sociedad "Hara Hnos." industrialización de pescado, y domicilio en calle 25 DE MAYO N.° 11, transfiriendo el señor Isaac Hara, el activo y pasivo que le corresponde en la misma a favor de los señores Jaime y Alberto Hara. — Reclamaciones, calle 25 de Mayo 11, domicilio de las partes. — Buenos Aires 5 Fefrero de 1943
e.6 feb.-N.° 14914-v.11 feb.

Israel Limonof, transfiere a Enrique Rychtiger, su parte de la sociedad "E. Rychtiger y Cía.", para explotar el taller de artefactos eléctricos sito en DESEADO 861. — Domicilio de las partes y reclamos Cangallo 2324.
e.6 feb.-N.° 14.910-v.11 feb.

Luis Jorge Rojas, Escribano Público, con oficinas en Ayacucho N.° 323 de Posadas (Misiones), hace saber que con su intervención y por disolución de la Sociedad Colectiva "Fedorischak y Compañía", constituída por don Jorge Fedorischak y don Teodoro Carlos Idzi, para explotar los ramos de librería y anexos, representaciones, compra-venta de máquinas de escribir, bicicletas, motocicletas, radiorreceptores, heladeras cocinas, juguetería y artículos varios, en calles SAN MARTIN y SAN LORENZO de Posadas; que don Jorge Fedorischak, toma a su cargo el pasivo, y el activo en los ramos de bicicletas, motocicletas, máquinas de escribir, coser, radiorreceptores, cocinas, heladeras y artículos varios y que el señor Teodoro Carlos Idzi, toma a su cargo el activo en los ramos de librería, juguetería, imprenta y santería. — Reclamaciones pertinentes al Escribano, actuante donde constituyen domicilios las partes. — Posadas, Misiones, Febrero 2 de 1943.
e.6 feb.-N.° 14912-v.11 feb.

M. Fernández, Martillero Público, Oficinas Entre Ríos 730; Mayo 7565, avisa: María T. Romeo, vende a Carmen Q. de Gaimaro y María T. Queiruja, su panadería Avda. LA PLATA 2818, su domicilios. — Reclamos ley.
e.6 feb.-N.° 14915-v.11 feb.

Se avisa a los efectos de la ley 11.867 que por disolución de la sociedad "J. Bendahan y Hermano" con negocio de tienda, mercería y ropería en la calle CHACABUCO N.° 576, el activo y pasivo de la misma quedará transferido a don Jacobo Bendahan. — El contrato se otorgará ante el Escribano señor A. Schellemberg, Diag. Norte 917, donde las partes fijan su domicilio.
e.6 feb.-N.° 14923-v.11 feb.

Don Bernardo Guicovsky, domiciliado en Gaona 3099, vende a doña Rosa Ana Epstein, domiciliada en Gaona 3099, su negocio de farmacia, ubicado en la calle GAONA N.° 3099.
e.6 feb.-N.° 14.905-v.11 feb.

Ladislao Schwarz vende a Felipe Cornejo la parte que le corresponde en el negocio de hotel pensión denominado "Tucumán" situado en la calle TUCUMAN 1642, domicilio de ambas partes. — Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Felipe Cornejo. — Reclamos de ley, Rodríguez Peña 671, piso 5, Dep. 11.
e.6 feb.-N.° 14.934-v.11 feb.

Se avisa que Pedro Iturreria y Gregorio Salvo venden a Genaro Fernández el negocio de lotería y cigarrería sito en SALTA 1730, domicilio de las partes. — Interventor José Ciminelli, Avenida Sáenz 952|6. — U. T. 61-2006. — Recl. de ley.
e.8 feb.-N.° 14966-v.12 feb.

Juan A. Wegessy, Venezuela N.° 1835, U. T. 38 Mayo 0607, almacén-despensa, calle ARCE N.° 253, propiedad de los señores Alcántara y Monteagudo, domiciliados en el mismo. — Remataré sin base, al detalle el lunes 15 de Febrero a las 14 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Reclamos e informes en mis oficinas.
e.9 feb.-N.° 14.993-v.13 feb.

Hugo A. Garibotti, comunica que transfiere el activo y pasivo del negocio de Despachante de Aduana, con domicilio en la calle BALCARCE 325, domicilio de las partes Balcarse 325, a la sociedad "Garibotti Hermanos". — Interviene la Escribanía Torreguitar, San Martín 66.
e.9 feb.-N.° 15022-v.13 feb.

Avisa Fernández Solís, balanceador público, Sarmiento 2761, U. T. 48-2675: Manuel y José García venden a Santiago Rivas (h.), Juan Ruiz y José González, café billares, sito RIVADAVIA 11.512, todos domiciliados allí.
e.9 feb.-N.° 15.019-v.13 feb.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador, oficina Nazca 2765, que Ana Marrano Vda. de Guarnieri, vende a Carmen Salatino de Saumell, su corsetería, ortopedia y venta artículos goma, calle RIVADAVIA 7266, domicilio ambos contratantes.
e.9 feb.-N.° 15.021-v.13 feb.

"La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, Bmé. Mitre 2258, avisa que quedó sin efecto venta negocio despacho de pan y factura, sito JUAN JAURES 475|81, que vendía Recaredo Cifuentes a Emilio Rodríguez.
e.9 feb.-N.° 15.020-v.13 feb.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo al señor Angel Lazo, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito SAN JOSÉ 789. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes Eulalia Orejas.
e.9 feb.-N.° 14.995-v.13 feb.

El señor Lucas Jacobo Glastra, con domicilio calle Moreno 950, hace saber que por ante el Escribano Osvaldo A. Craviotto, en su Registro N.° 135, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "L. J. Glastra y Compañía", con domicilio en la calle MORENO 950 que explota el ramo de importación y exportación de materiales ferroviarios y de construcción, que tenía constituída con los señores Luis Celestino Cristóbal Besozzi y Alberto Navajas Trigo, domiciliados en la Av. de Mayo 1411. — Constituyen domicilio legal en la Escribanía, calle Sarmiento 643.
e.9 feb.-N.° 15.013-v.13 feb.

Avisa el martillero público Augusto Mazzoni, oficina Rodney 52, con su intervención Ignacio Buralli verde a Antonio Mamone, su negocio de vinería, BOLÍVAR 999, domicilio de ambos. — Reclamaciones de ley, mi oficina.
e.9 feb.-N.° 15002-v.13 feb.

Isidoro Cababie, vende a Moisés Penjasoff, su parte de la sociedad "Cababie y Penjasoff" de confecciones y anexos, calle TUCUMÁN 2612, domicilio de todos.
e.9 feb.-N.° 15003-v.13 feb.

Isidoro Nudelman vende a David Salomón Rimarchuk, tintorería "Blanco y Negro" calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 1334, domicilio de todos.
e.9 feb.-N.° 15001-v.13 feb.

Se hace saber que se disuelve la sociedad "José Dadon" cuyos componentes son José Dadon y Elías Donoso, con negocio de mercería, domicilio AZCUÉNAGA 594, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Dadon. — Reclamos de ley, Azcuénaga 594, domicilio de los contratantes. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943.
e.9 feb.-N.° 15010-v.13 feb.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Armando Badia, vende su negocio, torrefacción de café y bombonería, calle ENTRE RÍOS N.° 368, su domicilio, a José Jover, domiciliado Loria N.° 534.
e.6 feb.-N.° 14.932-v.11 feb.

Avisa: José Sivilo, martillero público, ofic. Pilar 1844, U. T. 68-0465, que el día 11 de febrero, remataré fábrica de bombones, sita calle MONTE 1550, por c|orden Romeo Tabó. — Recl. T. ley.
e.6 feb.-N.° 14.937-v.11 feb.

José Martínez, San José 143, Guillermo Pérez vende a Ramón, Saturnino y Eduardo Isidoro Manzano, la parte tenía carbonería, SANTIAGO DEL ESTERO 421, domicilio partes. Activo y Pasivo "Manzano Hermanos & Compañía", cargo compradores.
e.6 feb.-N.° 14.933-v.11 feb.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, U. T. 38-7247, avisan que José Canicoba y Francisco Gil Puga, venden a Victoriano Arguelles y Ricardo Vallina el bar y restaurant "Western Bar" calle BARTOLOMÉ MITRE 2799, esquina PUEYRREDON, domicilio de las partes. — Reclamos a nuestras oficinas.
e.5 feb.-N.° 14.868-v.10 feb.

Se hace saber que por la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "Arazi y Saiegh" con negocio de tejidos, sito en SANTIAGO DEL ESTERO 181, el socio León Arazi transfiere activo y pasivo al socio Aaron Saiegh, mismo domicilio. — Reclamaciones término de ley en el mismo.
e.6 feb.-N.° 14.921-v.11 feb.

Avisa: José Capitelli, martillero público, con oficina en Cevallos 239, U. T. 38-2449, que Luis Murias vende a Evaristo López, la parte mitad del negocio de almacén de comestibles, sito en esta Capital calle RONDEAU 2700 esquina CATAMARCA 2208, que tenía conjuntamente con Gerardo López, todos allí domiciliados, continuando el giro del negocio Gerardo López y Evaristo López, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamo término de ley, en mi oficina.
e.6 feb.-N.° 14.900-v.11 feb.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 12 de febrero de 1943, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de artículos de goma propiedad del señor Remigio M. Sánchez, sita en la calle HERRERA 401. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.5 feb.-N.° 14.845-v.10 feb.

Jorge Toribio Vassallo vende farmacia FEDERICO LACROZE 3801, a Manuel Guerberoff. — Reclamaciones término ley escribano Francisco E. Rodríguez, Diagonal Norte 825, partes constituyen domicilio legal.
e.5 feb.-N.° 14.854-v.10 feb.

Por disolución de la sociedad privada, Aquiles Croce y Cía. (Aquiles Croce y Enrique Gutiérrez o Enrique Julian Gutiérrez) domiciliada en la calle SANTA FE 4917|19, con negocio de gomería, vulcanización y anexos, Aquiles Croce transfiere a Gallego y Gutiérrez, sociedad en formación, el activo social, incluso cuentas a cobrar. No existe pasivo. — Reclamaciones, I. Pustilnick, Lavalle 710, II, "A", domicilio de las partes.
e.6 feb.-N.° 14.896-v.11 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

INSTITUTO BIO-TERAPICO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de Febrero de 1943 a las 16 horas, en esta ciudad en la calle Charcas 1987, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14994-v.23 feb.

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 27 de Febrero de 1943 a las 14 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1942.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Remuneración del Síndico titular.

4.°) Nombramiento de Directores titulares y suplentes para el próximo período.

5.°) Designación de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

6.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14.998-v.25 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL Y MARITIMA, SAN MARTIN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1943, a las 17,30 horas, en su local calle Sarmiento N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Nombramiento de Síndico, Titular y Suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

José V. San Martín, presidente.

e.9 feb.-N.° 15.014-v.25 feb.

CROSSE & BLACKWELL (Argentina) Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Febrero de 1943, a las 11.30 horas, en los escritorios de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1942.

2.° Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1942.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14996-v.25 feb.

SAN ISIDRO CLUB
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero de 1943.

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Marzo del corriente año, a la hora 18.30, en el local sito Lavalle 672, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación compra del campo de deportes y autorización a la presidencia para firmar la escritura.

2.° — Aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1942.

3.° — Elección de cinco miembros para integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los siguientes que cesan reglamentariamente: Eduardo Lagos, Julio E. D. Alvarez, Juan Andrés Del Piano, David J. Millar y Roberto Guevara Lynch.

4.° — Elección de dos socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Enrique G. Hughes y Emilio Mongay, que cesan reglamentariamente.

5.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Saludan a Vd. muy atentamente. — Martín Martínez Castro, presidente. — Julio E. D. Alvarez, secretario.

e.9 feb.-N.° 15.004-v.11 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION
Soc. Anón.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de le Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al tercer ejercicio concluído el 31 de octubre de 1942, con informe del síndico.

2.° Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.

3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14969-v.24 feb.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1943, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de (3) tres Directores Titulares por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndicos, Titular y Suplente por un año.

5.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1943. — Francisco A. San Martín, presidente.

e.9 feb.-N.° 15.015-v.25 feb.

GRINBERG e HIJO LTDA
Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Febrero de 1943, a las 9 horas, en Corrientes 1824, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° — Asignación de sueldos y distribución de utilidades.

4.° — Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.

5.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Enrique A. Cornblit y Bernardo Saccomano.

6.° — Elección de Síndicos: titular y suplente. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 15009-v.25 feb.

SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO S. A.
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 354 del C. C., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1943 a las 11 horas, en su local Perú 375, 4.° P., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1942 e informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por un nuevo período, y de Síndico titular y suplente por un año.

3.° — Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 15005-v.23 feb.

ASOCIACION ITALIANA "SAVOIA" (NAZIONALE ITALIANA)
Asamblea General Ordinaria
Gestión Administrativa del año 1942

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo, 21 de Febrero de 1943, a las 8,30 horas, en el local de la calle Alsina 1465, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta, juntamente con el presidente y secretario de la Asociación.

2.° Relación Administrativa y Balance General de la C. D., a la Asamblea y su aprobación.

3.° Informe de los revisores de cuentas y su aprobación.

Asamblea Extraordinaria

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día domingo 21 de Febrero de 1943, a las 10,30 horas, en el local de la calle Alsina 1465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta juntamente con el presidente y secretario de la Asociación.

2.° Autorización a la C. D., para ampliar la colocación y dejar sin vínculos los fondos obtenidos por la venta de la casa de la calle Talcahuano números 1250|56.

3.° Reforma del Estatuto y Reglamento de la Asociación.

Asamblea Electiva

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Electiva que tendrá lugar el domingo del 28 de Febrero de 1943, desde las 8 a las 12 horas, en la sede social, calle Alsina 1465, para proceder a las elecciones generales de cargos administrativos para el año 1943, conforme a las disposiciones del Estatuto en vigor.

Nota: — No efectuándose la Asamblea General Ordinaria por falta de número legal, la misma tendrá lugar después de una hora con cualquier número de asociados presentes. (Art. 80 del Estatuto). — Para la validez de la Asamblea Extraordinaria sobre las reformas del Estatuto, es necesaria la presencia de 150 socios. — Para tener derecho al voto los asociados deberán estar al corriente con el pago de las mensualidades y presentar el "carnet" social. — José Faggionato, presidente. — Vicente Veri, secretario.

e.8 feb.-N.° 14.962 -10 feb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 655 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 31° de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la 5ta. Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1943, a las 10,30 horas, en el local social de la calle Cangallo Nro. 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1942.

2.° Ratificación del nombramiento de un director y elección de nuevo Directorio.

3.° Fijación de la remuneración del síndico, por el ejercicio 1941|42.

4.° Determinación del número y elección de síndicos titulares y suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 38° de los Estatutos prescribe que, para poder asistir al acto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea, o bien recibos del depósito de sus acciones en el Banco de Londres y América del Sud, en los que se dejará constancia que las mismas quedan bloqueadas hasta el día posterior a la reunión. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14982-v.24 feb.

S E M A
Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema"
Buenos Aires — Moreno 717

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 14a. Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, para el día 1 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en la sede social, calle Moreno 717, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Moreno 717, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14997-v.25 feb.

BELFAST, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1943, a las 15 horas en la calle Esmeralda 55, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de 4 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.

3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Fijación de remuneración al Directorio y Síndico Titular.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea de acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda 55, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, Enero 30 de 1943. — El Directorio.

e.1 feb.-N.° 14.740-v.17 feb.

PETERS HERMANOS

Compañía Comercial e Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el inciso c) del artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para las 15 horas, del día 17 de febrero de 1943, en el local de la Sociedad, calle San Juan N.° 100, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de septiembre de 1942 y distribución de utilidades.

2.° Aprobación de las remuneraciones acordadas de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1942-1943 (artículo 20 de los Estatutos).

4.° Elección de siete directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año (artículo 10 de los Estatutos) así como un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1942-1943 (artículo 20 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Francisco Giraldez, presidente.

e.30 ene.-N.° 14691-v.13 feb.

Sociedad Anónima Agrícola

E L T R E B O L

Ganadera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de febrero de 1943 a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 46, oficina 300, para considerar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1942.

2.° Designación de tres directores.

3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.23 ene.-N.° 14466-v.11 feb.

BANCO INDUSTRIAL, S. A.

Corrientes N.° 2037|39 - Buenos Aires

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Industrial, S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 25 de Febrero, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes número 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elecciones de directores y síndicos.

a) Por dos años: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero, 2 vocales titulares y 1 vocal suplente.

b) Por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto.

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Jaime Feldman, presidente. — Abraham Czernik, secretario.

e.1 feb.-N.° 14727-v.17 feb.

HEINONEN, S. A.

COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Febrero 1943 a las 18 horas, en el local Corrientes N.° 4573 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. — Considerar documentos prescriptos Art. 347 inc. 1 Código Comercio y aprobar remuneraciones a Directores por funciones administrativas;

2. — Aprobar dividendo provisorio del 10 de Diciembre de 1942 y distribuir utilidades;

3. — Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneración Síndico;

4. — Designar dos accionistas firma acta.

Art. 23. — Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 14.714 v.16 feb.

SOC. ANON. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Asamblea General Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de febrero próximo, a las 17.15 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256 de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de nuevas acciones ordinarias y preferidas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1943.

e.25 ene.-N.° 14524-v.10 feb.

JOHN POWELL Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de febrero de 1943 a las 16 horas, en el local social, calle Condarco 1535, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1942 e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Destino de las utilidades.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 ene.-N.° 14584-v.12 feb.

S U C A

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el 15 de febrero de 1943, a las 17,30 horas, en Reconquista 335-39, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.28 ene.-N.° 14643-v.13 feb.

MERCK, QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de febrero de 1943, a las 11 horas en Roseti 1084 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.29 ene.-N.° 14.678-v.15 feb.

F. I. N. C. A.

Sociedad Anónima Argentina de Ahorro

San Martín 501, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la séptima Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 27 de Febrero de 1943 a las 11 1|2 horas, en la sede social San Martín 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1942.

2.° Remuneración del Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14972-v.24 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SALVAMENTO Y TRANSPORTE MARITIMO S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria el miércoles 17 de febrero de 1943, a las 12 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547 (entrepiso) a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital.

2.° — Reforma de los Estatutos.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.29 ene.-N.° 14665-v.15 feb.

COMPAÑIA IBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores Accionistas para la 16.° Asamblea General Anual Ordinaria, para el 12 de Febrero de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499, (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 16.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1942.

2.° Elección de un Director titular, por tres años, de un Director suplente primero y de un Director suplente segundo, por un año.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente por un año. — El Directorio.

e.23 ene.-N.° 14.495-v.12 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes

Bmé. Mitre 341

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 16 de febrero de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad Bartolomé Mitre 341, escritorio 508, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Honorarios del síndico.

3.° Renuncia de un director titular y en su caso elección de un director titular por dos años en reemplazo del renunciante.

4.° Elección de síndico por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 11 de nuestros Estatutos, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.29 ene.-N.° 14665-v.15 feb.

ANTHONY BLANK & CIA.

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1943, a las 18 y 30 horas en el local social calle Heredia 244-46, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1942.

3.° Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio y establecer su retribución.

4.° Elección de los directores que se fijen.

5.° Determinación de la retribución al síndico y elección del mismo.

Nota: — Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e.25 ene.-N.° 14.510-v.10 feb.

Sociedad Anónima
EMBARCADERO ESCOCES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1942.
2.° Elección de cuatro directores para el año 1943.
3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14830-v.20 feb.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGRICOLA Y GANADERA
LOS UCLFS
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 18 de febrero de 1943, a las 11,30 horas, en la sede Córdoba 359, para:

1.° Autorizar la compra de una propiedad y solicitar préstamos con garantía.
2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14827-v.15 feb.

SOCANCOMAR
Sociedad Anónima Comercial y Financiera Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Febrero de 1943 a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 489, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga mandato del síndico;
2. — Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico;
3. — Elegir directores y síndicos;
4. — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14771-v.19 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1943, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo N.° 667:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del C. de Comercio.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Accionistas lo determinado por el Artículo N.° 24, de los Estatutos sobre depósito de Acciones. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14857-v.25 feb.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Febrero a las 18 horas, en Cangallo 360, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de documentos que prescribe art. 347 inciso 1 Cód. Comercio. ejercicio 1942.
2) Nombramiento Directores, Síndicos, y dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14.880-v.22 feb.

MORO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Febrero de 1943, a las 8 horas, en el local de la Sociedad calle Avenida Alvear N.° 4476, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Secretario.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Elección de un Director titular, un Director Suplente, Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

e.4 feb.-N.° 14.821-v.20 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 22.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 25 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Alsina N.° 1367, a las 10 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.
2.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 22.° ejercicio.
3.° Aumento del capital suscripto y realizado (Arts. 6.° y 7.° de los Estatutos), mediante capitalización de reservas.
4.° Elección de seis directores titulares por dos períodos anuales y de un director titular por un período anual.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.

De conformidad con el artículo 27.° de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Alsina N.° 1367, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14826-v.20 feb.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados del Centro de Abastecedores de Frigoríficos a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 del mes en curso a las 21 horas, en el local social Sarandí 1381, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio del 1.° de enero al 31 de diciembre de 1942.
2.° Renovación del consejo directivo y elección de tres socios, para practicar conjuntamente con el secretario, el escrutinio.
3.° Ratificación de la resolución del consejo directivo de fecha 29 de septiembre de 1942 adoptada ad referéndum de la Asamblea.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — José Mata, presidente. — Francisco Enríquez, secretario.

e.5 feb.-N.° 14.894-v.13 feb.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HEMANOS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20.° Ejercicio, comprendido entre el 1 de Diciembre de 1941 al 30 de Noviembre de 1942, con dictamen del Síndico.
2.°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.
3.°) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.
4.°) Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — El Directorio.

e.5 feb-N.° 14888-v.22 feb.

USTARIZ & CIA. LDA.
Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero de 1943

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2.° Elección de Presidente, un Director titular y tres suplentes, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14.842-v.25 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO
Reconquista 200

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista N.° 200, el día jueves 18 de Febrero próximo, a las 16 horas, con los siguientes objetos:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al séptimo ejercicio económico del Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° — Aplicación de utilidades.
3.° — Elección de cuatro Directores representantes de las acciones de la categoría "A" por tres años, y un Director representante de las acciones "B", también por tres años, por terminación de mandato.
4.° — Designación de Presidente, Vecepresidentes 1.° y 2.° y Secretarios 1. y 2.° para el nuevo ejercicio.
5.° — Nombramiento de cuatro Directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción indicada por el artículo 42 del Estatuto. para integrar en unión del Presidente del Banco, el Comite Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio: y nombramiento de cuatro suplentes.
6.° — Elección de tres síndicos y un suplente.
7.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15 del Estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — T. Balbín, Presidente. — José Goya Herrán, Secretario 1.°

e.26 ene.-N.° 14565-v.13 feb.

Sociedad Anónima
ELECTRICA DE SANTA CRUZ
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de nuestra Sociedad para la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará en el Hotel Santa Cruz, a las 18 horas, del día 15 de Febrero de 1943, de acuerdo a las disposiciones estatutarias en sus artículos 25 y 28 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio que finaliza el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes por finalización de su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas, para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Para hacer uso del "derecho de asistencia a la Asamblea", los señores accionistas, presentarán con tres días de anticipación en la oficina de la Sociedad, sus acciones. Art. 30, de los estatutos. — Santa Cruz, 22 de Enero de 1943.

e.1 feb.-N.° 14734-v.15 feb.

PABLO HADRA Y CIA. S. A.
Exportadora de Cereales y Oleaginosos
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Febrero de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 489, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se previene a los Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo 28 de los Estatutos.

El Directorio.

e.27 ene.-N.° 14.590-v.12 feb.

INDUSMER S. A. COMERCIAL
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis de febrero de 1943, a las once horas, en el local social, Avenida Roque Sánez Peña 567, oficina 127, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14858-v.22 feb.

MORO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 25 de febrero de 1943, a las 8 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Avenida Alvear N.° 4476, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario.
2.° Disolución anticipada de la sociedad, y su liquidación conforme al artículo 25 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

e.4 feb.-N.° 14.818-v.20 feb.

NUEVA XX DE SEPTIEMBRE 1870
Asociacion Italiana de S. M.

Se convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al segundo semestre del año 1942 que se realizará el día 10 actual, a las 20 y 30 horas, en el local social Bustamante 465, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre 1942.
3.° Memoria del señor presidente.
4.° Elección de seis consejeros que caducan.
5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
6.° Situación financiera.
7.° Mociones.

No estando a la hora de citación, el número legal de socios, pasada una hora, la Asamblea se considerará válida funcionando con el número de socios que hubiere presente. — El Presidente.

e.8 feb.-N.° 14974-v.10 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS SOC. ANON.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los Señores Accionistas a la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Av. Belgrano 894, 3er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al Décimo Sexto Ejercicio, concluído el 31 de octubre de 1942, con informes del Síndico.
2.° Disposición de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
3.° Determinación del número de Directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.°) del Estatuto.
4.° Elección de los Directores que sean necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.
5.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, es necesaria depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía Av. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14970-v.24 feb.

ARGENTARIA
Sociedad Anónima de Finanzas
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el veinticuatro de febrero de 1943, a las quince horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14793-v.19 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 26 de febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y un Director.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38:

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará en número de votos que le corresponde. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 14903-v.26 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo N.° 944, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1942. Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.

e.6 feb.-N.° 14930-v.23 feb.

ALADINO
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 26 de Febrero 1943 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio;
2. Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;
3. Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 14928-v.23 feb.

SOCIEDAD GANADERA LOS OJOS DE PUERTO COYLE
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1942.
2. Nombramiento de directores de acuerdo con los estatutos.
3. Nombramiento de un síndico.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — Puerto Coyle, Febrero 1 de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14820-v.20 feb.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A.
Corrientes 2072-74
CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1943 a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2072-74, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio.
2.° — Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1942 y el informe del Síndico.
3.° — Distribución de utilidades.
4.° — Elección de 1 Vicepresidente por 2 años, 1 Secretario por 2 años, 3 Directores por 2 años, 1 Síndico por 1 año y 1 Síndico Suplente por 1 año.
5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14822-v.20 feb.

Sociedad Anónima DOMINGO BARTHE
Comercial e Industrial
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de febrero de 1943, a las 16 horas, en el local social Avda. M. A. Montes de Oca N.° 1530, 2.° piso, en esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganacias e Informe del señor Síndico, correspondientes al 12 ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942;
2.° — Elección de tres Directores por el término de tres años;
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el Ejercicio de 1943;
4.° — Designación de tres Directores para integrar el Comité Delegado por un año, (art. 17.°);
5.° — Fijación al señor Presidente que designe el Directorio, de la asignación mensual que prevé el art. 15.° de los Estatutos; y
6.° — Designación de dos señores Accionistas, conforme al art. 30.°, para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma, para obtener la tarjeta de entrada en la que se determinará el número de votos que les corresponde, (art. 27.°). — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14.811-v.23 feb.

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en la calle Bulnes 2722, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 33 de los estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942 y distribución de utilidades.
3.° Elección de seis directores.
4.° Elección de síndico, síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Fijación de la garantía de los directores conforme con el artículo 16 de los estatutos. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14.778-v.19 feb.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinticuatro de Febrero de 1943, a las quince horas y quince minutos, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de Directores Titulares por dos años y Suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio transcurrido.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14.792-v.19 feb.

MIGUEL CAVIGLIA SOCIEDAD INMOBILIARIA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones legales y con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Febrero de 1943, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 5380, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1942. — Informe del Síndico y distribución de las utilidades realizadas y líquidas.
2.° — Elección de tres Directores titulares por el término de tres años.
3.° — Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos señores Accionistas, o sus representantes, para suscribir el acta de la Asamblea. — Miguel Caviglia, presidente.

e.3 feb.-N.° 14774-v.19 feb.

LA PROGRESISTA (S. A.)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 19 de Febrero, a las 17 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del Directorio Liquidador de la Sociedad y Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.1 feb.-N.° 11.744-v.17 feb.

C I P R O
COMPAÑIA DE PROPIEDADES SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para Febrero 17 a las 16 horas en Sarmiento 385 para:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del 10.° Ejercicio.

2.° Elegir Director y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e. 30 ene.-N.° 14720-v.16 feb.

FONTECHA
Compañía Inmobiliaria y de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Febrero de 1943 a las 15,30 horas, en Alvarez Thomas 200, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.

2.° — Elección de un Director en reemplazo de doña Julia Morales de Fontecha, que falleció.

3.° — Elección de síndico titular y suplente, remuneración al síndico.

4.° — Retribución al directorio y distribución de utilidades.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.

e.28 ene.-N.° 14647-v.13 feb.

TEXTIL, INMOBILIARIA, COMERCIAL y AGRICOLA "TIGA", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 27 de Febrero de 1943, a las 11 horas en el local social Córdoba 559, para:

1.° Autorizar la venta de propiedades.

2.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14964-v.24 feb.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima-novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1942.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que hasta medio día del 24 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14963-v.24 feb.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de febrero de 1943, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 434|448, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores por dos años; de tres directores suplentes por un año; del síndico y de los dos síndicos suplentes.

3.° Remuneración del síndico por el año 1942. Art. 23, inciso d).

4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los Arts. 14 y 17 de los estatutos

Buenos Aires, Enero de 1943. — El Secretario.

e.28 ene.-N.° 14.620-v.13 feb.

S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS"
Convocatoria a las 17a. Asamblea Ordinaria.

Por la presente se convoca a los Señores Accionistas a la 17a. Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 15 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1646, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA,

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondiente al 17.° ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1942, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a de los Estatutos, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramientos de tres Directores Titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.°.

4.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

5.° Determinar la retribución de los Señores Directores y Síndico, por el ejercicio fenecido.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que con el Presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

e.25 ene.-N.° 14541-v.10 feb.

INSTITUTO ENDOCRINICO "ZIMASA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 1.° de Marzo de 1943, a las 18 horas, en 25 de Mayo 553, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Lectura y consideración del informe del H. Directorio sobre la solución de los asuntos que estaban en litigio.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14976-v.24 feb.

LEVI HERMANOS
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 18 de febrero de 1943, a las 14 horas, en la calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio 1942.

2.° Determinación y elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase que los accionistas deberán efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario. — El Directorio.

e.25 ene.-N.° 14527-v.10 feb

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "LA LIPSIA", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en nuestro local social, Corrientes 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.

e.1 feb.-N.° 14736-v.17 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
(Exp. 5.309|Pres|942)

Llámase a licitación pública para la venta, en lotes, de muebles, máquinas, instalaciones y demás efectos que han quedado en desuso en el local de Callao N.° 114, con motivo del traslado de la Administración a su nuevo edificio; de acuerdo con las bases y condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros de la Institución, Solís 125, 1er. piso, de 12 a 17, (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas serán abiertas el martes 2 de marzo de 1943, a las 14 horas, en la sala de licitaciones de la Administración Central, calle Victoria N.° 1760, 2.° piso, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — La Administración.

e.9 feb.-N.° L.-269-v.13 feb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 409. — (Expte. 183-D-18-1943).— 50 carbones de 8,5 x 5 mm., largo mayor de 15 mm.

50 lámparas filamento carbónico para 220|250 volts., rosca "Edison", con la leyenda "Correos y Telégrafos" grabada en forma indeleble, de 50 bujías.

50 ídem., ídem, ídem de 32 bujías
50 " " " " 15 "
50 " " " " 10 "
50 " " " " 5 "

N.° 410. — (Expte. 817-DT-1943). — 10 juegos completos de tipos de acero para máquinas obliteradoras.

Cada juego estará compuesto por: 1 banderola con dos franjas removibles sin grabar; 2 caños sin grabar; tipos fecha del 1 al 31 por duplicado; tipos hora: 0-1 a 23-24 por duplicado; tipos mes: Enero a Diciembre por duplicado y 4 tipos año; sin grabar.

N.° 412. — (Expte. 328-DG-1943). — 100 bolsas de aserrín blanco de álamo, con devolución de envases.

250 kilos de soga cáñamo de 25 mm.

100 kilos de alambre negro de 2 mm.

La apertura de las propuestas se realizará el 11 de febrero de 1943, a las 10 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.° 106, 6.° piso. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Jefe de Compras.

e.9 feb.-N.° L-287-v.10 feb.

Licitación pública N.° 67
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: artículos y materiales de importación para Direcciones de Radiocomunicaciones y Telégrafos, Sección Electromecánica, Talleres Gráficos e Industriales y Oficina Movimiento, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 1.° de marzo de 1943, a las 16 y 30, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 7 y 30 a 13 horas los días hábiles. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.5 feb.-N.° L-152-v.16 feb.

Expte. 18.509-DA|1941

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 1.° de febrero de 1943, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 36, (Parque Patricios).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.°, piso, Palacio de Correos y Telégrafos - Capital Federal. — Ramón A. Paz, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.1 feb.-N.° L-141-v.15 feb.

Exp. 16493 - DC|42

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 30 de Enero de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Mendoza (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.° (Mendoza), o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos. (B. Aires).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 ene.-N.° L-87-v.10 feb.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 11 del mes de marzo del año 1943, a las 17 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550 la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal, para el invierno del año 1943, y verano 1943|44 (confeccionado y para confeccionar).

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Julio E. Pérez Algaba, Comisario.

e.6 feb.-N.° L.-263-v.23 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Hospital Común Regional en Viedma (Río Negro)

Llámase a licitación pública, para el día 27 de febrero del año actual, a las 13 horas, para la contratación de artículos varios, necesarios para la habilitación del Hospital Común Regional, en Viedma (Río Negro).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten con motivo del llamado a licitación pública, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran al acto, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que estarán a disposición de los que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Victoria 450, 1er. piso, de 7 a 13 horas, todos los días hábiles. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: drogas; útiles de laboratorio; muebles metálicos; muebles de madera; ropería; bazar y menaje; ferretería; balanzas; útiles de escritorio; impresos; máquinas de escribir; electricidad; varios. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1943. — El Director General de Administración.

e.6 feb.-N.° L-136-v.17 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Febrero, a las 9 1|2 horas, del año actual, para contratar la adquisición de artículos necesarios para la habilitación de los Dispensarios Públicos Nacionales, en: Azul (Bs. As.); Villa Soldati (Cap. Fed.), Berisso (Bs. As.); Concordia (Entre Ríos); Tilcara (Jujuy); Chilecito (La Rioja) Albardón (San Juan); Anchorena (San Luis); Rosario (Santa Fe), y San Pedro de Colalao (Dpto. de Trancas-Tucumán). — La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450. 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 7 a 13 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas, útiles de laboratorio, instrumental de cirugía, Rayos X, muebles de madera, muebles de acero, ropería, bazar y menaje, varios.

Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — El Director General de Administración.

e.25 ene.-N.° L-138-v.10 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Febrero, a las 9,30 horas, del año actual, para contratar la adquisición de artículos diversos, necesarios para la habilitación de los Dispensarios Públicos Nacionales Polivalentes en: **Azul (Bs. As.); Villa Soldati** (Capital Federal); Berisso (Bs. As.; Concordia (Entre Ríos); Tilcara (Jujuy); Chilecito (La Rioja); Albardón (San Juan); Anchorena (San Luis); Rosario (Santa Fe); y San Pedro de Colalao (Dpto. Trancas, Tucumán).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 7 a 13, horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: "Drogas, útiles de laboratorio, instrumental de cirugía, rayos X, muebles de madera, muebles de acero, ropería, bazar y menaje, varios.

Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — El Director General de Administración.

e.25 ene.-N.° L-138-v.10 feb.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición y provisión durante el corriente año, de los artículos siguientes: Imprenta (varios) — Alimenticios (pan, leche, café, té, etc.). — Uniformes para ordenanzas. — Artículos de limpieza (varios). — Lámparas eléctricas. — Limpieza de máquinas de escribir. — Conservación de ascensores. — Contratación de servicio de encerado y lavado de piso y cristales. — Artículos de bazar y menaje. — Utiles de oficina, armarios metálicos. — Contratación de servicio de camión blindado para transporte de valores y artículos varios.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto. — Los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse están a disposición de los interesados en la Inspección de esta Lotería, Rivadavia 1665, 1er. piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Angel E. Sforza, secretario.

e.5 feb.-N.° L-215-v.10 feb.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL ANTITUBERCULOSO DE CORRIENTES

(2.° llamado)

Llámase a licitación pública, para el día 24 del mes de Febrero del año 1943, a las 8 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Dispensario Público Nacional Antituberculoso de Corrientes.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que lo soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas, en la calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos. Medicamentos, etc. Utiles de escritorio. Muebles y sus reparaciones. Eventuales. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — El Director General de Administración.

e.5 feb.-N.° L.-215-v.10 feb.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el 10 de febrero próximo a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central, para la ampliación y reparación de los edificios sucursales Oliva (Córdoba) y Santa Fe. — Consultar y retirar documentación ($ 15 y $ 30 el juego, respectivamente), en las sucursales citadas o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados.

Buenos Aires, 12 de enero de 1943. — El Gerente.

e.14 ene.-N.° L-68-v.10 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 9 de Febrero de 1943, para la provisión de carne, pan, leche, manteca, huevos y verduras necesarias a la Colonia de Vacaciones "General San Martín" de Olivos, durante el período comprendido entre el 15 de Abril al 15 de Noviembre del año en curso.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 27 de Febrero de 1943, a las 11 y 15 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 feb.-N.° L.-269-v.13 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 36; ramo: máquinas de escribir; apertura: febrero 13, 9 hs. (J. 19.437|42).

Licitación privada N.° 37, ramo: ventiladores eléctricos: apertura: febrero 13, 9, 10 hs. (E. 66.438|42).

Licitación privada N.° 38; ramo: máquinas de escribir: apertura: febrero 13, 9,20 hs. (C. 22.852|42). — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 feb.-N.° L-286-v.13 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamado a:

Licitación privada número 35. Ramo: elementos de ferretería y madera. Apertura: febrero 10, 9 horas (D. 01.585|43).

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.5 feb.-N.° L-255-v.10 feb.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente: U. 1925|1942

Llámase a licitación privada N.° 2, (Tercer Llamado), para la adquisición de 37.500 kilos de cemento portland, aprobado, en bolsas impermeables de 50 kilos, puesto al costado de vapor en Dársena Sud, con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 11 del corriente mes a las 10 horas, en la oficina de Suministros, (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurrán.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.9 feb.-N.° L.-271-v.10 feb.

Cárcel de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustibles durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de marzo de 1943 a las 10 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), 9 de febrero de 1943. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel

e.9 fe.-N.° L-274-v.13 feb.

Cárcel de Formosa

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de marzo de 1943 a las 10 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Formosa, 9 de febrero de 1943. — Liborio García, Director Int. Cárcel.

e.9 feb.-N.° L-273-v.13 feb.

Cárcel de Esquel, (Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de marzo de 1943, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Esquel, (Chubut), 9 de Febrero de 1943. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-282-v.13 feb.

Cárcel de Rawson, (Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en

el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Rawson, (Chubut), 9 de Febrero de 1943. —Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-281-v.13 feb.

Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de marzo de 1943, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Río Gallegos, (Santa Cruz), 9 de Febrero de 1943. — Juan Carlos Ferrari, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-283-v.13 feb.

Cárcel de General Roca (Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan y víveres secos durante el segundo semestre de 1943.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — General Roca, (Río Negro), 9 de Febrero de 1943. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-280-v.13 feb.

Cárcel de Viedma (Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Viedma (Río Negro), 9 de Febrero de 1943. — Osvaldo V. Aguilar, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-279-v.13 feb.

Cárcel de Neuquén

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan y víveres secos durante el segundo semestre de 1943.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de Marzo, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Neuquén, 9 de Febrero de 1943. — Aníbal F. Vergamini, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-278-v.13 feb.

Cárcel de General Pico (La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — General Pico (La Pampa), 9 de Febrero de 1943. — Lautaro F. Castro, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-277-v.13 feb.

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de Marzo a las 14 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Santa Rosa (La Pampa), 9 de Febrero de 1943. — Arturo Varas, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.276-v.13 feb.

Cárcel de Posadas (Misiones)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de marzo de 1943, a las 10 horas en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Posadas (Misiones), 9 de Febrero de 1943. — Augusto De Sanctis, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-275-v.13 feb.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión a este Establecimiento de:
Arena oriental, gruesa y fina.
Cemento "Atlas".
Pinceles tipo "Capitol".
Viruta acero.
Plumas Leonard 516|144.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de febrero del corriente año a las 14 horas.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras del Establecimiento, Paseo 2113, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1943. — Ramón Nieto Moreno, secretario.

e.5 feb.-N.° L-246-v.10 feb.

Cárcel de Resistencia (Chaco)

Llámase a licitación pública a contar del 6 de febrero corriente, para la provisión a la Cárcel de Resistencia (Chaco) de artículos destinados al racionamiento de reclusos, y del combustible, durante el segundo semestre del año 1943.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo de 1943, a las 10 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel mencionada, cualquier días hábil de 12 a 18 hs. — Resistencia (Chaco), 6 de Febrero de 1943. — Julio Solari, Director Cárcel.

e.6 feb.-N.° L-261-v.17 feb.

Colonia Penal Santa Rosa (La Pampa)

Llámase a licitación pública a contar del 6 de febrero corriente, para la provisión a la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa) de artículos destinados al racionamiento de empleados y reclusos, y del combustible, durante el segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo de 1943 a las 16 horas en el local de la Dirección del establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Colonia Penal mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Santa Rosa (La Pampa), 6 de febrero de 1943. — Gerardo Perelli Darritchon, Director Interino.

e.6 feb.-N.° L.260-v17 feb.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Instituto de Clínica Quirúrgica

Llámase a licitación pública, hasta el día 18 de febrero del año de la fecha, a las 10 horas, que se celebrará en el despacho de esta Contaduría, para la provisión de 50 docenas de películas radiográficas sin exponer de 13 x 18 cms.; 50 docenas de 18 x 24; 200 docenas de 24 x 30; 100 docenas de 30 x 40; 150 docenas de 35 x 43 y 50 docenas de 35 x 35, con destino al consumo del Instituto de Clínica Quirúrgica del Hospital de Clínicas. — Los Pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles de 14,30 a 17 y 30 horas (Sábados de 10,30 a 11,30 horas). — Buenos Aires, Enero de 1943. — El Contador.

e.30 ene.-N.° L-186-v.10 feb

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta el 12 de febrero de 1943, a las 10, para contratar las obras de construcción de los edificios destinados a las escuelas Nros. 8 de Pico Truncado y 11 de Cañadón León, territorio de Santa Cruz. — Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso). — Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz. — El Secretario General.

e.29 ene.-N.° L-101-v.11 feb.

Llámase a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), por el término de 30 días contados hasta el 10 de 16 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de ampliación del local ocupado por la Colonia de Vacaciones de Tandil. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, Capital y en la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales de la provincia de Buenos Aires, La Plata. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° 52-v.12 feb

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 18 de febrero de 1943, a las 10, para contratar las obras de ampliación del local de la escuela N.° 8, de Villa Elvira, provincia de Buenos Aires, Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). —Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. — El Secretario General.

e.19 ene.-N.° L-102.-v.18 feb.

Llámase a concurso, hasta el 1.° de marzo de 1943, de textos auxiliares de Historia, Geografía y Ciencias naturales, de acuerdo con el reglamento aprobado. — Datos en Mesa General de Entradas y Salidas. — Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

e.10 nov.-N.° 2330-v.26 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 14|943, para el día 26 de febrero de 1943, a las 9 horas, para la provisión de elementos para instrumental de banda.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División, Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso. Buenos Aires. — Guillermo Celestino Genta, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.8 feb.-N.° L-266-v.18 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 35|43, para el día 4 de marzo de 1943, a las 12,30 horas, por la adquisición de: Repuestos para motores, marca Tosi - Deutz Otto - Polar - Carels - Franco Tosi H. - Borsig - Babcock y Wilcox - M. A. N. y otros, con destino a las siguientes fábricas: Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles - Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos - Fábrica Militar de Aviones y Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.5 feb.-N.° L-249-v.16 feb.

Llámase a licitación pública N.° 36|43, para el día 25 de febrero de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: hornos para templar y revenir y bomba rotativa a engranajes, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Accidental.

e.5 feb.-N.° L-250-v.10 feb.

Llámase a licitación pública N.° 40|43, para el día 25 de febrero de 1943, a las 12.40 horas, por la adquisición de accesorios para cañerías, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Accidental.

e.5 feb.-N.° L-251-v.10 feb.

Llámase a licitación pública N.° 37|43, para el día 25 de febrero de 1943, a las 12.10 para la adquisición de: bauxita, de granulación 0,8 a 2,5 mm., con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Accidental.

e.5 feb.-N.° L-252-v.10 feb.

Llámase a licitación pública N.° 38|43, para el día 25 de febrero de 1943, a las 12,20 para la adquisición de: Cañerías, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás

aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.5 feb.-N.° L-253-v.10 feb.

Llámase a licitación pública N.° 39|43, para el día 25 de febrero de 1943, a las 12,30 horas, por la adquisición de: Válvulas para cañerías, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio. Acc.

e.5 feb.-N.° L-254-v.10 feb.

Llámase a licitación pública N.° 29|43, para el día 26 de febrero de 1943, a las 11 horas, por la adquisición de: metales y aleaciones, hierros y aceros, maderas, pinturas y barnices, productos químicos, herramientas, artículos de electricidad, artículos de ferretería, cueros y artículos de talabartería, combustibles y lubricantes, piedras y esmeriles, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material y Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.26 ene.-N.° L-145-v.11 feb.

Llámase a licitación pública, Nros. 24|43, para el día 22 de febrero de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Artículos de ferretería (bulones, clavos, cerraduras, tornillos de bronce, remaches, tachuelas, alambre, etc.). — Herramientas (diamantes para rectificar piedras, fresas cilíndricas y circulares, juegos de machos, limas, mechas, sierras, cojinetes para terrajas, cojinetes a bolillas) — Aceros (extra tenaz duro, acero plata maleable super rápido, Simens, Martín, indeformable, alambre de acero, cromo niquel, municiones de acero, etc.) — Hierros (chapa de hierro negro, galvanizado, en planchuela, etc.) — Soldaduras (hierro de Suecia, varillas de electrodos, estaño puro) — Metales y alcaciones (bronce, fosforoso fundido, bronce trafilado, cobre, estaño, latón, etc.) — Tubos y caños (de cobre, de acero, de bronce, de hierro galvanizado, de plomo, instalación eléctrica, codos galvanizados, curvas negras galvanizadas, cuplas, tees, tapones, uniones, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.23 ene.-N.° L-134-v.9 feb

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1307

Llámase a licitación pública N.° 6, para el día 5 de marzo del corriente año a las 12,30 horas, para la provisión de: binóculos: artículos de librerías: linternas eléctricas; faroles a kerosene, tipo sol de noche y artículos de ferreterías.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones) días hábiles de 7,30 a 13 horas y sábados de 7.30 a 12 horas. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Alberto Gilbert, Coronel, Director General del Material del Ejército.

e.9 feb.-N.° L-288-v.19 feb.

Llámase a licitación pública N.° 5, para el día 3 de marzo del corriente año a las 12.30 horas, para la provisión de: Artículos de talabartería (cueros en general, hilos, hebillas estañadas, etc.); Lonas — Maderas (cedro, guatambú, álamo). — Hierro y acero. — Artículos de ferretería (bulones, tornillos, remaches, clavos, papel lija y esmeril, cola de carpintero, etc.) — Artículos químicos (cianuro, salitres, soda caustica y cristal, vaselina neutra, etc.) Varios (aceite de lino cocido, aguarrás, carburo de calcio, oxígeno industrial, pinturas, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones) días hábiles de 7.30 a 13 horas y sábados de 7,30 a 12 hs. — Buenos Aires . . . de Febrero de 1943. — Alberto Gilbert, Coronel Director General del Material del Ejército.

e.6 feb.-N.° 258-v.17 feb.

Ministerio de Agricultura

Expediente 254.023|942.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos útiles de escritorio, destinados para la atención de las necesidades de las distintas oficinas de la Subsecretaría del Ministerio, durante el año 1943, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.8 feb.-N.° L-267-v.12 feb.

Expediente 54.450|942.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos útiles de escritorio, requeridos por la de Ganadería, con destino a las distintas oficinas de su dependencia, que se consideran necesarios durante el año 1943, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.8 feb.-N.° L-268-v.12 feb.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

2do. llamado a licitación pública Nro. 5, para la provisión de:

b) Muebles de madera.
c) Máquinas de oficina.
d) Accesorios de oficina.
e) Utiles de oficina.
f) Accesorios para automóviles.

Apertura de propuestas: 2 de marzo de 1943, a las 16 horas. Pliego de condiciones y demás datos, Melo 1880, Capital.

e.6 feb.-N.° L-262-v.11 feb.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública N.° 284.

Llámase a licitación pública para el día 26 de febrero del año 1943 a las 11,30 horas, para la provisión de dos camiones para el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe, N.° 690, 2.° piso, ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes todos los días hábiles de 7,30 a 13 horas. — El Subcontador.

— e.6 feb.-N.° L-256-v.11 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión del material que a continuación se detalla:

Febrero 25, 1943 — Guinches (pliego 3.024) a las 14 horas.
Febrero 26, 1943 — Caños de fibro cemento (3.026) a las 15,15 horas.
Marzo 12, 1943 — Material eléctrico (3.028) a las 14 horas.
Marzo 17, 1943 — Aceros (3.029) a las 14 horas.
Marzo 22, 1943 — Aceros (3.032) a las 14,30 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, piso 3.°, oficina 301, Buenos Aires.

e.2 feb.-N.° L-217-v.12 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 24, 1943 — Construcción gasoducto La Plata-Buenos Aires, pliego (3.022) a las 15,45 horas.
Marzo 3. 1943 — Aceros (pliego 3033) a las 14 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 feb.-N.° L-218-v.18 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de La Tosca a Las Paredes, Sección Km. 17,000 a Las Paredes, $ 574.291.92.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael (Mendoza), o para el día 16 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-160-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Las Palmas a Cerro Agua de La Cumbre y 9 puentes, $ 811.621.90.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-159-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de General Pico a Ojeda, pesos 94.719.65.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Letrado de General Pico, o para el día 16 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-158-v.18 feb.

Licitación privada para la adjudicación de alquiler de equipos, carga transporte y descarga de material ripioso, destinado a las obras de la Ruta N. 40, tramo Zapala a Chos Malal.

Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de febrero, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, tercer piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.4 feb.-N. L-208-v.15 feb.

Licitación pública para la adquisición de 2.578,70 toneladas de cemento portland destinadas a las obras de la Ruta N.° 9, tramo Río Ledesma a Río Zora.

Las propuestas deben ser presentadas el día 1.° de Marzo, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.3 feb.-N.° L-207-v.13 feb.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Albardón, pesos 347.517,36.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.30 ene.-N.° L-90-v.16 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Río de Las Piedras a Riacho Seco, $ 250.417,64.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 10 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.30 ene.-N.° L-89-v.16 feb.

Licitación pública del camino de Alto Verde a La Paz, $ 234.083,90.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 10 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.30 ene.-N.° L-88-v.16 feb

Licitación pública para la adquisición de 866.50 toneladas de cemento portland destinadas a las obras de las Rutas Nros. 14 y 18, tramo: Colonia Yeruá a San Salvador.

Las propuestas deben ser presentadas el día 24 de febrero, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección Nacional de Vialidad, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.30 ene.-N.° L-196-v.10 feb.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorio, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 26 de febrero de 1943, a las 14 horas, en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán 500.

Para datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas menos los sábados de 9 a 11 horas. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1943. — El Secretario.

e.5 feb.-N.° L-238-v.10 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 170-DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de asbesto-cemento, con destino a Puerto Deseado (Territorio Nacional de Santa Cruz). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1840, de 8 a 11. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — El Secretario General.

e.8 feb.-N.° L-191-v.18 feb.

Expte. 367. DC. 943

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos eléctricos de medición. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, enero 29 de 1943. — El Secretario General.

e.5 feb.-N.° L-210-v.22 feb.

Expte. 33.741. DC.942.

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas. — El pliego de condiciones modificado, puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las

propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — El Secretario General.

e.5 feb.-N.° L-211-v.16 feb.

Expte. 50.627-DC-942

Llámase a licitación pública para la provisión de conductores eléctricos y sus accesorios. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de abril próximo, a las 15.30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — El Secretario General.

e.2 feb.-N.° L-190-v.19 feb.

Expediente 47.949.DC-942

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinaria con destino a los Talleres Generales de la Institución. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 5 de Abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 26 de 1943. — El Secretario General.

e.1 feb.-N.° L-165-v.17 feb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación privada, por el término de diez días contados hasta el 16 de febrero de 1943, a las 10 horas, para la provisión e instalación de electrobombas en el Sanatorio Colonia de General Rodríguez (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Av. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Importe presupuesto oficial pesos 42.750 moneda nacional.

e.9 feb-N.° L-284-v.13 feb.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de veinte días contados hasta el 27 de febrero de 1943, a las 12 horas, para la provisión e instalación de tuberías, dispositivos, accesorios y obras complementarias, para la intercomunicación neumática entre el Puesto Retrasmisor sito en la Plaza del Congreso y el nuevo edificio de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Plano y pliego de condiciones serán entregados, previo pago de la suma de ($ 5.— m n.) cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe presupuesto oficial pesos 37.431,30 m|n..

e.6 feb.-N.° L-188v.11 feb.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 3 de marzo de 1943, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión y montaje de las maquinarias y elementos requeridos para las instalaciones de vapor a alta presión y de un lavadero mecánico de ropa, en el edificio del Hospital "Las Mercedes", de Mercedes (Corrientes).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Croquis y pliego de condiciones serán entregados, previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe presupuesto oficial pesos 33.967 m|n.

e.4 feb.-N.° L-240-v.13 feb.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la construcción de 26 metros lineales de muelle tipo "O", como prolongación aguas arriba del existente, debajo del puente Presidente Teniente General José Félix Uriburu, en la margen lado Provincia y extracción de tablestacas metálicas existentes.

El pliego de condiciones, cuyo valor se fija en la suma de $ 15 m|n., puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del M. O. P., piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 2 de Marzo de 1943, a las 16 horas.

e.1 feb.-N.° L-193-v.11 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Expte. N.° 968|42

Llámase a licitación pública para la contratación de seguros contra incendio, cuyo detalle y condiciones figuran en el pliego respectivo correspondiente al expediente O. C. 968|42.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires el día 5 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirado de la misma, previo pago de la suma de $ 2 moneda nacional, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.8 feb.-N.° L-270-v.18 feb.

O. C. 1144|42 O. C. 5|42 A. 12-5|42 A. 8-5|42 A. 3.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indica:

10 de Marzo de 1943. — Material eléctrico, Expediente O. C. 1144|42.

11 de Marzo de 1943. — Barnices para interior, Expediente O. C. 5|42, Anexo 12.

12 de Marzo de 1943. — Goma laca, pómez, tiza, Expediente O. C. 5|42, A. 8.

15 de Marzo de 1943. — Pintura para exterior, preparada, Expediente O. C. 5|42, An. 3.

La apertura de las propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados, previo pago de su valor respectivo, en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.5 feb.-N.° L-247-v.22 feb.

Expte. 28.344-29.368

Llámase a licitación pública, con arreglo a las Leyes y Decretos vigentes, para adjudicar la construcción del Edificio para Consultorio Médico y ejecución de obras y trabajos accesorios en Talleres Tafí Viejo (Provincia de Tucumán), de acuerdo con el pliego de condiciones N.° 28.344|29.368 y demás documentos que lo complementan.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones de esta Administración, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 10 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego respectivo podrá ser consultado en las Oficinas de la Jefatura de Talleres en Tafí Viejo (Tucumán), como así también en Buenos Aires, Oficina 409 de esta Administración, y adquirirlo en esta última Oficina, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, exceptuando los sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago de $ 30 m|n., por cada uno. — La Administración.

e.1 feb.-N.° L-213-v.11 feb.

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio para depósito y fraccionamiento de vinos en la estación Santa Fe del Ferrocarril Central Norte Argentino de acuerdo con el pliego N.° 29.356|26.920.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de licitaciones en la Avenida Maipú 4, Buenos Aires, a las 16 horas del día 12 de marzo de 1943.

El pliego de condiciones respectivo, puede ser consultado en la oficina del Ingeniero Jefe de la Sección Vía y Obras Santa Fe, situada en el edificio de la estación Santa Fe y en la oficina N.° 201 de esta Administración (Avenida Maipú 4, Buenos Aires), pudiendo ser adquirido en esta última oficina al precio de $ 20 m|n., cada uno, de lunes a viernes de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.1 feb.-N.° L-214-v.11 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a todo el que se considere con derecho a un paquete rotulado "SIRO YOZIZAKAWA" detenido por expediente N.° 242-F-1942, bajo apercibimiento de darse por abandonado si no compareciere, que con fecha enero 15 ppdo., ha recaído la siguiente resolución. Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc. — Sumarios, Febrero 3 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.8 feb.-v.10 feb.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto a JUAN COLOMER y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 6-B-1943, para que tome la intervención que le corresponde en dichos autos bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Sumarios, Febrero 3 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.8 feb.-v.10 feb.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a todo el que se considere con derecho a tres bultos conteniendo diversas mercaderías, detenidos por expediente 273-L-1942, bajo apercibimiento de darse estos por abandonados si no compareciere, que con fecha enero 18 ppdo., ha recaído la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc., etc.

Sumarios, Febrero 2 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.8 feb.-v.10 feb.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, a todo el que se considere con derecho a 250 gramos de cigarrillos detenidos por expediente 280-S-1942, que con fecha enero 13, ha recaído la siguiente resolución. Se resuelve: Comisar (0,250) doscientos cincuenta gramos de cigarrillos, etc. — Sumarios, Febrero 4 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.8 feb.-v.10 feb.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a EDWARD KNIGHT y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 642-G-1942, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada si no compareciere, que con fecha enero 20 ppdo., ha recaído la siguiente resolución; Se resuelve: Sobreseer en cuanto a dos relojes usados. Comisar el resto de la mercadería en infracción, etc. etc. — Sumarios, Febrero 4 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.8 feb.-v.10 feb.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a RAÚL LARRAIN y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 655-G-1942, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada, que con fecha enero 9 ppdo., ha recaído la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar los efectos cuestionados, etc. tc. — Sumarios, Febrero 3 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.8 feb.-v.10 feb.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto a INOCENCIO INOCENTE RUIZ, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente Nro. 12-T-1943, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Sumarios, Febrero 4 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.8 feb.-v.10 feb.

Se hace saber a ASUNCIÓN FLORES y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 212-T-1942, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada si no compareciere, que con fecha enero 20, ha recaído la siguiente resolución. Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc. etc. — Sumarios, Febrero 3 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.8 feb.-v.10 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 38. A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: E P D C; sin número; envase: casco; cantidad: 1, conteniendo 210 kilos de óxido de hierro impuro.

e.6 feb.-v.23 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caíno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 1730 A|1942, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsas. Cantidad: 6 con 443 kilos porotos.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsa. Cantidad: 1 con 76 kilos gomorecina copal.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsa. Cantidad: 1 con 20 kilos hilado de algodón.

El Jefe.

e.3 feb.-v.19 feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONARDO PITTARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.- N.° 50-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO GIULIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 51-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OLIMPIO VERCELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 52-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MILANOVICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 53-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUFROSINO FERREIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 54-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO ODDONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 feb.-N.° 36-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NARCISO GERONA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942 — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 ene.-N.° 4-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERMÁN EMILIO MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 53-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRÉS LAGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 54-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ GIL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano prosecretario.

e.18 ene.-N.° 56-v.20 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO GIOVANNINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 ene.-N.° 1-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PRUDENCIO CELESTINO CARABAJAL que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 ene.-N.° 2-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ MIGUEL CAJAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 51-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO VIZAK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.7 ene.-N.° 3-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNARDINO ZIBECCHI que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 57-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO HERMINIO NOVELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 55-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ESTÉVEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 52-v.20 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SATURNINO VEGA. — Buenos Aires, Diciembre doce de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.6 feb.-N.° 177-s|p|p|-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS PABLO MÁXIMO PAMPE. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1942. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.6 feb.-N.° 182-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DELIA EUGENIA MARTÍNEZ DE POZZO y don CELESTINO POZZO. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.6 feb.-N.° 186-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARUEL. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.6 feb.-N.° 187-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTÍN PADILLA, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Julio A. de Kemmeter. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.6 feb.-N.° 178-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ARTURO RAYOS. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 19.... — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.6 feb.-N.° 173-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña HONORIA de la CRUZ de PASTORINO. — Buenos Aires, 19 Diciembre de 1942. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.6 feb.-N.° 183-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MÁXIMA

BARZOLA. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.6 feb.-N.° 179-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANGEL BIANCHINI, cuyo juicio tramita por la Secretaría del Sr. Mario E. Calatayud. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.6 feb.-N.° 17.-s p p.-v.15 mar.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL JUAN MARÍA BALADO, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Sr. Mario Calatayud. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.6 feb.-N.° 174-s|p p.-v.15 mar.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PILADE ZENI, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Miguel Angel Torrá. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1942. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.6 feb.-N.° 172-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ARLIA, por ante la Secretaría del Dr. Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.6 feb.-N.° 176-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don FEDERICO TOMÁS KERNER. — Buenos Aires, 17 Diciembre de 1942. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.6 feb.-N.° 180-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO CAICCHIOLI o CANGIOLI. — Buenos Aires, Diciembre 18 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.6 feb.-N.° 181-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ERNESTO OHLSSON. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Horacio Wässerzug, secretario.
e.6 feb.-N.° 184-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO GIUSTO o JUSTO. — Buenos Aires, Diciembre 21 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.6 feb.-N.° 185-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase durante el término de treinta días a la procesada JUANA CABRERA de PANIGHINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. —

Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.
e.26 ene.-N.° 138-s|p.p.-v.1 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN DÍAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
e.9 ene.-N.°-81 s.p|p.-v.12 feb

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS RAFAEL MANSUETO, procesado por el delito de estafa y malversación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), Rodolfo R. Deheza, secretarios. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.8 feb.-N.° 193-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a NICOLÁS PERRONE, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 25 de Enero de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.1 feb.-N.° 155-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARIANO SEMINARA, procesado por el delito de tentativa de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 20 de Enero de 1943. — Luis Doynel, Enrique I. Cáceres, secretarios.
e.29 ene.-N.° 145-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO PRADO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, doce de Enero de 1943 — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.18 ene.-N.° 111 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a PEDRO RAMOS procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de se declarado en rebeldía, de acuerdo co las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.9 ene.-N.°-68 s.p|p.-v.-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MAJON, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 1. de Enero de 1943. -- Luis Doynel, secretario.
e.20 ene.-N.° 126-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a FRANCISCO ANTONIO MACIEL, procesado por el delito de lesiones artículo 90 Código P. para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Luis Doynel, secretario.
e.9 ene.N.°-69 s.p|p.-v.-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ALFONSO MARTÍNEZ, procesado por el delito de defraudación y falsificación de instrumento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 14 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.
e.20 ene.-N.° 127-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a RUBÉN MARTÍNEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 18 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.
e.25 ene.-N.° 133 s|p.p.-v.27 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA RIVERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro Miguel Jantus. — Buenos Aires, Enero treinta de 1943. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.
e.8 feb.-N.° 192-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HÉCTOR AGUSTÍN DÍAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Dr. Horacio Piñero.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.
e.15 ene.-N.° 105 s|p.p.-v.18 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERVANDO BUSTAMANTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Horacio Piñero.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.
e.18 ene.-N.° 109 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO GONZÁLEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Pedro Miguel Jantus.

Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Pedro Miguel Jantus. — Ernesto N. Black, secretarios.
e.29 ene.-N.° 149-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DANIEL TAPIA FERNÁNDEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.

e. 12 ene.-N.°-90 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Pianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ROMERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Horacio Piñero.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Horacio Piñero, secretario.

e.9 ene.-N.°-70 s.p|p.-v.-12 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS BENÍTEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario N.° 48. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.2 feb.-N.° 159-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC FELDMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.12 ene.-N.°-89 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO BOUSQUET para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Horacio Piñero.

Buenos Aires Diciembre 31 de 1942. — Horacio Piñero, secretario.

e.9 ene.-N.°-85 s.p|p.-v.12 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BALDOMERO VÁZQUEZ CAÑAS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 30 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 feb.-N.° 189-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO ANGEL HERRERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 feb.-N.° 164-s|p.p-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófufo ENRIQUE CRESPO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 feb.-N.° 165-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AUGUSTO MARTINET, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.2 feb.-N.° 158-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AGUSTÍN VICENTE, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.21 ene.-N.° 128 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO DE ANGELIS procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, José Mancinelli, secretarios.

e.12 ene.-N.°-91 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo PRECIOSO PASCUAL BOCAFUSCO, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 Diciembre de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 ene.-N.° 80-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS BARTOLO RIBOLDI procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Aníbal Ponce de León, José Mancinelli, secretarios.

e.12 ene.-N.°-92 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga DOLORES ACOSTA de BERTONI, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.9 ene.-N.° 82. s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FERNÁNDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 ene.-N.° 75-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ROBERTO PUGLIESE y ENRIQUE BOUQUET procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — José Mancinelli, Aníbal Ponce de León, secretarios.

e.19 ene.-N.°-123 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VÍCTOR MANUEL MOLINA, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.26 ene.-N.° 139-s|p.p.-v.1 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL FORESTIER, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.4 feb.-N.° 171-s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS BANCHERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.12 ene.N.°-87 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO o ALBERTO LEIÑO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 ene.-N.° 77-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL SANTILLÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.21 ene.-N.° 129 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO ISAAK AMARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 ene.-N.° 78-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CLERICE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 ene. N.° 79-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAELA CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.19 ene.-N.°-120 s.p|p.-v.22 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSEBIO ENRIQUE SARMIENTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.9 feb.-N.° 201-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARÍA GONZÁLEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo E. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb-N.° 169-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO TISCORNIA VICENT, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires Enero 29 de 1943. — Juan M. Padró, Rodolfo A. González, secretarios.

e.4 feb.-N.° 168-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 152-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CARLOS OCTAVIO SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 ene.-N.° 148-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a UBALDO LÓPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 154-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE GAETÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 153-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ZUCCARINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.19 ene.-N.°-122 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LÓPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 ene.-N.° 147-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA ESTHER CRESPO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb.-N.° 167-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FORTUNATO VIDAL, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb.-N.° 170-s|p.p-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, interinamente a cargo del Juz. N.° 6 del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a ARTURO AMARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.19 ene.-N.°-121 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL CASTELLANOS o RICARDO CHELE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ......, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.18 ene.-N.° 112 s|p.p.-v.20 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO SAAVEDRA DÁVILA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 21 de 1943. — Enrique Martínez Pena. — Alfredo D. Posse, secretarios.

e.8 feb.-N.° 195-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GALCERÁN LÓPEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: doctor Hernán A. Pessagno.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.15 ene.-N.° 104 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, es cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MANZANARES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.3 feb.-N.° 161-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO SILVA D'HERBIL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Dr. Pessagno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.13 ene.-N.° 97-s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL TORRES para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Secretario Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 ene.-N.° 125-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO ROOSELEER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Enero 12 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.18 ene.-N.° 110 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GILBERTO PEREYRA BUSTAMANTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.15 ene.-N.° 103 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELAIDA P. de CÓRDOBA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Hernán A. Pessagno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.9 ene.-N.° 74-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL POLICARPO ACOSTA y ARGENTINO PONFIL, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.12 ene.-N.° 88 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL CÓRDOBA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Hernán A. Pessagno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.9 ene.-N.° 73-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO ALTAMIRANO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Alfredo Daniel Posse.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.13 ene.-N.° 101-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUEIRA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.1 feb.-N.° 151-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO PRESA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Alfredo Daniel Posse.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo Daniel Posse, secretario.

e.13 ene.-N.° 102-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO E. CARRAZZONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.13 ene.-N.°-100 s.p|p.-v16 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a VICENTE SALVADOR EGEO ZITO, para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 ene.-N.° 98-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS ANTONIO TAGARIELO, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1943. — Sixto Ovejero, Héctor E. González, secretarios.

e.29 ene.-N.° 143-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a FELIPE BATTAGLIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.29 ene.-N.° 144-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DOMINGO GIORDANO, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Enero 2 de 1943. — Emilio N. Gil, Héctor A. González, secretarios.

e.9 ene.-N.° 83-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a WILLIAMS SORTHEM, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 ene.-N.° 99-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARTÍN NAVARRO, para que comparezca en la causa que se le sigue por violación de domicilio, extorsión y lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.-N.° 117. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a PEDRO TOSCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.19 ene.-N.° 118 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ PÉREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Diciembre 31 de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9 ene.-N.° 84-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ PELAYE, para que comparezca en la causa que se le sigue por lesiones —Art. 90—, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 6 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.N.° -114 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafaño Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a N. MENVIELLE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.4 feb.-N.° 166-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARÍA ADELINA REYNOSO, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.-N.° 115. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JORGE OCTAVIO ORTEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires 8 de Enero de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.23 ene.-N.° 131-s.|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FRANCISCO RODRÍGUEZ, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 9 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.-N.°116. s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MARÍA CALSINA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 202-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JACINTO ARTUE, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 194-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a GILBERTO SOSA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 191-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a PEDRO URTUBEY, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 190-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a TOMÁS ROMERO Y JUAN MACHADO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.29 ene.-N.° 146-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL GARCÍA, para

que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 23 Enero de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.29 ene.-N.° 150-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SAMUEL COHEN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 119. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSÉ GIMÉNEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.18 ene.-N.° 108 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO KELMAN o JULIO GAY, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 163-s|p.p-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SATURNINO TORRES para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 feb.-N.° 162-s.p|p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN GABRIEL MORANO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 feb.-N.° 160-s.p|p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ELENA GONZÁLEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 107 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGELICA JUÁREZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 113-s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSÉ ACTIS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.20 ene.-N.° 124-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ALBERTO LEVY, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, sumario N.° 14.268, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 ene.-N.° 132-s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a IGNACIO FRANCISCO NEGRI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario

e.18 ene.-N.° 106 s|p.p.-v.20 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo PASCUAL ANTONOUSE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, Julio Barberis, secretarios.

e.8 feb.-N.° 188-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga MODESTA ROJO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Enero 16 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.2 feb.-N.° 156-s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE JASID, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942 — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.9 ene.-N.° 76-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL FRESE WARNES, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Justo E. Rojo, Rodolfo G. Pessagno, secretarios.

e.25 ene.-N.° 134-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ MODESTO WALTON, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.23 ene.-N.° 130-s.|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo LEÓN BILARD, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.2 feb.-N.° 157-s|p.p.-v.10 mar.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68824, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 273.820, calle San Alberto sin número y Avenida General Paz sin número, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernardo W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 203 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 203-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.995, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 274.550, calle Avenida General Paz sin número, lote 10, manzana 40, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 204-s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 204-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.996, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción... partida guía 274.501, calle Timbó sin número, lote 30, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio

del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 feb-N.° 205 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 mayo-N.° 205 s.p|p.-v.14 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.823, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 364.572, calle Cochrane sin número, lote 18, manzana 62, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa y contribución territorial, por los años 1932, 2da. cuota, diferencia y año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 feb.-N.° 206 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 206-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.003, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida guía 273.861, calle Timbó sin número, lote 14, manzana 67, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 feb.-N.° 207-s|p.p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 207-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.179, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., partida guía 274.133, calle Bahía Blanca sin número, lote 41, manzana 43, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 feb.-N.° 208-s|p.p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 208-s|p.p.-v.14 jun.

JUZGADO N.° 5

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ramón Peña, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble situado en la calle O'Higgins s|n., empadronado bajo partida guía 340.434, para que dentro de dicho plazo comparezca a abonar el impuesto y multa adeudado por los años 1932 y 1933 (Partida 14.769, Circunscripción 16), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — En este juicio interviene el cobrador fiscal V. Alfredo Calvo.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.19 oct.-N.° 2075-s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2075-s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ramón Peña, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble situado en las calles Matanza s|n., y Carlos María Ramírez s|n., empadronado bajo partida guía 51.797, para que dentro de dicho plazo comparezca a abonar el impuesto y multa adeudado por los años 1932 y 1933 (Partida 50.505 Circunscripción Primera), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — En este juicio, interviene el cobrador fiscal V. Alfredo Calvo.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.19 oct.-N.° 2076-s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2076-s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO N.° 21

Por disposición del doctor Florencio Loza Amucháztegui, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se hace saber por el término de tres días al propietario del inmueble sito en la calle Quesada s|n., entre Triunvirato y Rufino, parcela 1, manzana 106 A, sección 63, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por expediente judicial N.° 17.360, se ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Buenos Aires, Noviembre cinco de 1942. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el actuario que el ejecutado debidamente intimado, no ha opuesto excepciones, hácese efectivo el apercibimiento decretado. — Por ello, y lo que dispone el artículo 42 in fine de la Ley 11.924, fallo, mandando llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas. — Hágase saber y oportunamente archívese. — Florencio Loza Amucháztegui. — Ante mí: I. E. Sánchez".
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1942. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.9 ene.-N.° 67-s|p.p.-v.12 feb.

JUZGADO N.° 32

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, Rivereña calle frente a Canal Nuevo, sin número, lote B, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 55209, Circunscripción 1a., año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.8 oct.-N.° 2010 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2010 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle San Nicolás sin número, altura 1800, pares, a 9 metros de calle Indio, lote 16, manzana 43, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 260845, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285) — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.8 oct.-N.° 2011 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2021 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle San Nicolás sin número, altura 1800, pares, a 17 metros de calle Indio, lote 17, manzana 43, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 260846, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.8 oct.-N.° 2012 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2012 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle Marcos Paz sin número, lote 6, manzana 61, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 280508, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.8 oct.-N.° 2015 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2015 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle San Nicolás sin número, después del 1868, lote 19, manzana 43, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 260848, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.8 oct.-N.° 2014 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2014 s|p.p.-v12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle San Nicolás sin número, altura 1800, pares, a 26 metros de calle Indio, lote 18, manzana 43, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa del inmueble referido, partida 260847, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.8 oct.-N.° 2013 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2013 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle Marcos Paz sin número, lote 7 manzana 61, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 280509, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.8 oct.-N.° 2016 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2016 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a quien sea propietario del inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Galván sin número, altura 3400, pares, a 74 metros de M. Pedraza, lote 20, manzana 224, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 365542, Circunscripción 16, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.8 oct.-N.° 2017 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2017 s|p.p.-v.12 feb.

JUZGADO N.° 35

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 35 de la Capital, doctor J. Velar de Irigoyen, se cita por primera vez y por quince días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285, al propietario o los propietarios o poseedores de los inmuebles siguientes: Varela (e) 2840 y 2858; Itaquí sin número 2401|99 a mts. 42,02 de Pedernera; Av. Cruz post. 2360; Av. de Vedia post. 2763; Bárcena (e) 2020 y baldío; N. Huapí 5332|36; Ceretti sin número (ac.) 2802|900 a mts. 34,68 de N. Huapí; Bucarelli 3002|100 a mts. 13,09 de Quesada; Quesada (e) 5430 y Bucarelli a 4,42 de Bucarelli; Av. de los Constituyentes 5639-41; Iberá 5502| 600 esq. Altolaguirre; Andonaegui 3102| 20 esq. Quesada; Andonaegui a 29,30 de Iberá; Pasaje s|nombre 3174; Pasaje sin nombre 3180; Pasaje sin nombre a mts. 22,06 de Iberá; Pasaje sin nombre 3166; Pasaje sin nombre (e) 3118 y 3126; Pasaje sin nombre 3118; Bucarelli a mts. 32,14 de Quesada; Bucarelli a mts.

50,50 de Iberá; Bucarelli 3163, Zada esq. Iberá (e) 3218 y 6125 respectivamente; Bucarelli sin número ac. 3201|99 a 8,62 de Pasaje Epecuén; Iberá (e) 5315 y 5333; Olazábal (e) 5616 y Altolaguirre; Ceretti 3380; Av. de los Constituyentes (e) 6081 y 87 a mts. 23,19 de Pirán; Pilan después del 6360; Medeiros (e) 3441 y 43 a 28,08 de Pirán; Zado ac. 3402|98 a 3,52 de Pirán; M. Pedraza esq. Aizpurúa (e) 6021 y 3412 resp.; Aizpurúa sin número (e) 3424|34 a 26,12 de Pirán; Pirán (e) 5442 y 50 a 42,54 de Triunvirato; Pirán sin número (e) 6280 y baldío Zado sin número (e) 3458 y 3474; Pirán ant. del 6279; Núñez sin número (e) 5960 y baldío a 19,36 de Aizpurúa; Altolaguirre ac. 3502|100 a 14,54 mts. de Republiquetas (e) 3586 y sin número; Triunvirato sin número (e) baldío y 5768 a 23,66 de Pirán; Medeiros (e) 3560 y 3570; Av. de los Constituyentes sin número (e) 6251 y 53 a 52,81 metros de Núñez; Núñez sin número ac. 6201|99 a mts. 21,82 de Medeiros; Zado posterior al 3639; Núñez sin número ac. 6101|99 a 30,33 de Achega; Republiquetas 6036; Núñez sin número ac. 6001|99; 12 mts. de esq. Achega; Republiquetas sin número a 12,18 de Lavoissier 5902; Lavoissier 3535; Ceretti sin número (e) 3552,62; Núñez esquina Lavoissier 5939; a fin de que comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondientes, que reclama Obras Sanitarias de la Nación, en autos contra Propietarios Desconocidos. — Expediente 6193 por intermedio del Apoderado doctor Federico D. Quinteros, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1942. — Antonio J. Mattos, secretario.

19 oct.-N.° 2074 s|p.p.-v.4 nov
e.5 feb.-N.° 2074 s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO N.° 37

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación del Misiones, Departamento de Guaraní, sobre Arroyo Pepirí, B. Concepción, lote 1, partida N.° 630976 para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador Fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 5836.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2036 s|p.p.-v.29 oct
e.30 ene.-N.° 2036 s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación de Río Negro, Sección 21, Fracción A, lote 6 Oeste, partida número 651132, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del fisco nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 5837.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2037 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2037 s|p.p.-v16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles situados en la Gobernación del Chaco, pueblo Gral. Capdevilla, lote 9|10 - 5|6, partida número 551821; Colonia Otumpa, Sección 3, partida número 552041 y Colonia Benítez, lote 2, (1), partida número 553826, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del fisco nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5838.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2038 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2038 s|p.p. v.16. feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles ubicados en la Capital, calle Varela número 1622, lote 32, manzana A, partida número 50279; calle Lazcano número 2781, lote 33, manzana C, partida número 253708 y calle Nogoyá sin número, lote 4, manzana 1, partida número 296635, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del fisco nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5839.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2039 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.N.° 2039 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle F. C. O. y Echenaguecía sin número lote 8, manzana L, Parcela 277, partida número 7336, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5801.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario

e.13 oct.-N.° 2040 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N° 2040 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle Pinto sin número, y R. Huidobro sin número, lote 1, manzana 51, Parcela 355, partida 333104, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5802.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2042 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2042 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital, calle Pérez Galdós número 71, lote 19, manzana C, partida número 120295, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 5834.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2034 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2034 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle Monroe 1818, lote 12, Parcela 518, partida número 336424, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 5798.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2041 s|p.p.-v.29 oct
e.30 ene.-N.° 2041 s|p.p.-v. 16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital, calle Arengreen número 71, partida número 174036, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente N.° 5835.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2035 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2035 s|pp.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle Canalejas número 3667, lote 3, manzana X, Parcela 42, partida número 1211, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente número 5800.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2043 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2043 s|p.p.-16 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHUBUT

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D-I, Fracción A., de este Territorio, partida N.° 2, años 1924 y 1925, lote N.° 11, legua C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Enero 18 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 140-s|p.p.-v.15 feb.
e.17 may.-N.° 140-s|p.p-v.4 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Colonia Sarmiento de este Territorio, partidas 359 y 358, años 1927 y 1929 respectivamente, lote N.° 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del impuesto de contribución territorial con multas por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Enero 18 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 141-s|p.p.v.15 feb.
e.17 may.-N.° 141-s|p.p.-v.4 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de Don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D - I, Fracción A, de este Territorio, Partida N.° 1, años 1924 y 1925, Lote N.° 11, legua D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del Impuesto de Contribución Territorial con Multa por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Comodoro Rivadavia, Enero 18 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 142-s.p|p.-v.15 feb.
e.17 may.-N.° 142-s.p|p.-v.4 jun.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Ernesto Gerardo Frankel, transfirió sus diez cuotas de capital por valor de $ 10.000, que tenía en la COMPAÑIA ARGENTINA DE REFRIGERACIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: al socio don Abelardo Andrés Bericua, nueve cuotas y al señor Eduardo Scallan una cuota, por su valor nominal, renunciando al cargo de Gerente y designándose en su lugar al nuevo socio Eduardo Scallan, argentino, casado, mayor de edad y domiciliado en la calle Alsina 1248, según resulta del contrato privado de fecha 11 de Enero de 1943. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.6 feb. N.° 14.924-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha dado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación de contrato de Sociedad que se transcribe a continuación: — Modificación Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los que suscriben, señores Juan Bellocq, Celia Bellocq de Etcheparborda, María Prudencia Bellocq, Pedro Bellocq y Emilia Mistelli de Bellocq, todos mayores de edad, domiciliados en esta Capital Federal, calle Santa Fe 1661, como únicos socios de JUAN BELLOCQ HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen lo siguiente: Art. 1.° — Aumentar el capital de la sociedad en diez cuotas de un mil pesos, es decir diez mil pesos m|n. de c|l. los que totalizan en consecuencia el capital de cincuenta y cinco mil pesos m|n. de c|l., que es con el que girará la sociedad. — Art. 2.° — Aceptar como socio de la sociedad al señor Jorge A. Bellocq Nazar, quien ha suscripto el importe de los diez mil pesos, en las diez cuotas que sirven de aumento al Capital Social. — Art. 3.° — El capital total de $ 55.000, de la sociedad está representado por los bienes que se detallan en el Inventario-Balance firmado por todos los socios. — Art. 4.° — Presente el señor Jorge A. Bellocq Nazar, argentino, soltero, de 24 años de edad, declara conocer en todas sus partes el contrato de la sociedad a la que entra a formar parte y que acepta todo lo convenido en el presente. — Art. 5.° — Delegan en el señor Pedro Bellocq, las gestiones derivadas de este acto y firman de común acuerdo este único documento a los 31 días del mes de Diciembre de 1942. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Ricardo Wiliams, secretario.

e.6 feb.-N.° 14.897-v.11 feb.

INSTITUTO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, interinamente a cargo del Juzgado número cinco, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número cuatrocientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí el autorizante y los testigos que se nombrarán comparecen, los señores don Héctor Agote, argentino, casado, domiciliado en Aráoz dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, don Francisco Fortuny, argentino, casado, domiciliado en Bacacay tres mil ochocientos sesenta y dos, doña María Eugenia Ruete Amaro de Duggan, uruguaya, casada, domiciliada en Uruguay mil doscientos cuarenta y cuatro, doña María Elina Honoria Prat Lacroust de Frías, argentina, casada, domiciliada en Pueyrredón ochocientos noventa y cinco, don Alfredo Antonio Borsalino, argentino, viudo, domiciliado en Sarmiento mil trescientos treinta y uno, don Carlos Alberto Adhemar, argentino, casado, domiciliado en Juncal mil sesenta y dos, don Ricardo Lester Ehrlich, que firma "Richard L. Ehrlich", norteamericano, casado, domiciliado en Migueletes novecientos ochenta y cuatro, todos de este vecindario, doña Matilde Vercellino de Vercellino, argentina, viuda, domiciliada en la calle Parravicini setecientos cincuenta y uno del Pueblo de Vicente López y don Ernesto Fava, argentino, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo doscientos siete, del Pueblo de Florencio Varela, estos dos últimos de tránsito aquí, todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes estipulaciones: — Primera: Entre los comparecientes queda formalizada una Sociedad comercial que girará con el nombre de "INSTITUTO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Victoria dos mil setecientos noventa y nueve, pudiendo establecer sucursales o designar agentes tanto en esta Capital, como en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto comerciar en el ramo de fabricación, venta y representación de productos químicos y bioquímicos, importación o exportación de los mismos así como en el de Laboratorios de análisis biológicos, farmacéuticos, industriales y materias afines. La sociedad podrá extender el ramo de sus operaciones, negocios e industrias, abarcando otros ramos de comercio o de fabricación, siempre que sean análogos o afines a los que forman su objeto. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en siete años y un mes, a contar de la fecha de esta escritura. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de setenta y siete mil pesos moneda nacional dividido en setecientas setenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Ricardo Lester Ehrlich, doscientas setenta cuotas o sean veinte y siete mil pesos; Carlos Alberto Adhemar, doscientas cuotas o sean veinte mil pesos; ambos en dinero efectivo, Héctor Agote, ochenta y dos cuotas o sean ocho mil doscientos pesos; Ernesto Fava, cincuenta y cinco cuotas o sean cinco mil quinientos pesos; Francisco Fortuny, cincuenta y cinco cuotas o sean cinco mil quinientos pesos; María Eugenia Ruete Amaro de Duggan, veinte y siete cuotas o sean dos mil setecientos pesos; María Honoria Prat Lacrouts de Frías, veinte y siete cuotas o sean dos mil setecientos pesos; Matilde de Vercellino de Vercellino, veinte y siete cuotas o sean dos mil setecientos pesos; y Alfredo Antonio Borsalino, veinte y siete cuotas o sean dos mil setecientos pesos, estos últimos en mercaderías, muebles y útiles que figuran en el inventario levantado el treinta de Noviembre próximo pasado que forma parte de este contrato. Los socios convienen que en ningún caso un socio pueda representar más del treinta y seis por ciento del capital social. — Quinta: Los socios firmantes integrarán el Consejo de Administración de la Sociedad durante la vigencia del contrato y designan desde ya al socio Héctor R. Agote al cargo de Administrador-Gerente. En caso de incapacidad, retiro o fallecimiento de éste el Consejo de Administración nombrará de su seno otro de los socios en su reemplazo, siendo esta elección confirmada por el setenta y cinco por ciento de todos los votos que acuerda el capital. — Sexta: El Administrador-Gerente tendrá la administración, representación y dirección de la Sociedad con todas las atribuciones que le confiere la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin necesidad de consulta previa, pero deberá dar cuenta al Consejo de sus actos en las reuniones que el cuerpo celebre. El socio que ejerce el mandato de Administrador-Gerente conserva todos sus derechos de socio en el seno del consejo de la sociedad. — El Consejo de Administración se reunirá una vez por mes y cuando el Administrador-Gerente o socios que representen el noventa por ciento de las cuotas lo estimen necesario y funcionará bajo la presidencia del mismo, o el miembro que el Consejo designare, actuando otro miembro de Secretario, elegidos a pluralidad de votos. Se formará quórum con la asistencia de cuatro de sus miembros. Los miembros ausentes podrán votar por carta o telegrama, respecto a un asunto determinado. Las resoluciones del Consejo, se harán constar en un libro de actas que suscribirán los miembros participantes de la reunión, debiéndose hacer conocer a los demás socios las resoluciones que los atañen. El uso de la firma social la tendrá el socio Administrador-Gerente, conjuntamente con el señor Carlos Alberto Adhemar, designado al efecto. Será necesaria la firma conjunta del Administrador-Gerente y del socio que queda designado para uso de la firma para los siguientes actos: a) Solicitar préstamos ya sea a particulares, a Bancos o a cualquier otra Institución que se dedique a esta clase de operaciones. b) Contratar descubiertos en Bancos de ésta o de otras plazas y girar contra las sumas acordadas. Se ejerce la firma con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en fianzas ni en negociaciones ajenas al giro de su comercio e industria. El Administrador-Gerente tendrá a su cargo la representación legal de la Sociedad con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma, pudiendo nombrar y remover empleados, conferir poderes, representar ante las autoridades administrativas o judiciales y en general tendrá todos y cada uno de los poderes necesarios para la más amplia administración, incluyendo todos aquellos casos en que por las leyes de fondo, por el Código Civil, Código de Comercio y leyes especiales se requiriese un poder especial. Puede también conjuntamente con el otro socio designado, librar y firmar giros y cheques y operar con cualquier establecimiento bancario de la República oficial o particular o del extranjero y en especial el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Hipotecario Nacional, por medio de los instrumentos y condiciones que impongan los mismos. El Administrador-Gerente deberá: a) Convocar y asistir a las Asambleas ordinarias y extraordinarias; proponer y someter a su consideración cuanto sea oportuno y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que la asamblea adopte. b) Presentar trimestralmente un balance de comprobación de saldos. c) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes, sueldos y retribuciones. d) Practicar los balances y memorias que debe presentar a la asamblea Ordinaria en el mes de Febrero, correspondiente al ejercicio vencido el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Séptima: El Administrador-Gerente queda facultado a pagar sueldos al personal necesario hasta la suma global de pesos tres mil mensuales. Si el giro del negocio exigiera un aumento del personal y o de sueldos, el Consejo de Administración autorizará un nuevo máximum mensual, suma que debe fijarse por absoluta mayoría del setenta y cinco por ciento de todos los votos que acuerdan las cuotas del capital. — Octava: Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas mensuales mediante poder o carta o telegrama poder dirigido al Consejo de Administración. Los socios no podrán ceder sus cuotas a terceros si no media el voto favorable de la totalidad reservándose la Sociedad conforme a derecho, el beneficio de licitación. Las Asambleas mensuales serán presididas por el Administrador-Gerente, o en su defecto el socio que el Consejo designare, actuando otro de los socios como secretario. De cada reunión se labrará acta que se extenderá en el libro respectivo y firmarán todos los presentes. Será de competencia de la Asamblea. a) Fiscalizar el funcionamiento de la Sociedad. b) Considerar los balances y aprobarlos. c) Después de haberse realizado las debidas reservas y amortizaciones sobre el Activo Fijo y Circulante y previsión por la ley número once mil setecientos veinte y nueve y gratificaciones al personal que no sean socios, las utilidades líquidas y realizadas que resultaren serán distribuídas de la siguiente manera: El cinco por ciento a la reserva legal, el cinco por ciento a un fondo de utilidades no distribuídas cuyo objeto consistirá en ampliar los recursos de la sociedad (dicho porcentaje podrá ser aumentado por mayoría absoluta de votos del Consejo de Administración); y el remanente se repartirá entre los socios proporcionalmente al capital aportado a la sociedad y dentro de los sesenta días de aprobado el Balance. En cuanto a las pérdidas éstas serán también soportadas en proporción al capital aportado no pudiendo exceder de dicho monto. d) Resolver la disolución anticipada de la Sociedad cuando proceda o su prórroga, o la fusión con otra Sociedad, todo ello con los requisitos exigidos para la modificación de este contrato. — Novena: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de algunos de sus socios ni por remoción del Gerente o miembros del Consejo de Administración; pero sí en el caso de perderse el cincuenta por ciento del capital social, siempre que ei socio o los socios que deseen continuar no integran total o parcialmente la parte del capital perdida. En este caso el socio o los socios que no quisieran seguir perteneciendo a la Sociedad se les reintegrará su parte del capital aportado, menos la proporción correspondiente de las pérdidas que han motivado su separación. Decidida la disolución de la Sociedad la liquidación se hará por una Comisión compuesta por el Gerente-Administrador y un miembro del Consejo de Administración. Esta comisión procederá de acuerdo a las leyes en vigor y dentro de las facultades que le fije la Asamblea. El producido de dicha liquidación será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado en esa fecha, una vez deducidos los gastos del ejercicio y finiquitada la liquidación. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios se practicará un inventario y Balance General de Negocios Sociales dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso. Los socios sobrevivientes continuarán el giro de los negocios sociales con los herederos o representantes legales del fallecido, quienes deberán unificar su representación al efecto, o convenir con dichos herederos o representantes la forma de pago de la parte que por capital y utilidades corresponda al socio desaparecido. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, al término de disolverse, liquidarse o dividirse será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto por tantas personas como sean las partes divergentes dentro del término de diez días de producido el conflicto, y una tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable incurriendo en una multa de dos mil pesos moneda nacional a favor del otro u otros, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Duodécima: Todo que no esté previsto en el presente se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En este acto los señores Ricardo Lester Ehrlich y Carlos Alberto Adhemar manifiestan su conformidad con que a la terminación de este contrato las marcas que se encuentran registradas a nombre de la sociedad sean transferidas a los otros socios a cuyo efecto renuncian desde ya a todos los derechos que pudieran corresponderles. Por su parte el señor Francisco Fortuny cede gratuitamente a favor de la Sociedad las designaciones comerciales "L. A. D. E. F.", Laboratorios Argentinos de Especialidades Farmacéuticas y "I. A. D. E. M.", Instituto Argentino de Especialidades Medicinales otorgadas a su favor por el Registro de Designaciones de Establecimientos de In-

dustria, Comercio y Agricultura bajo los números ocho mil trescientos treinta y ocho mil ochocientos catorce con fechas veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, respectivamente que han sido obtenidas por cuenta de la Sociedad. Presente a este acto don Luis Horacio Etcheverry, casado, domiciliado en el Pueblo de Lomas de Zamora, de tránsito aquí, mayor de edad, y también de mi conocimiento doy fe, dice: Que cede y transfiere a favor de la Sociedad "Instituto Argentino de Especialidades Medicinales Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el precio de cien pesos moneda nacional que declara haber recibido antes de ahora, las marcas registradas con los nombres y bajo los números que se detallan a continuación: Aseptecol, número doscientos un mil trescientos sesenta; Cine-Bil, número doscientos un mil quinientos cuarenta y cinco; Hipofron, número ciento noventa y cuatro mil trescientos treinta y ocho para distinguir substancias de la clase dos y Vigía, número ciento noventa y cinco mil ochocientos treinta y seis para distinguir substancias de la clase dos y la marca "I. A. D. E. M.", actualmente en trámite de inscripción. Leída que les es se ratifican en su contenido y firman ante mí y testigos don Julio César Lascano y don Eduardo R. Senillosa, vecinos, hábiles, de mi conocimiento de que certifico. — Héctor Agote. — M. E. Ruete de Duggan. — A. Borsalino. — Richard L. Ehrlich. — F. Fortuny. — María E. P. L. de Frías. — Carlos A. Adhemar. — Matilde V. de Vercellino. — E. Fava. — Luis H. Etcheverry. — Julio C. Lascano. — Eduardo R. Senillosa. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo C. Coronado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cincuenta y siete de mi adscripción doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta números: un millón trescientos ochenta y siete mil noventa y tres al noventa y cinco inclusive, un millón trescientos ochenta y ocho mil siete y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello sobrepuesto a una estampilla. — Máximo C. Coronado. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.5 feb.-N.° 14889-v.10 feb.

DAVID, ERGAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad: "David, Ergas y Cía. Soc. de Resp. Ltda.", solicitando la inscripción del siguiente contrato social: Primer testimonio: — Escritura número diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron don Elías David, soltero, argentino, domiciliado en la calle Serrano quinientos setenta y tres; don Jacobo Ergas, soltero, argentino, domiciliado en la calle Aguirre ochocientos cuarenta; don Moisés Mordo, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Vera seiscientos setenta; don Emilio Mordo, casado, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Vera seiscientos diez; y don Isaac Mordo, casado, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Córdoba dos mil quinientos nueve; todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que habiendo resuelto asociarse declaran: Primero: A partir de la fecha, dan por constituída una sociedad sometida al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Se denominará y girará con el rubro de "David, Ergas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Corrientes número cinco mil novecientos sesenta y cinco. — Su objeto es el de comerciar cueros y anexos. — Segundo: El capital, es de diez mil pesos moneda nacional, y ha sido dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, y del que corresponde: cinco cuotas, a cada uno de los Señores David y Ergas; y treinta cuotas, a cada uno de los Señores Mordo. — Está integrado en dinero efectivo. — Tercero: El término de duración, se fija en cinco años, pero, podrá disolverse al vencimiento de los dos primeros años de vigencia. — El o los socios que luego resolvieran retirarse, deberán comunicar la decisión por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación y su retiro deberá coincidir siempre, con la finalización de un ejercicio. — Cuarto: La sociedad, será administrada por los socios Emilio e Isaac Mordo, en calidad de Gerentes y con uso de la firma social indistintamente, para todas las operaciones sociales, siéndoles prohibido comprometer la misma en fianzas a terceros u operaciones ajenas a la sociedad. — Quinto. — El socio Señor David, retirará mensualmente, la suma de sesenta pesos moneda nacional, que se imputará a gastos generales. — Además, con imputación a la cuenta particular de cada socio, podrán retirar mensualmente las siguientes cantidades: Señor David, ciento cincuenta pesos; Señor Ergas, cien pesos; Señor Moisés Mordo, ochenta y cinco pesos; Señor Emilio Mordo, ochenta y cinco pesos; y Señor Isaac Mordo, ochenta pesos. — Sexto. — Los ejercicios, finalizarán el treinta y uno de enero de cada año, fecha en que se practicará un balance general. — Las utilidades, se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento, se destinará a formación de fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento de ley, b) el resto, corresponderá a los socios en la siguiente proporción; Señor David, treinta por ciento; Señor Ergas, veinticinco por ciento; y Señores Mordo, quince por ciento cada uno. — Las pérdidas, serán soportadas en la misma proporción; c) los balances una vez firmados, se considerarán aprobados. — Séptimo. — Si de algún balance general resultare la pérdida del treinta por ciento del capital, uno o varios socios, podrán resolver la liquidación de la sociedad. — Los disidentes, podrán impedir la liquidación, haciéndose cargo del activo y pasivo social, siempre que pagaren el haber de sus consocios al contado y en efectivo. — Octavo. — En el caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los demás, podrán optar entre proseguir por sí los negocios sociales o proceder a la disolución y liquidación de la sociedad. — En el primer caso, el haber del o de los socios salientes, fallecidos o incapacitados, se abonará a quien corresponda: cuarenta por ciento a los tres meses de la fecha del retiro; fallecimiento o declaración firme de incapacidad; y el resto en dos cuotas trimestrales, de treinta por ciento cada una, a partir del vencimiento de la primera, con más un interés del seis por ciento anual, pagadero por trimestres vencidos, y en el segundo, la liquidación de la sociedad, será practicada por los Gerentes y en su caso por el Gerente y los herederos o representantes del extinto o incapaz, bajo una sola representación, procediéndose en lo demás, de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Noveno: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare durante la vigencia de este contrato, o al disolverse o liquidarse la Sociedad, será sometida al Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial en Turno. — Décimo: Los Señores Mordo, podrán formar parte de otras sociedades comerciales, de igual o distinta índole de la presente. — Leída que les fué, por mí el autorizante, se ratificaron en su contenido, firmando conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron los Señores Alejandro Pablo Curto, que acostumbra a firmar: Alejandro P. Curto, y Antonio Di Tommaso, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Elías David. — Jacobo Ergas. — Moisés Mordo. — Emilio Mordo. — Isaac Mordo. — Tgo.: Alejandro P. Curto. — Tgo.: Antonio Di Tommaso. — Hay un sello. — Ante mí: Edmundo Esponda. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente en el sello de un peso cincuenta, número un millón cuatrocientos catorce mil veintisiete y éste, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Carlos María Godoy, secretario.

e.8 feb.-N.° 14.944-v.12 feb.

FERRETERIA FRANCO AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

En Buenos Aires, a veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y tres, entre los Sres. Carlos H. Royer, francés y José Pérez, argentino, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Suipacha 585, han convenido celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: El objeto de la sociedad lo constituye la compra-venta y fabricación de artículos de ferretería al por mayor y menor y cualquier otra negociación similar. — Segundo: La sociedad adopta como denominación la de "**Ferretería Franco Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", la que será empleada en todos sus actos comerciales. — Tercero: La sede social queda establecida en la Capital Federal, calle Suipacha 585, pudiendo instalar sucursales en cualquier parte del país. — Cuarto: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero la mayoría de las cuotas sociales podrá en cualquier momento disponer la disolución y liquidación de la misma. — Quinto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, constituído por bienes en especie, representados por mercaderías, muebles, útiles, etc., cuyo inventario se acompaña y que se transfieren a la entidad, encontrándose depositados en el local calle Suipacha 585. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado habiendo aportado el socio Carlos H. Royer la suma de doscientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional y el socio Sr. José Pérez la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — Sexto: El capital social se divide en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo doscientos noventa y cinco cuotas al Sr. Carlos Royer y cinco cuotas al Sr. José Pérez. — Séptimo: La gerencia de la sociedad y administración de la misma serán ejercidas por ambos socios indistintamente, pero con las siguientes modalidades: El Sr. Carlos H. Royer podrá actuar con su sola firma y el Sr. José Pérez deberá hacerlo conjuntamente con cualquiera de los tres habilitados a que se refiere la cláusula décima. — El uso de la firma social en las condiciones expresadas autoriza a los gerentes a tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional. — Podrán realizar asimismo en el cumplimiento del mandato, la adquisición y venta de toda clase de bienes, muebles o inmuebles en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir e hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y agrarias (Ley 9.644). — Podrán efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, dar en arrendamiento inmuebles pertenecientes a la sociedad, constituir a la misma en fiadora únicamente por negocios atinentes a su explotación, ceder y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedente es enunciativa y no limitativa. — Para llevar a cabo operaciones de crédito, compra-venta de inmuebles y gravámenes de los mismos será siempre necesario la firma del gerente Sr. Carlos R. Royer, quien podrá asimismo otorgar los poderes de administración que sean necesarios. — Octavo: El nombramiento de gerentes y la remoción de los mismos aun los designados en el presente contrato será decidido por el voto de la mitad más uno de las cuotas sociales, criterio que se aplicará para el caso de liquidación de la sociedad, transferencia de cuotas a terceros, aprobación o rechazo de los balances y reforma de los estatutos sociales. — Noveno: Los Sres. Carlos H. Royer y José Pérez percibirán por el desempeño de sus funciones como gerentes, la suma de mil doscientos pesos moneda nacional y trescientos pesos moneda nacional, mensuales, respectivamente, con imputación a gastos generales de administración. — Décimo: Desígnase con la categoría de habilitados a los Sres. Arnoldo Leclerq, Aramis Bonzini y Gastón Lamy, quienes independientemente del sueldo mensual que se les asignará como empleados de la sociedad, gozarán cada uno de ellos el porcentaje en las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio social de acuerdo a los balances que apruebe la mayoría de las cuotas sociales, en la proporción fijada en la cláusula duodécima. — La sociedad podrá designar en lo sucesivo otros empleados con la misma categoría de habilitados, o revocar los ya designados. — Undécimo: El Sr. Carlos H. Royer dedicará a la sociedad el tiempo que crea necesario pudiendo realizar otras negociaciones distintas a la misma, pero el Sr. José Pérez deberá emplear todo su tiempo en las negociaciones sociales y no podrá dedicarse a otras actividades comerciales. — Duodécimo: El capital aportado por los socios gozará de un interés del seis por ciento anual el que se devengará siempre que existan utilidades líquidas y realizadas para cubrir el mismo. — Si así no fuese se reducirá dicho interés en la proporción correspondiente y el resto se acumulará para ser hecho efectivo en los subsiguientes ejercicios anuales. — Las utilidades que produzca cada ejercicio anual previa deducción de dicho interés y del cinco por ciento para reserva legal, que cesará una vez cubierta, y de las demás reservas facultativas (Ley 11.729, etc.), serán distribuídas en la siguiente proporción: setenta y ocho por ciento para el Sr. Carlos H. Royer, siete por ciento para el Sr. José Pérez y cinco por ciento para cada uno de los tres habilitados designados en la cláusula décima. — En caso de liquidación las reservas legales y facultativas serán distribuídas entre los dos socios exclusivamente en proporción a sus capitales. — Las pérdidas, si se produjeren, serán soportadas por los socios en la proporción del noventa y tres por ciento por el Sr. Carlos H. Royer y siete por ciento por el Sr. José Pérez. — El año social será el calendario. — Décimotercero: La sociedad no se disuelve en caso de muerte o quiebra de los socios. — En caso de fallecimiento los herederos del pre-muerto podrán optar por una de las siguientes tres soluciones: a) reintegro de sus cuotas sociales, las que deberán hacerse efectivas dentro del año de ejercida la opción: b) continuación en la sociedad, en cuyo caso deberá unificar su representación; c) venta de las cuotas que les corresponde a terceros, debiendo dar preferencia por el mismo valor ofrecido, a los socios sobrevivientes. — Décimocuarto: En caso de producirse divergencias entre los socios será competente la Justicia Ordinaria de la Capital Federal con exclusión del fuero federal prorrogándose expresamente la jurisdicción. — Los socios renuncian a solicitar medidas precautorias contra la sociedad, especialmente la intervención judicial en caso de divergencia, salvo que tales medidas se requieran por quienes reúnan la mayoría de las cuotas sociales. — Transitorio: Quedan autorizados los Dres. Miguel Bomchil y Máximo Bomchil, individual o conjuntamente, para tramitar la inscripción del presente contrato social. — (firmados): C. H. Royer, José Pérez. — Entrelíneas: doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado. — Vale.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.8 feb.-N.° 14.960-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio la siguiente cláusula adicional al contrato de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Distribuidora Panamericana". — "La denominación de la Sociedad será DISTRIBUIDORA PANAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sus Gerentes Sres. Augusto Alvarez y Enrique Faustín, hijo, son mayores de edad. — La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado". — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Ricardo Williams, secretario.

e.8 feb.-N.° 14940-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa se hace saber por cinco días que la S.ª Margarita Padrosa de Hudson, ha transferido a su consocio D. Natan Deutschmann dos cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de la razón social "INDARGU, Industrial Argentina de guantes y artículos de cuero fino, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Federico González del Solar, secretario.

e.8 feb.-N.° 14946-v.12 feb.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 30 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 245.383

GEVALUZ

Enero 16 de 1943. — Photo-Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir placas, películas y papeles, líquidos, substancias y productos químicos para uso en la fotografía y|o cinematografía y similares, de la clase 1. — Renovación de la N.° 141.736. — Aviso N.° 8457.

v.13 febrero

Acta N.° 245.384



Enero 16 de 1943. — Rainoldi, Aspesi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8458.

v.13 febrero

Acta N.° 245.385

NEUMATICO

Enero 16 de 1943. — I. Schejtman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 8459.

v.13 febrero

Acta N.° 245.386

ALBY

Enero 16 de 1943. — B. H. Tellander. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 139.972. — Aviso N.° 8461.

v.13 febrero

Acta N.° 245.387

EL INSTANTANEO

Enero 16 de 1943. — R. Hapt & M. Pizza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 139.911. — Aviso N.° 8460.

v.13 febrero

Acta N.° 245.388

EMINCO

INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 16 de 1943. — "Eminco", Soc. Anón. Empresa Industrial, Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.192. — Aviso N.° 8624.

v.13 febrero

Acta N.° 245.389



Enero 16 de 1943. — "Eminco", Soc. Anón. Empresa Industrial, Comercial. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.458. — Aviso N.° 8623.

v.13 febrero

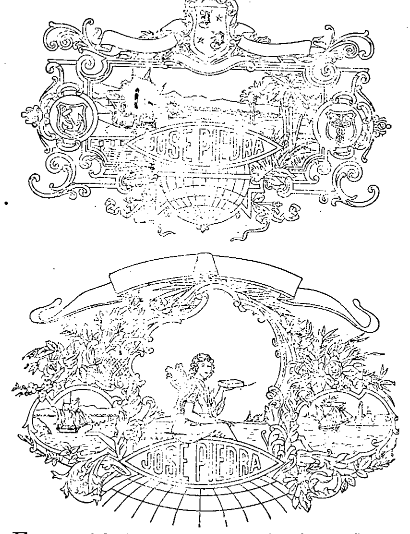
Acta N.° 245.391



Enero 16 de 1943. — Mantiñán Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación.— Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8627.

v.13 febrero

Acta N.° 245.382



Enero 16 de 1943. — José Piedra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8614.

v.13 febrero

Acta N.° 245.561

CHOCOLET

Enero 23 de 1943. — Emilio Poliak. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8787.

v.13 febrero

Acta N.° 240.641



Junio 30 de 1942. — La Papelera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3865.

v.13 febrero

Acta N.° 243.599



Noviembre 3 de 1942. — Société Anonyme Marqués Bergey et Cíe., de París, Francia. — Para distinguir píldoras únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 139.224. — Aviso N.° 6503.

v.13 febrero

Acta N.° 243.691



Noviembre 5 de 1942. — Société Guerlain, de París, Francia. — Para distinguir una loción vegetal, de la clase 16. — Renovación de la número 138.571. — Aviso N.° 6512.

v.13 febrero

Acta N.° 243.988

FERNANDO ROCHER
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 18 de 1942. — Fernando Rocher. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7186.

v.13 febrero

Acta N.° 245.560



Enero 23 de 1943. — Eugenio Constantino Paz Ferradás. — Para distinguir levaduras en general, de la clase 22. — Aviso N.° 8781.

v.13 febrero

Acta N.° 245.395



Enero 18 de 1943. — Modesto de San Vito y Ramón Hernández. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8626.

v.13 febrero

Acta N.° 245.396

EL AMERICANO

Enero 18 de 1943. — Samuel Fruman. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 141.916. — Aviso N.° 8622.

v.13 febrero

Acta N.° 245.397



Enero 18 de 1943. — Paulo Trinks. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 8634.

v.13 febrero

Acta N.° 245.398



Enero 18 de 1943. — Enrique Prohaska. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8641.

v.13 febrero

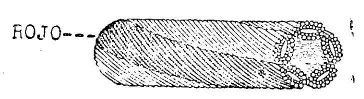
Acta N.° 245.399

PARKER

Enero 18 de 1943. — The Parker Pen Company, de Janesville, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir lápices y lapiceros y plumas fuentes, de la clase 18. — Renovación de la N.° 142.547. — Aviso N.° 8632.

v.13 febrero

Acta N.° 245.400



Enero 18 de 1943. — A. Leschen & Sons Rope Co, de Louis, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir cables de alambres metálicos, de la clase 10. — Renovación de la N.° 142.714. — Aviso N.° 8633.

v.13 febrero

Acta N.° 244.684

MISION A MOSCU

Diciembre 16 de 1942. — Warner Bros, First National South Films, Inc., de E. U. de N. América. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 7869.

v.13 febrero

Acta N.° 245.524

DIETSAN

Enero 22 de 1943. — José A. Podestá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8763.

v.13 febrero

Acta N.° 245.525

BURN

Enero 22 de 1943. — John O. Mc. Laren. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; menos metal desplegado en todas sus formas, de la clase 4. — Renovación de la N.° 140.602. — Aviso N.° 8762.

v.13 febrero

Acta N.° 245.526



Enero 22 de 1943. — Guida y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8761.

v.13 febrero

Acta N.° 245.527



Enero 22 de 1943. — Devoto y Cauchaner, S. R. L., Cap. $ 800.000. — Para distinguir polvo para limpiar, de la clase 14. — Renovación de la número 140.518. — Aviso N.° 8771.

v.13 febrero

Acta N.° 245.528

" Y E M A S "
(Industria Argentina)

Enero 22 de 1943. — Devoto y Cauchaner, S. R. L., Cap. $ 800.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.285. — Aviso N.° 8772.

v.13 febrero

Acta N.° 245.529

" C L A R A S "
(Industria Argentina)

Enero 22 de 1943. — Devoto y Cauchaner, S. R. L., Cap. $ 800.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.475. — Aviso N.° 8770.

v.13 febrero

Acta N.° 245.530



Enero 22 de 1943. — Pedro Cotella (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.775. — Aviso N.° 8718.

v.13 febrero

Acta N.° 245.531

TABU

Enero 22 de 1943. — Financiera de Parfumerie, S. A., de Tanger, Marruecos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8755.

v.13 febrero

Acta N.° 245.532

TABU

Enero 22 de 1943. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tanger, Marruecos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8756.

v.13 febrero

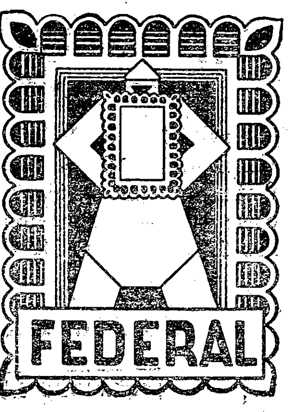
Acta N.° 245.533

TABU

Enero 22 de 1943. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tánger, Marruecos. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados sin caucho ni goma para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficas, de la clase 25. — Aviso N.° 8757.

v.13 febrero

Acta N.° 245.534



Enero 22 de 1943. — Delbene Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8758.

v.13 febrero

Acta N.° 245.535



Enero 22 de 1943. — Standard Coated Products Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8759.

v.13 febrero

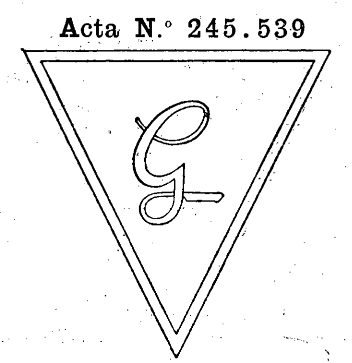
Acta N.° 245.536

B K S

Enero 22 de 1943. — The Yale y Towne Manufacturing Company, de Fairfield, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 140.983. — Aviso número 8760.

v.13 febrero

Acta N.° 245.539



Enero 22 de 1943. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 8764.

v.13 febrero

Acta N.° 245.538



Enero 22 de 1943. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8765.

v.13 febrero

Acta N.° 245.540



Enero 22 de 1943. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.939. — Aviso N.° 8768.

v.13 febrero

Acta N.° 245.541

RENASI

Enero 22 de 1943. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.938. — Aviso N.° 8767.

v.13 febrero

Acta N.° 245.542

TREFO-RENOL

Enero 22 de 1943. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.313. — Aviso N.° 8766.

v.13 febrero

Acta N.° 245.543

INMA

Enero 22 de 1943. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.875. — Aviso N.° 8769.

v.13 febrero

Acta N.° 245.544

ONDULAX

Enero 22 de 1943. — S. I. A. M., Soc. Industrial, Americana Maquinarias Di Tella Limitada. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 8506.

v.13 febrero

Acta N.° 245.545



Enero 22 de 1943. — Caillón y Hamonet, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir jarabe, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.976. — Aviso N.° 8507.

v.13 febrero

Acta N.° 245.546

PANDORA

Enero 22 de 1943. — Ricardo Luis Manselle. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8508.

v.13 febrero

Acta N.° 245.550

ESNEA

Enero 22 de 1943. — Ricardo Florencio González Marana. — Para distinguir un periódico, de la clase 18. — Renovación de la N.° 140.566. — Aviso N.° 8779.

v.13 febrero

Acta N.° 245.401



Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.830. — Aviso N.° 8463.

v.13 febrero

Acta N.° 245.402

TRIANA

Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.887. — Aviso N.° 8464.

v.13 febrero

Acta N.° 245.403

SOLUBLOIDES

Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.888. — Aviso N.° 8465.

v.13 febrero

Acta N.° 245.404

PRADO

Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 141.711. — Aviso N.° 8466.

v.13 febrero

Acta N.° 245.405

PRADO

Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.712. — Aviso N.° 8467.

v.13 febrero

Acta N.° 245.406

PRADO

Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.713. — Aviso N.° 8468.

v.13 febrero

Acta N.° 245.407

"PAMPA"

Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.731. — Aviso N.° 8469.

v.13 febrero

Acta N.° 245.408

MARS

Enero 18 de 1943. — J. S. Staedtler, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 139.970. — Aviso N.° 8462.

v.13 febrero

Acta N.° 245.409

CUENCA DE ORO

Enero 18 de 1943. — Carlos Natali. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8640.

v.13 febrero

Acta N.° 245.410



Enero 18 de 1943. — R. S. Hudson Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 8648.

v.13 febrero

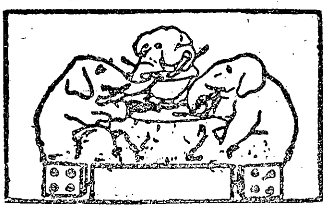
Acta N.° 245.411

NOVOTEX

Enero 18 de 1943. — Casa Ceresita Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 750.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8651.

v.13 febrero

Acta N.° 245.412



Enero 18 de 1943. — Sächsische Metallwaren-Fabrik August Wellner Söhne Aktiengesellschaft, de Aue, Sajonia, Alemania. — Para distinguir cuchillería, cubiertos y artículos y utensilios de mesa en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 140.841. — Aviso N.° 8649.

v.13 febrero

Acta N.° 245.417

VIGORTONE

Enero 19 de 1943. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 8655.

v.13 febrero

Acta N.° 245.413

WELLNER

Enero 18 de 1943. — Sächsische Metallwaren-Fabrik August Wellner Söhne Aktiengesellschaft, de Aue, Sajonia, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 140.842. — Aviso N.° 8650.

v.13 febrero

Acta N.° 245.414



Enero 19 de 1943. — Negre & Esswein, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 365.000. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 8470.

v.13 febrero

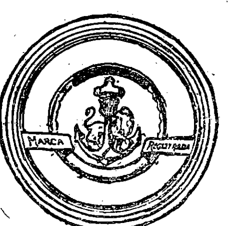
Acta N.° 245.415

BIOMETROL

Enero 19 de 1943. — Pablo Arata y Juan A. Tey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.242. — Aviso N.° 8653.

v.13 febrero

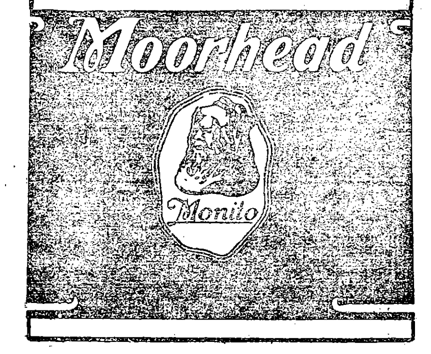
Acta N.° 245.416



Enero 19 de 1943. — Estévez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.482. — Aviso N.° 8654.

v.13 febrero

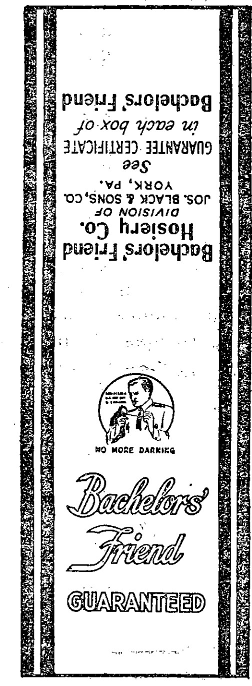
Acta N.° 245.418



Enero 19 de 1943. — Dwight S. Williams Co. Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8656.

v.13 febrero

Acta N.° 245.419



Enero 19 de 1943. — Joseph Black & Sons Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8657.

v.13 febrero

Acta N.° 245.420

FINTEX

Enero 19 de 1943. — Pendle & Rivett Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.188. — Aviso N.° 8658.

v.13 febrero

Acta N.° 245.421

CABLÉ

Enero 19 de 1943. — Sociedad Michelin & Cie., de Clermont-Ferrand, (Puy-de-Dome), Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 139.957. — Aviso número 8664.

v.13 febrero

Acta N.° 245.422

HARROZAK

Enero 19 de 1943. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir una harina dietética a base de arroz, de la clase 22. — Renovación de la N.° 139.980. — Aviso N.° 8663.

v.13 febrero

Acta N.° 245.423

CROYDON

Enero 19 de 1943. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8659.

v.13 febrero

Acta N.° 245.424

LIRA

Enero 19 de 1943. — Santiago P. Ferrara. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7997.

v.13 febrero

Acta N.° 245.425

Castellví

MARCA REGISTRADA

Enero 19 de 1943. — Valentín Raúl Castellví. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8643.

v.13 febrero

Acta N.° 245.426

EL ARBOLITO

Enero 19 de 1943. — Raffaele Hnos. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 1.000.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8642.

v.13 febrero

Acta N.° 245.427

TEJILANA

Enero 19 de 1943. — Bernardo Feldman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8661.

v.13 febrero

Acta N.° 245.429



Enero 19 de 1943. — Ellams Duplicator Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 140.987. — Aviso N.° 8628.

v.13 febrero

Acta N.° 245.430



Enero 19 de 1943. — Lagorio & Cía. Ltda. Soc. Anón. Industrial y Com. — Para distinguir un aperitivo de la clase 23. — Renovación de la N.° 140.270. — Aviso N.° 8629.

v.13 febrero

Acta N.° 245.431

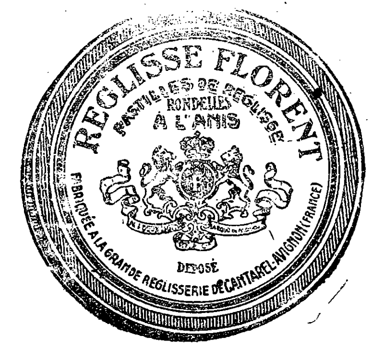
MARFISA

INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 19 de 1943. — Alfredo Marcelo Strentz. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.098. — Aviso N.° 8684.

v.13 febrero

Acta N.° 245.432



Enero 19 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Renovación de la número 140.135. — Aviso N.° 8679.

v.13 febrero

Acta N.° 245.433



Enero 19 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir pastillas, de la clase 2. — Renovación de la número 140.136. — Aviso número 8682.

v.13 febrero

Acta N.° 245.434

SAPOCRIDOL

Enero 19 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.542. — Aviso N.° 8681.

v.13 febrero

Acta N.° 245.435

SAVIODOL

Enero 19 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.543. — Aviso N.° 8680.

v.13 febrero

Acta N.° 245.436

PROLISINA

Enero 19 de 1943. — Droguería Franco-Inglesa S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.020. — Aviso N.° 8678.

v.13 febrero

Acta N.° 245.437

GARDENIA AZUL

Enero 19 de 1943. — Droguería Franco-Inglesa, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.137. — Aviso número 8677.

v.13 febrero

Acta N.° 245.438

ANODIA

Enero 19 de 1943. — Droguería Franco-Inglesa S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 8676.

v.13 febrero

Acta N.° 245.439



Enero 20 de 1943. — Compañía Aristo Soc. Anón. Ind. y Com. — Para distiguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8666.

v.13 febrero

Acta N.° 245.440



Enero 20 de 1943. — Compañía Aristo Soc. Anón. Ind. y Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8667.

v.13 febrero

Acta N.° 245.441

Industria Argentina



Enero 20 de 1943. — Ugrin Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 140.039. — Aviso número 8668.

v.13 febrero

Acta N.° 245.442

LA FRANCE NOUVELLE (FRANCIA NUEVA)

MARCA REGISTRADA

Enero 20 de 1943. — La France Nouvelle (Francia Nueva) Ges, Weibel Richard & Cía. Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 8669.

v.13 febrero

Acta N.° 245.443

MULTIFILAMTEX

Enero 20 de 1943. — Perfecto González & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8670.

v.13 febrero

Acta N.° 245.444



Enero 20 de 1943. — Angel Gramola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 8660.

v.13 febrero

Acta N.° 245.445

ELOB

Enero 20 de 1943. — Obremski e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8665.

v.13 febrero

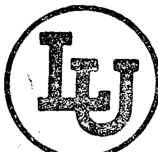
Acta N.° 245.446



Enero 20 de 1943. — Vicente Isasi Isasmendi de Zugasti y Julia Vicenta Isasi Isasmendi. — Para distinguir papel para cigarrillos de la clase 21. — Renovación de la número 139.995. — Aviso número 8694.

v.13 febrero

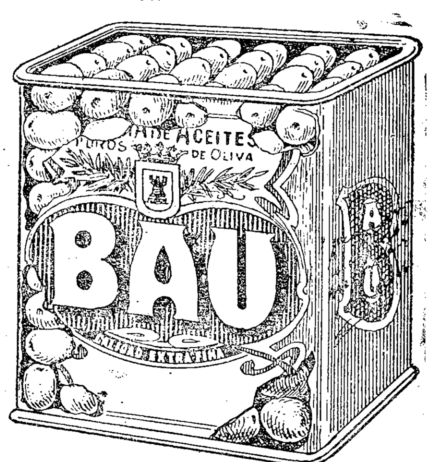
Acta N.° 245.447



Enero 20 de 1943. — Soc. Anónima Fundición y Talleres "La Unión". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 8685.

v.13 febrero

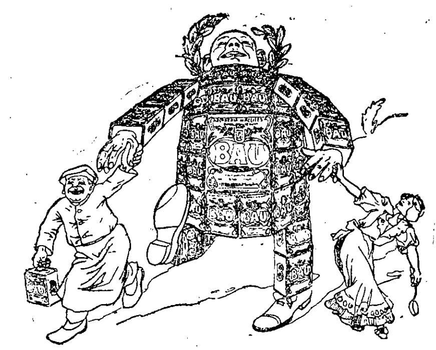
Acta N.° 245.448



Enero 20 de 1943. — Sociedad Anónima Aceites Bau S. A. de Tortosa España. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.182. — Aviso N.° 8471.

v.13 febrero

Acta N.° 245.449



Enero 20 de 1943. — Sociedad Anónima Aceites Bau S. A. de Tortosa España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 141.183. — Aviso número 8472.

v.13 febrero

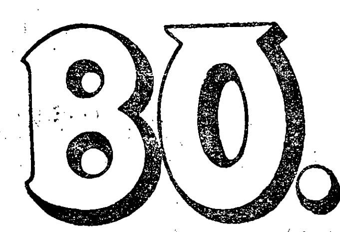
Acta N.° 245.450



Enero 20 de 1943. — Sociedad Anónima Aceites Bau S. A. de Tortosa España. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 141.184. — Aviso N.° 8473.

v.13 febrero

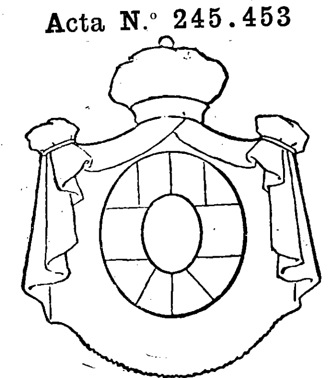
Acta N.° 245.451



Enero 20 de 1943. — Sociedad Anónima Aceites Bau S. A. de Tortosa España. — Para distinguir mantecas, queso, grasa, aceites comestibles, vinagres, sales y condimentos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.185. — Aviso N.° 8474.

v.13 febrero

Acta N.° 245.453



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.160. — Aviso número 8476.

v.13 febrero

Acta N.° 244.944

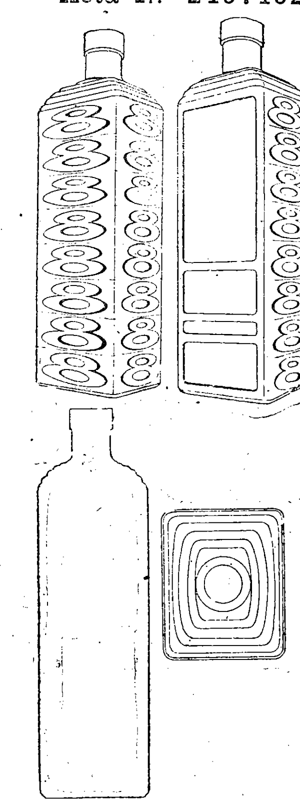
LA PRENDA

MARCA REGISTRADA

Diciembre 28 de 1942. — Francisco Benenati. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 139.660. — Aviso N.° 8215.

v.13 febrero

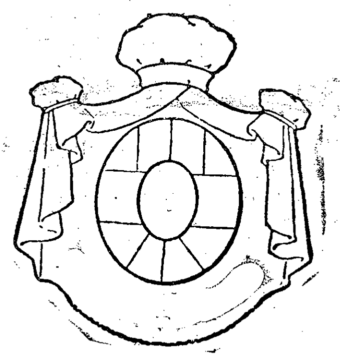
Acta N.° 245.452



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, (envase), de la clase 23. — Renovación de la número 140.185. — Aviso número 8475.

v.13 febrero

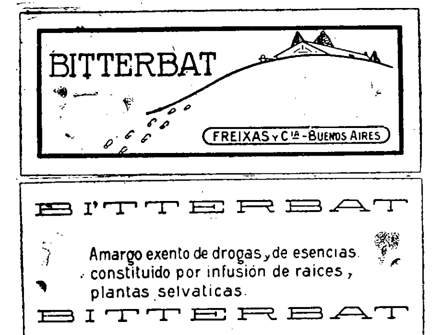
Acta N.° 245.454



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales. alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.161. — Aviso N.° 8487.

v.13 febrero

Acta N.° 245.456



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bitters, de la clase 23. — Renovación de la número 141.163. — Aviso N.° 8479.

v.13 febrero

Acta N.° 245.562



Enero 23 de 1943. — "L. Hernández e Hijos". — Para distinguir zapatillas de suela y cuero y suela y lona, de la clase 16. — Aviso N.° 6986.

v.13 febrero

Acta N.° 245.458

ROYALTY

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos cafés, de la clase 22. — Renovación de la número 141.165. — Aviso N.° 8481.

v.13 febrero

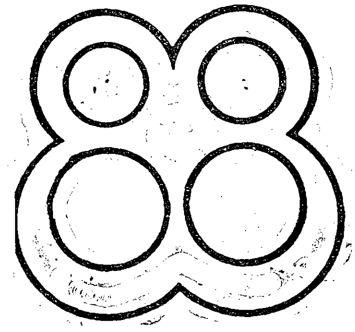
Acta N.° 245.459

RIYALTY

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.166. — Aviso N.° 8482.

v.13 febrero

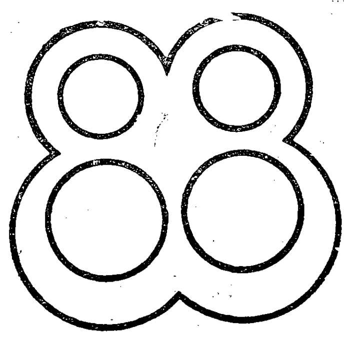
Acta N.° 245.460



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.167. — Aviso N.° 8483.

v.13 febrero

Acta N.° 245.461



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.168. — Aviso N.° 8484.

v.13 febrero

Acta N.° 245.463



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites, comestibles de oliva, de la clase 22. —Renovación de la número 141.172. — Aviso N.° 8486.

v.13 febrero

Acta N.° 245.465

GUADALEMA

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.174. — Aviso N.° 8488.

v.13 febrero

Acta N.° 245.466

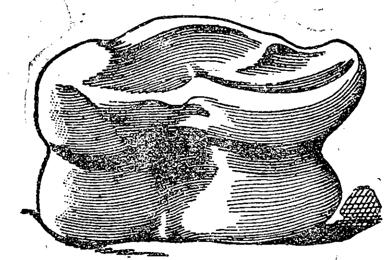


Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.175. — Aviso N.° 8489.

v.13 febrero

Acta N.° 245.467

MARCA REGISTRADA



"TABA"

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.176. — Aviso N.° 8490.

v.13 febrero

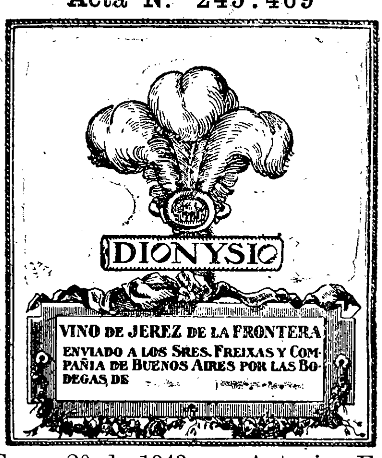
Acta N.° 245.468

MITRE

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 141.177. — Aviso N.° 8491.

v.13 febrero

Acta N.° 245.469



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir vinos de jeres, de la clase 23. — Renovación de la número 141.178. — Aviso N.° 8492.

v.13 febrero

Acta N.° 245.473

NATIVO

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites, comestibles de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 141.201. — Aviso N.° 8496.

v.13 febrero

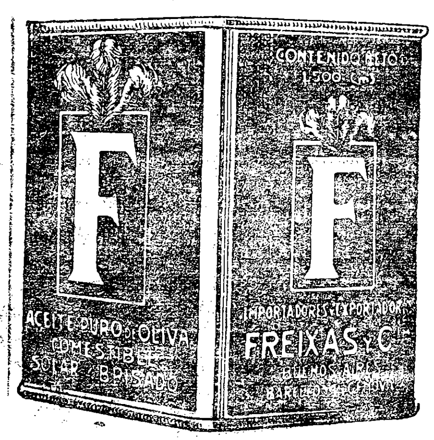
Acta N.° 245.470



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.179. — Aviso N.° 8493.

v.13 febrero

Acta N.° 245.471



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 141.181. — Aviso N.° 8494.

v.13 febrero

Acta N.° 245.472



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos quesos, de la clase 22. — Renovación de la número 141.199. — Aviso N.° 8495.

v.13 febrero

Acta N.° 245.487



Enero 20 de 1943. — Ventura Cintas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8697.

v.13 febrero

Acta N.° 245.475



CAMPO

GIOVE

LIRIA - SANCTO SPIRITU

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.837. — Aviso N.° 8498.

v.13 febrero

Acta N.° 245.476



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir anisete, de la clase 23. — Renovación de la número 142.009. — Aviso N.° 8499.

v.13 febrero

Acta N.° 245.478



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 143.726. — Aviso N.° 8501.

v.13 febrero

Acta N.° 245.486

TRANSANDINO

Enero 20 de 1943. — Arturo Bruller. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8696.

v.13 febrero

Acta N.° 244.945



Diciembre 28 de 1942. — Soc. Anón. Establecimientos Viti-Vinícolas "Escorihuela". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8041.

v.13 febrero.

Acta N.° 245.474

MARQUES DE MAIRENA

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.835. — Aviso N.° 8497.

v.13 febrero

Acta N.° 245.480

MINERVA

Enero 20 de 1943. — Manuel García. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 8502.

v.13 febrero

Acta N.° 245.482

ALBORADA

Enero 20 de 1943. — Bernardo A. Calcagno. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8705.

v.13 febrero

Acta N.° 245.483

MUNDANA

Enero 20 de 1943. — Michel A. Doura, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8706.

v.13 febrero

Acta N.° 245.484

ABONOL

Enero 20 de 1943. — Cía. Química Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosiva, de la clase 1. — Aviso N.° 8644.

v.13 febrero

Acta N.° 245.485

ARGIN

Enero 20 de 1943. — "Arguín" Metal Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8695.

v.13 febrero

Acta N.° 245.479

ROJO-TEJA

INDUSTRIA ARGENTINA

BISTONI

MARCA REGISTRADA

Enero 20 de 1943. — Justino Bistoni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8442.

v.13 febrero

Acta N.° 245.551

GENALEX

Enero 22 de 1943. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir guantes de goma, guantes de goma para electricistas, botines y calzados de goma en general, de la clase 16. — Aviso número 8782.

v.13 febrero

Acta N.° 245.488

TOSGRIP

Enero 20 de 1943. — Ventura Cintas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8698.

v.13 febrero

Acta N.° 245.489

HIPOKOL

Enero 20 de 1943. — Ventura Cintas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Avio N.° 8699.

v.13 febrero

Acta N.° 245.490

GLUKOPLEN

Enero 20 de 1943. — Ventura Cintas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8700.

v.13 febrero

Acta N.° 245.491

BISPATOL

Enero 20 de 1943. — Ventura Cintas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8701.

v.13 febrero

Acta N.° 245.493

CRINOLINE

Enero 20 de 1943. — Financiere de Parfumerie S. A., de Tanger, Marruecos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 8703.

v.13 febrero

Acta N.° 245.494



Enero 20 de 1943. — Grimalt & Boecke. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 140.131. — Aviso N.° 8635.

v.13 febrero

Acta N.° 245.558



Enero 23 de 1943. — López Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.442. — Aviso N.° 8511.

v.13 febrero

Acta N.° 245.495

RENACIMIENTO

Enero 21 de 1943. — Antonio R. Calabrese. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8712.

v.13 febrero

Acta N.° 245.496

KOLPOLAC

Enero 21 de 1943. — Daniel D. Garibaldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8711.

v.13 febrero

Acta N.° 245.497



Enero 21 de 1943. — Otto Bieler. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8709.

v.13 febrero

Acta N.° 245.498

AREQUIPA
MARCA REGISTRADA

Enero 21 de 1943. — Otto Bieler. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8710.

v.13 febrero

Acta N.° 245.499



"HORMITA" EL MAGO DEL MEDIO PUNTO

Enero 21 de 1943. — Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.696.800. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8713.

v.13 febrero

Acta N.° 245.523

ARPON

Enero 22 de 1943. — A. L. C. Elaboración de Productos Alimenticios (Ajtel, Laza y Celaya). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8683.

v.13 febrero

Acta N.° 245.553

PELICAN

Enero 22 de 1943. — Migdalovich y Wietzerbin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8784.

v.13 febrero

Acta N.° 245.501

S.H.

Enero 21 de 1943. — Sadão Hattori. — Para distinguir cepillo para la higiene bucal, peines, productos y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 142.950. — Aviso número 8715.

v.13 febrero

Acta N.° 245.503

INDUSTRIA ARGENTINA
FLOR DE CEIBO

Enero 21 de 1943. — Manuel M. Arias. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 8708.

v.13 febrero

Acta N.° 245.504

CALFOSSAL

Enero 21 de 1943. — Manuel Hojman e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8717.

v.13 febrero

Acta N.° 245.505



Enero 21 de 1943. — Luis J. Territoriale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8720.

v.13 febrero

Acta N.° 245.506



Enero 21 de 1943. — Ambrosio Tognoni & Hno. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 8721.

v.13 febrero

Acta N.° 245.511



Enero 21 de 1943. — Arturo Máximo Fahl. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, aceites lubricantes, desoxidantes, nafta, kerosene, combustibles sólidos, velas y bujías, alquitranes, asfaltos, cemento y demás para edificación, de la clase 3. — Aviso número 8751.

v.13 febrero

Acta N.° 245.508

LIDAFLEX

Enero 21 de 1943. — Sociedad Mechanica para Industria e Lavoura Ltda. de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 8503.

v.13 febrero

Acta N.° 245.509

Flexomil

Enero 21 de 1943. — Sociedade Mechanica para Industria e Lavoura Ltda. de Ro de Janeiro, Brasil. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 8504.

v.13 febrero

Acta N.° 245.510

RANCHITO

Enero 21 de 1943. — Carlos Asnesi. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 8505.

v.13 febrero

Acta N.° 245.507

TRIANON

Enero 21 de 1943. — Germán Rodolfo Wappner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8652.

v.13 febrero

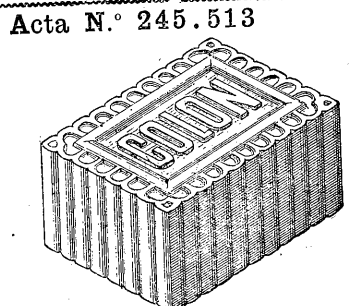
Acta N.° 245.512

BARIOLUX

Enero 21 de 1943. — Manuel Real. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos; lentes oftálmicos. — Aviso N.° 8752.

v.13 febrero

Acta N.° 245.513



Enero 21 de 1943. — Zampini & De Nicola. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Renovación de la número 140.223. — Aviso N.° 8719.

v.13 febrero

Acta N.° 245.514

MOLINO GRAL. MITRE
DE MORIXE HERMANOS S.A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL
MARCA REGISTRADA
ROJAS 49 - CABALLITO
BUENOS AIRES

Enero 21 de 1943. — Morixe Hnos., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 140.591. — Aviso número 8631.

v.13 febrero

Acta N.° 245.515

GENALEX

Enero 21 de 1943. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 8754.

v.13 febrero

Acta N.° 245.516

LA YOLANDA

Enero 22 de 1943. — Pereyra y Calo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos; vinos en general y bítters una bebida amarga. — Aviso número 8704.

v.13 febrero

Acta N.° 245.518

ZARZA-KOLA

Enero 22 de 1943. — Sucesión de Onésimo Eduardo Bonomi y Jorge Hall Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 140.585. — Aviso número 8672.

v.13 febrero

Acta N.° 245.519

PICCRISTAL

Enero 22 de 1943. — Cristalería Piccardo, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir baldosas, tejas y ladrillos de vidrio y artículos de cristal, de la clase 9. — Renovación de la número 140.184. — Aviso N.° 8673.

v.13 febrero

Acta N.° 245.520

BOREO

Enero 22 de 1943. — Antonio A. Soler. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 141.404. — Aviso número 8674.

v.13 febrero

Acta N.° 245.521

"33"

Enero 22 de 1943. — Establecimientos Fabriles Guereño, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8675.

v.13 febrero

Acta N.° 245.522



Enero 22 de 1943. — Jaime Serebrisky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8773.

v.13 febrero

Acta N.° 245.500

MOHAWK

Enero 21 de 1943. — The Mohawk Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas, cubiertas, cámaras y otros artículos de goma, de la clase 17. — Renovación de la número 140.753. — Aviso número 8714.

v.13 febrero

Acta N.° 245.492

VECARC

Enero 20 de 1943. — Ventura Cintas y Armando Juan Santiago Cotelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8702.

v.13 febrero

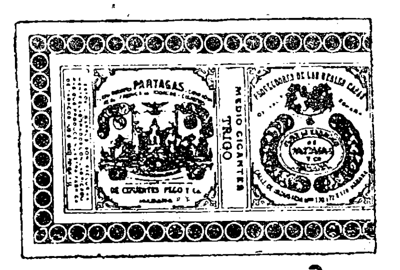
Acta N.° 245.555

MONICA

Enero 23 de 1943. — Ferdman Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8786.

v.13 febrero

Acta N.° 245.556



Enero 23 de 1943. — Ramón Rodríguez, S. en C., de Habana, Cuba. — Para distinguir cigarros, únicamente, de la clase 21. — Renovación de la número 142.690. — Aviso N.° 8509.

v.13 febrero

Acta N.° 245.559



Enero 23 de 1943. — Stockholms Superfosfat Fabriks Aktiebolag, de Stockholm, Suecia. — Para distinguir carburo en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 140.838. — Aviso número 8512.

v.13 febrero

Acta N.° 245.549

SANESTOM

Enero 22 de 1943. — Gastón Astoul. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8780.

v.13 febrero

Acta N.° 245.457

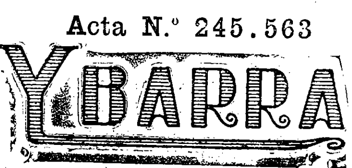
ANIS ARGENTINO

FREIXAS

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Renovación de la número 141.164. — Aviso N.° 8480.

v.13 febrero

Acta N.° 245.563



Enero 23 de 1943. — Hijos de Ybarra, de Sevilla, España. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 140.062. — Aviso número 8800.

v.13 febrero

Acta N.° 245.517



Enero 21 de 1943. — Sucesión de Onésimo Eduardo Bonomi y Jorge Hall Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 140.072. — Aviso número 8671.

v.13 febrero

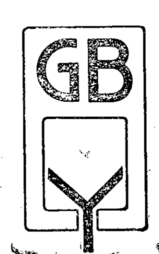
Acta N.° 245.547

TORPEDO

Enero 22 de 1943. — Abraham Bacalov y José Lorenzo Casagrande. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8778.

v.13 febrero

Acta N.° 245.548



Enero 22 de 1943. — Geoffrey Yardebuller y Raquel Haydée Gillespie de Skelton. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8774.

v.13 febrero

Acta N.° 245.477

Aceite Comestible

LA NEGRITA

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.139. — Aviso N.° 8500.

v.13 febrero

Acta N.° 245.552

SUL-DENT

Enero 22 de 1943. — Antonio Valentín Marti Muste. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8783.

v.13 febrero

Acta N.° 245.554

SENO-BELL

Enero 23 de 1943. — Pablo Dupuy y José María Blanco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8785.

v.13 febrero

Acta N.° 245.455

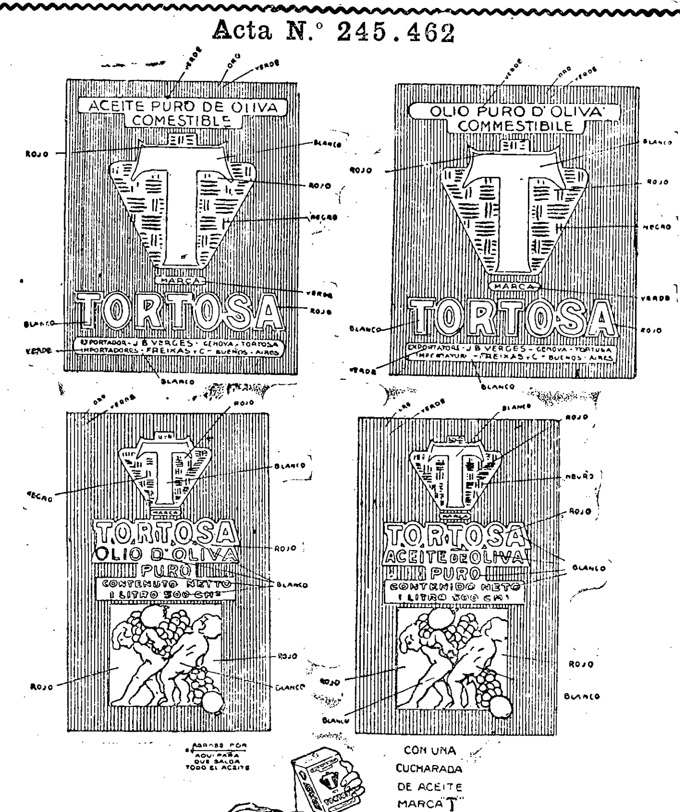


BITTERBAT

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bitters, de la clase 23. — Renovación de la N.° 141.162. — Aviso N.° 8478.

v.13 febrero

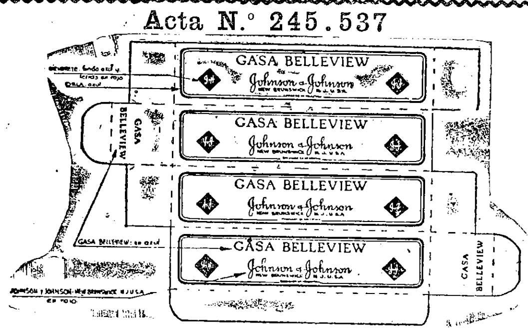
Acta N.° 245.462



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.169. — Aviso N.° 8485.

v.13 febrero

Acta N.° 245.537



Enero 22 de 1943. — Johnson & Johnson de Argentina, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.211. — Aviso N.° 8777.

v.13 febrero

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. Manuel R. Maidana secretario. (interino).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional